

# BANCO OCCIDENTAL DE DESCUENTO, Banco Universal C.A.

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y a la Junta Directiva de

Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A.:

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A., los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2015, y los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el semestre entonces terminado, expresados en bolívares nominales, y las notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.  
Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el control interno que la gerencia determine que es necesario para la preparación de los estados financieros que estén libres de incorrección material debido a fraude o error.  
Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos pertinentes, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de incorrección material.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material de los estados financieros debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia del Banco, así como evaluar la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

## Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A. al 31 de diciembre de 2015, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el semestre entonces terminado, de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

## Énfasis en Asuntos

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia a los siguientes asuntos:

• Como se explica más ampliamente en la nota 2(a) de los estados financieros que se acompañan, en la cual se indica que el Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF GE).

• Como se indica en las notas 13 y 22 (b) de los estados financieros, el Banco concedió créditos a varias empresas constructoras para culminar diversos proyectos inmobiliarios, los cuales fueron objeto de medidas preventivas de ocupación, intervención y expropiación por parte del estado venezolano. A los fines de mitigar el efecto originado por el reconocimiento de la pérdida de los créditos inherentes a tales deudores, el 4 de mayo de 2015 mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-13980 el Banco obtuvo la autorización de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para aplicar la Resolución N° 310.11 del 1° de diciembre de 2011, Diferimiento de gastos originados por la culminación de obras de proyectos inmobiliarios por parte de las instituciones bancarias los cuales fueron expropiados, ocupados e intervenidos por parte del estado venezolano, con base en lo cual el Banco ajustó la pérdida antes descrita con cargo a la cuenta 181.00 gastos diferidos, para ser amortizado en un plazo de 15 años. El importe de tal cargo diferido presentado en el balance general al 31 de diciembre de 2015, excede en aproximadamente Bs2.405.585.000 a la base fiscal de ese mismo activo, derivando en una diferencia temporal gravable que causa un impuesto diferido pasivo de aproximadamente Bs962.234.000. El Banco considerando que el impuesto diferido pasivo se origina en virtud de la pérdida antes descrita, solicitó a la Superintendencia mediante comunicación del 19 de febrero de 2016, que se le otorgue el mismo tratamiento contable de diferimiento y sea reconocido proporcionalmente en el plazo concedido por la Superintendencia para la amortización del gasto diferido, por estar éste vinculado directamente a la aludida pérdida. A la fecha de este informe, la gerencia del Banco se encuentra a la espera de la respuesta a dicha comunicación.

Rodríguez Velázquez & Asociados

Jacques R. Valero Rauseo

Contador Público

C.P.C. N° 14.257

S.I.S.B. N° CP-576

2 de marzo de 2016  
Maracaibo, Venezuela

## Balances Generales 31 de diciembre y 30 de junio 2015 (Expresados en miles de Bolívares)

	Nota	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
<b>ACTIVO</b>			
SPONIBILIDADES	5 y 6	110.501.246.288	57.692.516.053
Efectivo		7.320.769.031	3.582.579.195
Banco Central de Venezuela		97.426.240.184	47.218.644.528
Bancos y otras instituciones financieras del país		1.067.444	1.059.078
Bancos y corresponsales del exterior		243.541.261	163.371.328
Oficina matriz y sucursales		-	-
Efectos de cobro inmediato		5.509.628.368	6.726.861.924
Provisión para disponibilidades		-	-
VERSIONES EN TÍTULOS VALORES	6 y 7	48.566.820.019	39.823.363.564
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-	-
Inversiones en títulos valores para negociar		12.678	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		4.456.647.264	4.459.489.962
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		41.088.787.160	32.310.926.763
Inversiones de disponibilidad restringida		269.872.105	260.211.527
Inversiones en otros títulos valores		2.751.887.804	2.793.122.304
Provisión para inversiones en títulos valores		(386.992)	(386.992)
ARTER DE CRÉDITOS	8 y 9	178.498.620.891	124.860.573.579
Créditos vigentes		181.423.080.297	125.871.333.976
Créditos reestructurados		622.539.753	836.215.965
Créditos vencidos		932.768.293	1.286.479.974
Créditos en litigio		-	-
Provisión para cartera de créditos		(4.479.767.452)	(3.133.456.336)
TERESES Y COMISIONES POR COBRAR	6 y 9	4.255.520.790	3.861.811.849
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		747.159.607	532.931.582
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		3.980.470.495	3.772.005.549
Comisiones por cobrar		21.204.379	21.803.586
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(493.313.691)	(464.928.868)
VERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	10	523.871.508	393.154.694
Inversiones en empresas filiales y afiliadas		523.912.633	393.195.819
Inversiones en sucursales		-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		(41.125)	(41.125)
ENES REALIZABLES	11	-	3.214.400
ENES DE USO	12	4.222.625.031	3.688.819.281
ROS ACTIVOS	6 y 13	12.503.659.565	5.280.728.768
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>359.072.364.092</b>	<b>235.604.182.188</b>
<b>PASIVO</b>			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	6, 14 y 24	325.506.399.064	212.804.748.749
Depósitos en cuentas corrientes -			
Cuentas corrientes no remuneradas		149.554.528.638	89.726.237.883
Cuentas corrientes remuneradas		89.547.245.824	63.905.673.995
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N°20		66.001.964	94.840.010
Depósitos y certificados a la vista		8.182.415.806	7.980.150.949
Otras obligaciones a la vista		2.192.435.582	2.452.785.621
Depósitos de ahorro		65.437.490.003	44.965.460.351
Depósitos a plazo		10.524.137.247	3.675.455.940
Captaciones del público restringidas		2.144.000	4.144.000
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	15	38.663	286.298
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	16	891.445.181	1.974.270.216
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		891.445.181	1.974.270.216
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	17	58.987.590	128.007.167
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	23	132.011.672	53.026.208
Gastos por pagar por captaciones del público		131.266.812	52.576.800
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		7.027	11.098
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		737.833	438.310
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones		-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas		-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	6 y 18	10.484.274.405	4.843.473.270
OBLIGACIONES SUBORDINADAS		-	-
OTRAS OBLIGACIONES		-	-
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>337.073.156.575</b>	<b>219.803.811.908</b>
GESTIÓN OPERATIVA		-	-
<b>PATRIMONIO</b>			
CAPITAL SOCIAL	19	2.379.674.835	2.379.674.835
Capital pagado		2.379.674.835	2.379.674.835
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	19	1.430.000	1.430.000
RESERVAS DE CAPITAL		2.901.731.227	2.259.600.346
AJUSTES AL PATRIMONIO	19	350.638.416	372.790.946
RESULTADOS ACUMULADOS		16.368.197.304	10.759.403.114
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	7	(2.464.265)	27.471.039
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>21.999.207.517</b>	<b>15.800.370.280</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>359.072.364.092</b>	<b>235.604.182.188</b>
CUENTAS DE ORDEN	6 y 20	367.677.089.112	239.067.959.433
Cuentas contingentes deudoras		39.803.131.716	33.079.438.920
Activos de los fideicomisos		14.304.849.504	11.892.549.084
Cuentas deudoras por encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)		5.603.185.453	4.501.391.270
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda		16.591.487	16.275.061
Otras cuentas de orden deudoras		307.876.315.946	189.504.419.645
Otras cuentas de registro deudoras		73.015.006	73.885.453

Ver notas a los estados financieros

**Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto**  
**Semestres Finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio 2015**  
**(Expresados en miles de Bolívares)**

Nota	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>20.021.342.485</b>	<b>13.021.417.754</b>
Ingresos por disponibilidades	162.325	603.053
Ingresos por inversiones en títulos valores	7 2.017.504.157	1.836.049.537
Ingresos por cartera de créditos	8 17.751.435.433	11.111.175.124
Ingresos por otras cuentas por cobrar	21 207.062.545	7.281.177
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	45.178.025	66.308.863
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>5.797.952.385</b>	<b>3.971.014.108</b>
Gastos por captaciones del público	24 5.408.927.207	3.819.853.451
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	39.216.257	26.288.435
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	349.617.911	124.872.222
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	191.010	-
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	<b>14.223.390.100</b>	<b>9.050.403.646</b>
<b>INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>146.572.780</b>	<b>79.051.395</b>
<b>GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>2.696.946.882</b>	<b>1.346.479.642</b>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	8 y 9 2.696.946.882	1.346.479.642
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<b>11.673.015.998</b>	<b>7.782.975.399</b>
<b>OTROS INGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>5.140.886.556</b>	<b>2.816.845.996</b>
<b>OTROS GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>1.142.449.290</b>	<b>885.199.203</b>
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	<b>15.671.453.264</b>	<b>9.714.622.192</b>
<b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN</b>	<b>8.690.755.858</b>	<b>6.009.228.932</b>
Gastos de personal	12 y 13 2.674.979.331	2.198.890.340
Gastos generales y administrativos	4.506.156.298	2.579.929.715
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	1.340.296.818	1.110.588.143
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	169.323.411	119.820.734
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO, Vienen</b>	<b>6.980.697.406</b>	<b>3.705.393.260</b>
<b>INGRESOS POR BIENES REALIZABLES</b>	<b>24.800.425</b>	<b>1.150.210</b>
<b>INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>INGRESOS OPERATIVOS VARIOS</b>	<b>574.351.347</b>	<b>200.291.673</b>
<b>GASTOS POR BIENES REALIZABLES</b>	<b>3.083.954</b>	<b>4.574.873</b>
<b>GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>GASTOS OPERATIVOS VARIOS</b>	<b>1.960.691.335</b>	<b>765.179.858</b>
<b>MARGEN OPERATIVO NETO</b>	<b>5.616.073.889</b>	<b>3.137.080.412</b>
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>848.311.228</b>	<b>1.037.164</b>
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>50.427.394</b>	<b>18.463.448</b>
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<b>6.413.957.723</b>	<b>3.119.654.128</b>
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<b>111.632.652</b>	<b>100.899.331</b>
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>6.302.325.071</b>	<b>3.018.754.797</b>
<b>APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO</b>		
Reserva legal	630.232.507	301.875.480
Utilidades estatutarias - Junta Directiva	1.400.000	1.400.000
Superávit restringido por participación patrimonial	10 130.716.814	106.186.439
Otras reservas de capital	19 11.898.374	11.898.374
Resultados acumulados -	5.528.077.376	2.597.394.504
Superávit no distribuable y restringido	19 2.764.038.688	1.298.697.252
Superávit por aplicar	2.764.038.688	1.298.697.252
	<b>6.302.325.071</b>	<b>3.018.754.797</b>

Ver notas a los estados financieros

**Estados de Cambios en el Patrimonio**  
**Semestres Finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio 2015**  
**(Expresados en miles de Bolívares)**

Nota	Capital pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reserva de capital	Ajuste al patrimonio	Resultados acumulados		Total	Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Patrimonio
					Superávit no distribuido y restringido	Superávit por aplicar			
Saldo al 31 de diciembre de 2014									
	2.379.674.835	1.430.000	1.945.826.492	372.639.848	4.077.013.654	3.288.875.894	7.355.871.128	-	12.035.442.393
Aplicación del resultado, neto de utilidades estatutarias de Bol. 400.000, reservas de capital y fondo social para contingencias									
	-	-	301.875.480	-	1.298.697.252	1.298.697.252	2.597.394.504	-	2.899.269.984
Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta									
	-	-	-	-	-	-	-	27.471.039	27.471.039
Ganancia (pérdida) por fluctuación cambiaria									
19	-	-	-	151.098	-	-	-	-	151.098
Reclasificación por instrucciones de SU DEBAN									
13	-	-	-	-	(63.900.943)	27.530.912	(36.369.031)	-	(36.369.031)
Revalorización de inmueble									
12	-	-	-	-	776.501.074	-	776.501.074	-	776.501.074
Superávit restringido por participación patrimonial									
10	-	-	-	-	81.186.439	25.000.000	106.186.439	-	106.186.439
Fondo social para contingencias									
19	-	-	11.898.374	-	-	-	-	-	11.898.374
Saldo al 30 de junio de 2015									
	2.379.674.835	1.430.000	2.259.600.346	372.790.946	6.109.497.456	4.648.965.658	10.759.403.114	27.471.039	15.800.370.230
Aplicación del resultado, neto de utilidades estatutarias de Bol. 400.000, reservas de capital y fondo social para contingencias									
	-	-	630.232.507	-	2.764.038.688	2.764.038.688	5.528.077.376	-	6.158.309.833
Pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta									
	-	-	-	-	-	-	-	(29.935.304)	(29.935.304)
Ganancia (pérdida) por fluctuación cambiaria									
19	-	-	-	(22.152.530)	-	-	-	-	(22.152.530)
Superávit restringido por participación patrimonial									
10	-	-	-	-	130.716.814	-	130.716.814	-	130.716.814
Dividendos decretados									
19	-	-	-	-	-	(50.000.000)	(50.000.000)	-	(50.000.000)
Fondo social para contingencias									
19	-	-	11.898.374	-	-	-	-	-	11.898.374
Saldo al 31 de diciembre de 2015									
	2.379.674.835	1.430.000	2.901.731.227	359.638.416	9.064.292.958	7.363.944.346	16.368.197.304	(2.464.265)	21.999.207.517

Ver notas a los estados financieros

**Estados de Flujos del Efectivo**  
**Semestres Finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio 2015**  
**(Expresados en miles de Bolívares)**

Nota	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
<b>Flujo de efectivo de actividades de operación:</b>		
Resultado neto del ejercicio, neto de utilidades estatutarias y fondo social para contingencias	6.289.026.697	3.005.456.423
<b>Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación -</b>		
Provisión anticíclica para la cartera de créditos	8 (412.382.688)	-
Provisión por incobrabilidad	8 y 9 2.696.946.882	1.346.479.642
Otras provisiones	114.716.605	105.474.205
Reservas por otras disposiciones	19 11.898.374	11.898.374
Ajuste por participación patrimonial, inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	10 (130.716.814)	(106.186.439)
Reclasificación por instrucciones de la SUDEBAN	-	(56.550.031)
Revalorización de inmueble	-	776.501.074
Variación neto por fluctuación cambiaria	(22.152.529)	151.098
Depreciaciones y amortizaciones	424.293.587	279.901.016
Variación neto de inversiones en títulos valores para negociar	(12.678)	4.184.638.758
Variación neto de intereses y comisiones por cobrar	(729.349.965)	(834.679.687)
Variación neto de otros activos	(7.471.345.021)	1.289.720.347
Variación neto de intereses y comisiones por pagar	78.985.464	(43.911.606)
Variación neto de acumulaciones y otros pasivos	5.529.168.483	640.632.149
<b>Total ajustes</b>	<b>90.049.700</b>	<b>7.594.068.900</b>
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>6.379.076.397</b>	<b>10.599.525.323</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de financiamiento:</b>		
Variación neto de captaciones del público	112.701.650.315	46.873.922.218
Variación neto de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(247.635)	198.855
Variación neto de otros financiamientos obtenidos	(1.082.825.035)	878.376.712
Variación neto de otras obligaciones por intermediación financiera	(69.019.577)	(100.164.412)
Decreto de dividendos a accionistas	19 (50.000.000)	-
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>	<b>111.499.558.068</b>	<b>47.652.333.373</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de inversión:</b>		
Créditos cobrados en el periodo	53.066.146.616	24.197.096.939
Créditos otorgados en el periodo	(108.653.117.098)	(66.566.616.230)
Variación neto de colocaciones en el Banco Central de Venezuela	-	500.000.000
Variación neto de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(27.092.608)	(4.390.424.911)
Variación neto de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	(8.777.860.397)	(2.445.735.137)
Variación neto de inversiones de disponibilidad restringida	(9.660.578)	(21.117.363)
Variación neto de inversiones en otros títulos valores	41.234.500	41.234.500
Variación neto de inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	50.000.000
Incorporación de bienes de uso, netos	12 (709.685.112)	(2.796.727.972)
Venta de bienes realizables	130.447	-
<b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>	<b>(65.069.904.230)</b>	<b>(51.432.290.174)</b>
Variación neto de disponibilidades	52.808.730.235	6.819.568.522
<b>Disponibilidades al inicio del semestre</b>	<b>57.692.516.053</b>	<b>50.872.947.531</b>
<b>Disponibilidades al final del semestre</b>	<b>110.501.246.288</b>	<b>57.692.516.053</b>

Ver notas a los estados financieros

(1) Entidad de Reporte

(a) Operaciones

El Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A. (en adelante el Banco), domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela, inició sus actividades el 26 de julio de 1957, luego de constituirse legalmente el 8 de enero del mismo año con un capital de Bs20.000. Es un banco universal que tiene por finalidad realizar operaciones de intermediación financiera y las demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, a través de su oficina principal ubicada en la calle 77 (5 de julio), esquina con avenida 17, Maracaibo, Estado Zulia, así como su red de agencias en el país.

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco cuenta con 6.759 trabajadores (7.276 al 30 de junio de 2015).

(b) Régimen legal

Las actividades del Banco se rigen además por:

- La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional publicada en la Gaceta Oficial N° 39.447 del 16 de junio de 2010.

- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado el 19 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 y reimpresso en la Gaceta Oficial N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014 (en adelante la Ley del Sector Bancario).

- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en adelante la Superintendencia).

- El Banco Central de Venezuela (en adelante BCV).

- El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (en adelante FOGADE).

El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar y comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

(2) Bases de Preparación

(a) Declaración de Conformidad

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (en adelante el Manual de Contabilidad para Bancos) y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, las cuales difieren en algunos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela. En los aspectos no previstos por estas disposiciones deben seguirse los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN). En siguiente orden, de forma supletoria, lo establecido en los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF GE).

Algunas de las políticas establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, que difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela para grandes entidades (VEN-NIF GE), se indican a continuación:

1) No se contempla la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos. Estos efectos refieren a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Las VEN-NIF GE requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.

2) Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades. Las VEN-NIF GE consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y con vencimientos menores a 90 días.

3) Se crea una provisión de 100% de las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del país y de los bancos y corresponsales del exterior, con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener una antigüedad mayor a 180 días. Las VEN-NIF GE no contemplan la constitución de provisiones con base en la antigüedad específica, sino con base en su recuperabilidad.

4) Se registran en el rubro de otros activos las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del país y de los bancos y corresponsales del exterior con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente. Se crea una provisión de 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de

conciliación. Las VEN-NIF GE no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión con base en su antigüedad.

5) Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.

6) La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.

7) Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte de este. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.

8) Las ganancias o pérdidas generadas por las operaciones realizadas en calidad de oferente, a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), se registran en el rubro de ajustes al patrimonio formando parte de este. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.

9) Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial vigente del BCV de Bs6,2842 por cada dólar estadounidense. De acuerdo con las VEN-NIF GE, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicadas a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son a los tipos de cambio oficial establecidos en diversos convenios cambiarios o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse.

10) Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.

11) El valor que se registrará por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia. La ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda, como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga de este por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.

12) El Manual de Contabilidad para Bancos no contempla la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas. Las VEN-NIF GE requieren que se transfiera la totalidad del portafolio de inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, si la reclasificación fue efectuada por un monto significativo y la transferencia se origina por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridos los títulos, que no califique como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual del Banco.

13) Además de la provisión específica, se requiere una provisión genérica y una anticíclica para la cartera de créditos (véase la nota 3(c)). Asimismo, se establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Las VEN-NIF GE no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos sólo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo. Ese evento genera un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

14) Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificadas por el acree-

dor, atendiendo a la solicitud expresa de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Las VEN-NIF GE no establecen criterios de contabilización al respecto.

15) El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Para los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, debe creárseles una provisión de 100%. Según las VEN-NIF GE, las provisiones se registran con base en su recuperabilidad.

16) Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y la reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con las VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

17) Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Las VEN-NIF GE permiten la liberación de provisiones basadas en un análisis de la recuperabilidad de la partida.

18) Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos cuando se cobran, registrándose este importe en el grupo de cuentas de orden. De acuerdo con las VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgo de cobro.

19) Se crea una provisión para los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, a los cuales se les crea una provisión de 100%. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables. De acuerdo con las VEN-NIF GE, las provisiones se establecen con base en la recuperabilidad de las partidas y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.

20) Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados, cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. A los intereses provenientes de los préstamos por cuotas les será creada una provisión cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF GE no establecen la creación de provisiones con base en plazos de vencimiento.

21) Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF GE, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.

22) No se contempla como única la presentación de los estados financieros consolidados, con los de las compañías en las cuales se posee 50% o más del capital social. De acuerdo con las VEN-NIF GE, deben ser consolidadas las cuentas de las filiales poseídas en más de 50% y las entidades creadas con propósitos específicos en las que el Banco mantenga el control y/o sea considerado el principal beneficiario de sus resultados.

23) Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros, los valores de mercado o el monto del avalúo. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se presentan al menor valor entre su importe en libros y el valor razonable, menos los costos de venta y se registran como bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.

24) Los bienes realizables se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Según las VEN-NIF GE, no se considera establecer apartados para activos que no están destinados a la producción de la renta. Asimismo, las VEN-NIF GE establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo en condiciones externas particulares.

25) Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 U.T., e individualmente no sea inferior a 30 U.T., se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. Las VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Asimismo, permiten la revaluación de los bienes de uso. Este aumento se acumulará en el patrimonio como un superávit de revaluación.

26) Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.

27) La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Las VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener el beneficio económico futuro; en caso contrario, se reconocerá como un gasto en el período en que se incurra.

28) Se registran en otros activos y se crea una provisión de 100% del capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos. No se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen posteriormente. De acuerdo con las VEN-NIF GE, no se contempla la reclasificación de estos activos y la provisión se determina con base en su recuperabilidad.

29) Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento, plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión de 100%. Estas cuentas no podrán castigarse si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según las VEN-NIF GE, las provisiones se determinan con base en la recuperabilidad de dichas partidas.

30) En el caso del impuesto sobre la renta diferido, para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con las VEN-NIF-GE, deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre los estados financieros tomados para la determinación del impuesto sobre la renta y los estados financieros básicos del Banco.

31) Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según las VEN-NIF GE, la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingresos cuando se devengan.

#### (b) Aprobación de los Estados Financieros

El 14 de enero de 2016, la Junta Directiva aprobó someter a consideración de la Asamblea de Accionistas del Banco los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y por el semestre entonces terminado, los cuales serán presentados próximamente a dicha Asamblea de Accionistas, estimándose que sean aprobados sin ninguna modificación. Los estados financieros al 30 de junio de 2015 y por el semestre entonces terminado fueron aprobados en la Asamblea de Accionistas del 28 de septiembre de 2015.

#### (c) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con las disposiciones generales del Manual de Contabilidad para Bancos.

#### (d) Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco.

#### (e) Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones, en relación con los montos presentados de activos y pasivos y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes, así como los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales. Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta sólo ese período o en los resultados de éste y en los períodos futuros, si la revisión afecta al actual y a los futuros. La información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros se describe en la nota 3: (a) disponibilidades; (b) inversiones en títulos valores; (c) cartera de créditos; (d) intereses y comisiones por cobrar;

(f) bienes realizables; (g) bienes de uso y depreciación; (h) otros activos; (i) provisión para indemnizaciones laborales; (m) impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta diferido y (q) compromisos y contingencias.

#### (f) Medición de los Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los siguientes métodos y suposiciones son usados por el Banco en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros:

##### • Disponibilidades

Se aproximan a su valor razonable.

##### • Inversiones en títulos valores

Los valores razonables para las inversiones en títulos valores se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.

- Cartera de créditos

Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor razonable.

- Intereses y comisiones por cobrar

Las cantidades de intereses y comisiones devengadas, netos de la provisión específica, se aproximan a sus valores razonables debido a su corto vencimiento.

- Captaciones del público

Los valores razonables para depósitos en cuentas corrientes no remuneradas son, por definición, iguales al saldo de los depósitos a la fecha de los estados financieros (esto es, las cantidades registradas). El saldo de las cuentas corrientes remuneradas, certificados a la vista, depósitos a plazo y depósitos de ahorro se aproxima a sus valores razonables a la fecha de dichos estados financieros. Los valores razonables de las otras obligaciones a la vista y las captaciones del público restringidas se aproximan a sus valores razonables debido a su corto vencimiento.

- Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Se aproximan a sus valores razonables a la fecha de dichos estados financieros debido a su corto vencimiento.

- Otros financiamientos obtenidos

Se aproximan a sus valores razonables a la fecha de los estados financieros debido a su corto vencimiento.

- Intereses y comisiones por pagar

Las cantidades registradas de intereses y comisiones por pagar se aproximan a sus valores razonables debido a su corto vencimiento.

- Instrumentos financieros fuera del balance general

Las cantidades registradas como instrumentos financieros fuera del balance general se aproximan a sus valores razonables.

### (3) Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas y bases contables que se mencionan a continuación han sido aplicadas uniformemente por el Banco en la preparación de los estados financieros:

#### (a) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen el efectivo y los depósitos a la vista en el BCV en corresponsales del país y el exterior, así como también, los efectos de cobro inmediato.

#### (b) Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones overnight.

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme a la Ley del Sector Bancario y por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal. Las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

Los certificados de depósitos afectos a reporto a través de los títulos valores adquiridos afectos a reporto (Repos) se registran al valor pactado hasta la vigencia de las operaciones.

- Para negociar, inversiones en títulos valores de deuda, convertibles en efectivo en un plazo no mayor a 90 días y que tienen un mercado activo.

Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas en el estado de resultados y en la aplicación del resultado neto.

- Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda o de capital que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y que no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia, mediante la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indicó que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación, así como todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas en una cuenta separada, formando parte del patrimonio.

Para aquellos títulos de deuda que no se cotizan en bolsa, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente de los flujos de efectivo futuros que generará la inversión. La tasa de descuento a utilizar para este cálculo será determinada a partir de las curvas de rendimiento, en donde se incluye el porcentaje de rendimiento actual por el

cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido del Reuters o de cualquier otro sistema similar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenedas hasta su vencimiento, representativos de deuda y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos que es reconocida en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida, la cual incluye títulos valores que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía y fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida; así como también, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión, las colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial, el sector agrícola, el sector construcción y el sector turismo del país; así como también, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

Se valúan al valor de realización, el cual, generalmente, equivale al valor de costo o nominal.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas, se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, debe crearse una provisión por 100% de los montos.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula el valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior se registrará en los resultados del ejercicio, debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados. Este tratamiento no se revierte.

- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento, a títulos valores para negociar. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia y se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.

- De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.

- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad para Bancos o se reclasifiquen a otra categoría, debe ser autorizada por la Superintendencia.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

La Superintendencia autorizará los canjes y demás operaciones que involucren cambios de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera, debiendo la institución financiera anexar a la solicitud de autorización, los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o el valor en libros según corresponda, conjuntamente con la aprobación del comité, entre otros. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015 (30 de junio de 2015), el Banco

no efectuó operaciones de canje de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera.

#### (c) Cartera de Créditos

La cartera de créditos se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene una provisión específica, una genérica y una anticíclica para incobrabilidad. Las pérdidas por créditos incobrables se llevan contra dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en:

- La Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones.

- La Resolución N° 010.02 del 24 de enero de 2002, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Microcréditos y Cálculo de sus Provisiones.

- La Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011, Constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del estado venezolano, aplicable a la cartera de créditos.

- La Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2% sobre el saldo del capital, de conformidad con la Resolución N° 010.02. Asimismo, de conformidad con la Resolución N° 146.13, Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica, el Banco mantiene una provisión de 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. La liberación de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta Créditos vencidos. El Banco podrá mantener la cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como Créditos en litigio, deberán contar con una provisión de 100%.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas y cartas de crédito emitidas no negociadas, se constituye una provisión genérica de 1%, y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véanse las notas 19 y 21).

#### (d) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar son reconocidos y acreditados a los ingresos, con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, se crea una provisión de 100% para los intereses devengados y acreditados a los ingresos, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E, dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos. Éstos son registrados en las cuentas de orden y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de reestructurados se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días. Si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, debe creárseles una provisión de 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito a plazo fijo o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden Rendimientos por cobrar, en la cual se van registrando los devengos posteriores.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica, con base en su riesgo de recuperación.

#### (e) Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales

Se registran en esta cuenta las inversiones que mantiene el Banco en empresas filiales y afiliadas, tanto en el país como en el exterior. Además, se registran las inversiones en sucursales.

#### (f) Bienes Realizables

Los bienes realizables se presentan al valor de adquisición o incorporación. El valor de incorporación de los bienes realizables (recibidos en dación de pago) se determina con base en el monto menor del valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia, el saldo contable del capital del crédito correspondiente, las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito que se cancela, el valor de mercado de dichos bienes y el monto del avalúo.

El valor de incorporación (valor de costo) sólo puede incrementarse por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas, hasta el monto en que éstas incrementan su vida útil o su valor de realización; las demás erogaciones realizadas con estos bienes deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron. Los bienes realizables deben ser desincorporados en un plazo de uno a tres años, contados a partir de la fecha de adquisición. Debe constituirse al mes siguiente de la fecha de ingreso al Banco o registro en este grupo un apartado para valuación, de manera que alcance 100% de éstos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

El Banco no reconoce ingresos por bienes realizables hasta tanto sean cobrados.

#### (g) Bienes de Uso y Depreciación

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada. Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta, tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada de 40 años para los inmuebles (edificaciones e instalaciones); de diez años para los bienes muebles y entre cuatro y ocho años para los equipos, a partir del mes siguiente de su incorporación, independientemente de que se encuentren en uso o no. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien, siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse al costo las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplan con las condiciones establecidas anteriormente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas, y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Los bienes en uso que son propiedad del Banco no pueden ser dados en arrendamiento.

#### (h) Otros Activos

En otros activos se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales a partir del mes siguiente a aquel en el cual se originó el gasto, como se menciona a continuación:

- Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software y licencias compradas que serán amortizados en un plazo que no debe ser superior a cuatro años.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta 188.06 Otros gastos pagados por anticipado, deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado mayor a un año será considerado como un préstamo, por lo que debe registrarse en la cartera de créditos.

Los bienes diversos que son propiedad del Banco no pueden ser dados en alquiler. Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días, contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido canceladas, se debe constituir una provisión de 100% y, previa autorización del directorio del Banco, castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente.

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos, utilizando criterios similares, en la medida en que sean aplicables, a los establecidos para la cartera de créditos. Adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que lo requieran, debido a su antigüedad y naturaleza, así como por requerimientos de la Superintendencia.

#### (i) Provisión para Indemnizaciones Laborales

El Banco acumula y transfiere mensualmente a un fideicomiso, a nombre de cada trabajador, las indemnizaciones por concepto de terminación de la relación de trabajo que, de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras y el contrato colectivo vigente, son derechos adquiridos de los trabajadores. Bajo ciertas condiciones, dicha ley establece un pago adicional de la indemnización por despido injustificado. El Banco mantiene un apartado para este concepto con base en la experiencia de años anteriores. Dicha ley se encontró vigente hasta el 7 de mayo de 2012, fecha en la que entra en vigencia el Decreto

con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076. La Asociación Bancaria de Venezuela, mediante la Comunicación N° PA/DR/115/12/OF del 12 de septiembre de 2012 enviada a la Superintendencia, solicitó la ratificación de la aplicación de las VEN-NIF de forma supletoria para el cálculo y registro de los pasivos referentes a las prestaciones sociales de los trabajadores, en razón a lo previsto en el Numeral 12 del Capítulo I del Manual de Contabilidad. La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-38442 del 27 de noviembre de 2012, en respuesta a la comunicación de la Asociación Bancaria de Venezuela, señala que las instituciones financieras podrán considerar de forma supletoria los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 19, denominada Beneficios a los empleados, a los efectos de determinar el gasto y el apartado correspondiente por concepto de indemnizaciones laborales que puedan generarse. Adicionalmente, indicó que la metodología asumida para determinar el gasto y el apartado correspondiente debe ser aplicada de forma uniforme y estar contemplada en las normas y políticas del Banco, debidamente documentadas y aprobadas por la Junta Directiva.

Por su parte, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) emitió en julio de 2013 el Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 9 (BA VEN-NIF 9) donde se establece el tratamiento contable del beneficio por prestaciones sociales, indicando que para la medición del pasivo por prestaciones sociales en cada fecha sobre la cual se informa podrá optar por el siguiente cálculo simplificado:

- Calcular las prestaciones sociales por cada trabajador activo, con base en 30 días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses y con base en el último salario devengado por el trabajador.

- Si el importe individual para cada trabajador determinado según el párrafo 20 a) es superior al monto de las garantías acumuladas, según lo exigido por los literales a) y b) del Artículo 142 de la LOTTT, la diferencia resultante se reconocerá como un mayor pasivo y un gasto en los resultados del periodo.

- Si el importe individual para cada trabajador determinado según el párrafo 20 a) es inferior al monto de las garantías acumuladas según lo exigido por los literales a) y b) del Artículo 142 de la LOTTT, no se reconocerá importe adicional alguno en los estados financieros de la entidad.

Con base en lo anterior, la Junta Directiva aprobó, mediante el Acta del 10 de julio de 2014, el cálculo simplificado como la metodología a utilizar por el Banco para la determinación del pasivo por prestaciones sociales (véase la nota 18).

#### (j) Ingresos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigios, los cuales se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo se llevan a ingresos durante el término de los créditos o la presentación y liquidación de las valuaciones, en el caso de la cartera de créditos a constructores.

#### (k) Gastos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando se causan.

#### (l) Operaciones en Moneda Extranjera

Se contabilizan a la tasa de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 6). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en los estados de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial, que se rigen por lo dispuesto en los Convenios Cambiarios N° 14 y 33, ya que la diferencia en cambio se registra en el patrimonio sin afectar los resultados del ejercicio (véase la nota 20).

#### (m) Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

El gasto de impuesto sobre la renta del año lo compone el impuesto corriente y el diferido. El registro para impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base del ingreso neto gravable del Banco, determinado de conformidad con la legislación fiscal venezolana vigente y utilizando las tasas de impuesto vigentes (o sustancialmente vigentes en el futuro inmediato) a la fecha del estado de situación financiera (véase la nota 22).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias. Sin embargo, la provisión para la cartera de créditos no se podrá considerar como una diferencia temporal; por esta razón, el impuesto sobre la renta diferido debe ser calculado sobre las provisiones que mantenga la institución para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables (véase la nota 22).

El valor de los activos y pasivos diferidos se determina con base en las tasas de impuesto que se espera serán aplicables a la utilidad gravable en el año en que las diferencias temporales serán recuperadas o canceladas. El efecto sobre los activos y pasivos diferidos por cambios en las tasas de impuesto se reconoce en los resultados de operaciones del año en el cual entran en vigencia.

Un impuesto diferido activo se reconoce solamente hasta el monto que es probable que estén disponibles utilidades futuras con las cuales compensarlo. La gerencia del Banco considera que los estimados de rentas fiscales futuras son razonables y suficientes para realizar el impuesto diferido activo reconocido.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre de balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferidos se pueda aplicar. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se revalúan en cada cierre de los estados financieros y se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya generado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

#### (n) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman el balance del fideicomiso se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general a excepción de las inversiones en títulos valores, las cuales deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición que, a su vez, debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre. Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos. Si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, debe crearse una provisión por 100% de los montos.

El fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también, considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

El fideicomiso del Banco no mantiene provisión para incobrabilidad, ya que sus operaciones de créditos corresponden a fondos fiduciarios provenientes de fideicomisos constituidos con organismos del sector público dirigidos a un interés social, en los cuales, el Banco, en su carácter de fiduciario y administrador de los fideicomitentes, otorga préstamos a productores agrícolas, adquisición de viviendas y desarrollo urbano, construcción de obras y microcréditos. Estas operaciones se hacen en cumplimiento de la Resolución N° 179-00 del 30 de mayo de 2000 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.966 del 6 de junio de 2000, en la que se indica que la institución financiera no responderá por las pérdidas que experimente el fondo fideicometido; así como con lo previsto en el Decreto con Rango y Fuerza de Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.066 del 30 de octubre de 2000 y con la Ley del Sector Bancario.

#### (o) Instrumentos Financieros fuera del Balance General

Los acuerdos de intercambios de moneda por operaciones de cambio y operaciones con derivados se presentan en las cuentas contingentes deudoras por sus valores nominales. Los montos por pagar y por cobrar, producto de estas operaciones, son acumulados de acuerdo con los términos contractuales y son incluidos en los ingresos por intereses y gastos por intereses del semestre, como parte del rendimiento del activo o pasivo cubierto por estos acuerdos.

En el curso ordinario del negocio, el Banco firma instrumentos financieros fuera del balance general, consistentes en compromisos para extender créditos y compromisos en acuerdos con tarjetas de crédito, cartas de crédito emitidas no negociadas e inversiones en valores afectas a reporte. Tales instrumentos se reflejan como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente y se registran en los estados financieros cuando se efectúa el desembolso, es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos. En caso de no utilizarse las líneas de créditos, no se generarán costos adicionales para el Banco.

#### (p) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

#### (q) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos y con base en los montos incurridos o devengados. Los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas a las contingencias originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general se reconocen como pasivo en el balance general cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado; de otro modo, se revelan en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

#### (4) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto, principalmente, a los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- **Riesgo de crédito:** el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como aquel en el que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento.

La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

- **Riesgo de liquidez:** es el riesgo de que el Banco encuentre dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidadas entregando efectivo u otro activo financiero. El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en depósitos a la vista en el BCV.

- **Riesgo de mercado:** el riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando en una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tasas de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Ante cambios adversos en las tasas de interés, este descalce genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante; dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgos mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que se encuentran reguladas por el BCV.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares.

El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda. Debido al control de cambio existente en el país y a su poca fluctuación, el Banco no asume riesgos significativos por este concepto.

- **Riesgo operacional:** el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos, sistemas o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El riesgo operacional es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco y de los factores externos distintos de los riesgos de crédito, liquidez y mercado, como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios, así como, las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del Banco con la efectividad general del costo y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y creatividad.

El Banco no mantiene instrumentos de cobertura de riesgos que permitan minimizar los riesgos antes mencionados. El manejo general de los riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

#### (5) Disponibilidades

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares, excepto por los montos en dólares y euros):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Billetes y monedas nacionales	7.314.092.558	3.575.748.353
Billetes y monedas extranjeras incluye US\$317.428 y €644.101 (US\$343.719 y €644.102 al 30 de junio de 2015)	6.436.273	6.694.992
Caja chica	240.200	135.850
	<b>7.320.769.031</b>	<b>3.582.579.195</b>

El detalle de la cuenta Banco Central de Venezuela es el siguiente (en bolívares, excepto por los montos en dólares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Cuenta encaje	70.150.992.200	46.728.661.040
Cuenta según el Convenio Cambiario N° 20 US\$10.502.843 (US\$15.091.819, al 30 de junio de 2015)	66.001.964	94.840.010
Otros depósitos	27.209.246.020	395.143.478
	<b>97.426.240.184</b>	<b>47.218.644.528</b>

El Banco, de conformidad con el Artículo 61 de la Ley del Sector Bancario, cumple con el encaje legal en moneda nacional establecido por el BCV mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre de 2015, el porcentaje de encaje legal aplicable es de 18,50% sobre la base de reserva de obligaciones netas e inversiones cedidas y de 28% del monto total correspondiente al saldo marginal de las captaciones, los cuales incluyen una reducción de tres puntos porcentuales del coeficiente de encaje antes mencionado para las instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela; esto a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa, hasta la concurrencia del monto de los recursos que queden disponibles, como consecuencia de dicha reducción. Al 31 de diciembre 2015, el Banco ha participado en el referido programa social, adquiriendo inversiones que se mantienen registradas en el rubro de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (véase la nota 7).

Efectos de cobro inmediato

Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta Efectos de cobro inmediato por Bs5.509.628.368 (Bs6.726.861.924 al 30 de junio de 2015) corresponde a operaciones de la cámara de compensación a cargo del BCV y otros bancos.

#### (6) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre de 2015 (30 de junio de 2015), el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a esa fecha, fijado el 8 febrero de 2013 por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y el BCV, de Bs6,2842 por US\$1, según lo publicado en la Gaceta Oficial N° 40.108 del 13 de febrero de 2013.

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las operaciones realizadas en moneda extranjera que se presenta formando parte de los estados de resultados y aplicación del resultado neto (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Otros ingresos operativos -		
Ganancia por diferencial cambiario	(235.086.791)	(202.534.512)
Comisiones por intermediación en operaciones del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)	(30.472.634)	(29.690.804)
Otros gastos operativos -		
Pérdida por diferencial cambiario	-	109.261.465

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en bolívares y miles de dólares estadounidenses):

	31 de diciembre de 2015		30 de junio de 2015	
	US\$	Bs	US\$	Bs
Activo -				
Disponibilidades	50.277.993	315.956.964	42.154.344	264.906.330
Inversiones en títulos valores	234.933.975	1.476.372.086	225.023.825	1.414.094.720
Cartera de créditos	259.501	1.630.756	259.501	1.630.754
Rendimientos por cobrar - por inversiones en títulos valores	3.949.875	24.821.804	3.275.011	20.580.822
Inversiones en empresas filiales y afiliadas financieras del exterior	30.964.541	194.587.369	30.964.541	194.587.369
Otros activos	7.333.961	46.088.078	128.598.377	808.137.918
Total activos	<b>327.719.846</b>	<b>2.059.457.056</b>	<b>430.275.598</b>	<b>2.703.937.912</b>
Pasivo -				
Captaciones del público	10.502.843	66.001.966	15.091.819	94.840.010
Otras obligaciones por intermediación financiera	463.310	2.911.533	453.177	2.847.854
Acumulaciones y otros pasivos	33.353.544	209.600.341	36.764.509	231.035.530
Ingresos diferidos	-	-	16.894.520	106.168.545
Partidas por aplicar	7.282.981	45.767.709	11.709.372	73.584.033
Total pasivos	<b>51.602.678</b>	<b>324.281.549</b>	<b>80.913.397</b>	<b>508.475.972</b>
Posición neta activa en moneda extranjera	276.117.168	1.735.175.507	349.362.200	2.195.461.940
Cuentas de orden -				
Compromisos de venta de divisas	(22.877)	(143.764)	(211.967)	(1.332.043)
Compromisos de compra de divisas	22.877	143.764	211.967	1.332.043
Cheques pendientes en M/E (EUR)	59	371	-	-
Cheques pendientes en M/E (EUR)	(59)	(371)	-	-
Contra. No negociados a la vista	19.529.517	122.727.391	-	-
Contra. No negociados a la vista	(19.529.517)	(122.727.391)	-	-
Total cuenta de orden	-	-	-	-
Total posición neta activa en moneda extranjera	276.117.168	1.735.175.507	349.362.200	2.195.461.940

A continuación se presenta un detalle de los activos y pasivos en moneda extranjera que no forman parte del cálculo de la posición en moneda extranjera, de acuerdo con el BCV (en bolívares y miles de dólares estadounidenses):

	31 de diciembre de 2015		30 de junio de 2015	
	Bs	US\$	Bs	US\$
Activos -				
Disponibilidades:				
Cuenta según el Convenio Cambiario N° 20	66.001.964	10.502.843	94.840.010	15.091.819
Inversiones en títulos valores:				
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC)	145.223.179	23.109.255	145.260.447	23.115.185
Petrobonos 2016	769.684.004	122.479.234	783.750.170	124.717.573
Bonos Soberanos 2024 y 2026	1.295.461.461	206.145.804	1.378.751.872	219.399.744
Total activos	<b>2.276.370.608</b>	<b>362.237.136</b>	<b>2.402.602.499</b>	<b>382.324.321</b>



Al 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera de US\$276.117.168 (US\$349.362.200 al 30 de junio de 2015). Al 31 de diciembre de 2015, el monto de la posición en moneda extranjera no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de 30% del patrimonio del Banco al 30 de noviembre, equivalente a US\$986.653.872 (al 30 de junio de 2015 el patrimonio del Banco al 31 de mayo de 2015, equivalente a US\$716.967.437).

Al 31 de diciembre de 2015, la posición en moneda extranjera neta incluye €970.558 (€975.269 al 30 de junio de 2015), los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,0918 por euro (US\$1,1140 al 30 de junio de 2015).

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera en las cuentas de orden del fideicomiso por US\$39.340.963 (US\$39.340.963 al 30 de junio de 2015).  
Régimen de Administración de Divisas

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las transacciones con divisas y, el 5 de febrero de 2003, suscribieron un convenio cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas y se dicta la creación de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), con la finalidad de coordinar, administrar, controlar y establecer los requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del mencionado convenio.

El 8 de febrero de 2013, mediante la Gaceta Oficial N° 40.108 fue publicado el Convenio Cambiario N° 14, suscrito por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y el BCV. Este convenio cambiario establece que a partir del 9 de febrero de 2013 se fija el tipo de cambio en Bs6,2842 por US\$1 para la compra y Bs6,30 por US\$1 para la venta.

En la Gaceta Oficial N° 40.119 del 27 de febrero de 2013 fue publicada la Resolución N° 018.13, emitida por la Superintendencia, mediante la cual se dictan las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013.

El 29 de noviembre de 2013, mediante el Decreto N° 601, se dicta la creación del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior. El 14 de abril de 2014, mediante el Decreto N° 903, se ordena la supresión de CADIVI, siendo asumidas sus competencias por el CENCOEX.

En la Gaceta Oficial N° 40.638 del 13 de abril de 2015, fue publicado el Decreto N° 1.710, mediante el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2015 el plazo para la supresión de CADIVI.

#### Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.150 del 18 de noviembre de 2014 fue publicado el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, el cual deroga el decreto del mismo nombre emitido el 19 de febrero de 2014 en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.126.

Otros Mecanismos Legales para la Compraventa de Divisas  
Sistema Complementario de Divisas (SICAD)

El 2 de julio de 2013 fue publicado en la Gaceta Oficial N° 40.199 el Convenio Cambiario N° 22, en donde se establece el Sistema Complementario de Divisas, en el cual las personas naturales y jurídicas podrán ofertar sus posiciones en moneda extranjera a través de subastas especiales, así como adquirir divisas cuando el BCV así lo disponga, a través de sus convocatorias. En la Gaceta Oficial N° 40.201 del 4 de julio de 2013 fue publicada la Resolución N° 13-07-01, mediante la cual se dictan las Normas Generales del Sistema Complementario de Divisas. En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.122 del 23 de enero de 2014 fue publicado el Convenio Cambiario N° 25, mediante el cual se establece que, a partir del 24 de enero de 2014, el tipo de cambio aplicable para las operaciones de venta de divisas efectuadas por los operadores cambiarios para el pago de consumos realizados con tarjeta de crédito con ocasión de viajes al exterior y de operaciones de comercio electrónico con proveedores del extranjero, así como la liquidación de efectivo con ocasión de viajes al exterior y remesas a familiares se efectuarán al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del SICAD. El 9 de abril de 2015, en la Gaceta Oficial N° 40.636 fue publicada la Providencia N° 11, mediante la cual el CENCOEX establece que, a partir del 10 de abril de 2015, las solicitudes de divisas para gastos de viajes al exterior y pagos de comercio electrónico tienen que ser presentadas a través de la banca pública. En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.125 del 10 de febrero de 2014 fue publicado el Convenio Cambiario N° 26, suscrito por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, en el cual se establece que las subastas llevadas a cabo a través del SICAD serán administradas y dirigidas por el CENCOEX.

#### Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171 del 10 de febrero de 2015 fue publicado el Convenio Cambiario N° 33, dictado por el Ejecutivo Nacional y el BCV, el cual define las normas que rigen las operaciones de divisas en el sistema financiero nacional que ha sido denominado Sistema Marginal de Divisas (SIMADI) y a través del cual las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y la Bolsa Pública de Valores Bicentenario actúan como intermediarios cambiarios en cualquiera de los mercados de divisas y de títulos valores en moneda extranjera existentes o que se desarrollen.

El 7 de mayo de 2015, mediante la Resolución N° 055.15, la Superintendencia dictó las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos, originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones financieras en calidad de oferentes en el SIMADI.  
Convenio Cambiario N° 20

En la Gaceta Oficial N° 40.480 del 21 de agosto de 2014 fue publicada la Resolución N° 14-08-01 suscrita por el BCV, mediante la cual se establece que los bancos universales autorizados a recibir depósitos en moneda extranjera, de acuerdo con el Convenio Cambiario N° 20, deberán mantenerlos en cuentas en moneda extranjera con el BCV. Adicionalmente, se deroga el Artículo 7 de la Resolución N° 12-09-01, emitida por el BCV en la Gaceta Oficial N° 40.002 del 6 de septiembre de 2012, la cual indicaba en su Parágrafo Único que los depósitos en moneda extranjera establecidos en los Artículos 1 y 2 del Convenio Cambiario N° 20, no computarían al cálculo del encaje legal de los bancos.

#### Operaciones con Centros Financieros Off-shore

En la Gaceta Oficial N° 39.447 del 16 de junio de 2010, mediante la Resolución N° 312.10 publicada por el BCV, se prohíbe realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o financiera y con intensa protección al secreto bancario. A partir de la entrada en vigencia de la resolución, los bancos y otras entidades del país deberán abstenerse de efectuar nuevas transacciones u operaciones off-shore con operadores financieros off-shore.

#### (7) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención del Banco es el siguiente  
(en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Para negociar	12.678	-
Disponibles para la venta	4.456.647.264	4.459.489.962
Mantenedas hasta su vencimiento	41.088.787.160	32.310.926.763
De disponibilidad restringida	269.872.105	260.211.527
Otros títulos valores	2.751.887.804	2.793.122.304
	48.567.207.011	39.823.750.556
Provisión para inversiones en títulos valores	(386.992)	(386.992)
	48.566.820.019	39.823.363.564

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto los montos en dólares estadounidenses y el porcentaje de participación o tasas de interés):

#### Inversiones en títulos valores para negociar -

	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>			
Títulos valores emitidos y avalados por la nación:			
Bonos Soberanos con vencimiento entre octubre 2026 y agosto 2031 (valor nominal US\$4.500)	12.678	28.279	11,75 - 11,95

Mediante la comunicación del 25 de marzo de 2015, el Banco solicitó a la Superintendencia autorización para reclasificar los títulos valores denominados Vebonos y TIF por un valor nominal de Bs3.837.915.455 de la cuenta 121.00 Inversiones en títulos valores para negociar a la cuenta 122.00 Inversiones en títulos valores disponibles para la venta, en virtud de la volatilidad de los precios que presentan dichos instrumentos financieros en el mercado secundario y en relación con el plazo de permanencia de los títulos en la cuenta 121.00.

La Superintendencia el 21 de abril de 2015, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-12578, autorizó dicha solicitud. En consecuencia, el Banco, mediante una comunicación del 4 de mayo de 2015, remitió el comprobante contable de la reclasificación efectuada por Bs3.695.607.762, monto que difiere al valor de los instrumentos autorizados previamente, debido a que se realizó la venta de un título cuyo comprobante se adjuntó a dicha comunicación.

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las transacciones realizadas con inversiones en títulos valores para negociar que se presenta formando parte del estado de resultados y aplicación del resultado neto  
(en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Otros ingresos operativos -		
Ganancia no realizada reconocida	5.902	47.393.196
Ganancia realizada en venta	1.005	13.353.727
Otros gastos operativos -		
Pérdida no realizada reconocida	1.370	2.554.697
Pérdida realizada en venta	283	77.252.866
Ventas totales efectuadas (valor nominal)	-	7.208.213.240



**Inversiones de disponibilidad restringida -**

	Costo	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor nominal	Tasa de interés (%)
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>					
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en el Banco Mercantil, C. A., Banco Universal Deutsche Bank AG, New York, carta de crédito con vencimiento en diciembre 2016 (valor nominal US\$11.856.183)	189.235.690	189.235.690	189.235.690	189.235.690	-
Depósito en garantía a favor de Visa Internacional (valor nominal US\$975.429)	74.506.625	74.506.625	74.506.625	74.506.625	0,38-058
	6.129.790	6.129.790	6.129.790	6.129.790	-
	269.872.105	269.872.105	269.872.105	269.872.105	
<b>30 de junio de 2015 -</b>					
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en el Banco Mercantil, C. A., Banco Universal Deutsche Bank AG, New York, carta de crédito con vencimiento entre agosto y septiembre 2015 (valor nominal US\$11.856.183)	167.014.096	167.014.096	167.014.096	(1)	167.014.096
Depósito en garantía a favor de Visa Internacional (valor nominal US\$2.973.910)	74.506.625	74.506.625	74.506.625	(2)	74.506.625
	18.690.806	18.690.806	18.690.806		18.690.806
	260.211.527	260.211.527	260.211.527		260.211.527

1. Contrato de fideicomiso correspondiente al Fondo Social para Contingencias, según el Artículo 45 de la Ley del Sector Bancario (nota 19).
2. Las otras inversiones de disponibilidad restringida corresponden a certificados de depósitos constituidos en instituciones financieras del exterior, con recursos provenientes de anticipos sobre cartas de crédito recibidas por el uso de Visa International Service Association y Mastercard International. Dichos certificados están en custodia en la Gerencia Internacional del Banco (véase la nota 5).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015 (30 de junio de 2015) no hubo operaciones de reporto pasivas con el BCV.

Al 31 de diciembre de 2015 (30 de junio de 2015) el Banco no mantiene operaciones de mutuos activos. Las inversiones de disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2015 se encuentran en custodia, como se detalla a continuación:

I	Título valor	III	Ente custodio
1	Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país	2	Mercantil, C. A. Banco Universal
3	Otras inversiones de disponibilidad restringida	5	Visa International Service Association
4		6	Deutsche Bank, A.G. New York

**Inversiones en otros títulos valores -**

	Valor de realización	Valor nominal	Tasa de interés (%)
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>			
Valores Bolivarianos para la construcción emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. con vencimiento entre junio 2017 y mayo 2022	2.257.073.804	2.257.073.804	4,66
Certificado de participación emitido por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) con vencimiento en noviembre de 2021	494.814.000	494.814.000	2,00
	2.751.887.804	2.751.887.804	
<b>30 de junio de 2015 -</b>			
Valores Bolivarianos para la construcción emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. con vencimiento en mayo de 2022	1.358.217.804	1.358.217.804	4,66
Certificado de participación emitido por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) con vencimiento en junio de 2017	898.856.000	898.856.000	4,66
Certificado de participación emitido por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) con vencimiento en noviembre de 2021	536.048.500	536.048.500	2,00
	2.793.122.304	2.793.122.304	

La Superintendencia, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-17401 del 23 de mayo de 2014, informó la emisión de obligaciones denominadas Valores Bolivarianos para la Vivienda 2014, las cuales tendrán el objetivo de captar recursos para el financiamiento de proyectos de construcción masiva de viviendas (véase la nota 8). Adicionalmente, informó que estas obligaciones tendrán ponderación de riesgo para el cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable de 0%.

Al 31 de diciembre de 2015, las inversiones en otros títulos valores se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela. Durante los semestres terminados al 31 de diciembre (y 30 de junio de 2015), la provisión para inversiones en títulos valores no presentó cambios.

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentradas como se muestra a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	23.703.488.486	13.798.233.972
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública	22.142.832.068	22.307.834.436
Petróleos de Venezuela, S. A. (PDVSA)	1.541.836.637	1.605.223.609
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	-	898.856.000
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	494.814.000	536.048.500
Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN)	373.216.004	376.023.881
Fideicomiso Banco Mercantil	189.235.690	167.014.096
Deutsche Bank AG, New York	74.506.625	74.506.625
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR)	39.058.200	39.058.200
Visa International Service Association	6.129.790	18.690.806
Sociedades de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Empresa, S. A. (SGR)	1.259.230	1.435.230
Sociedad de Garantía Recíprocas para el sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A.	500.000	500.000
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Microfinanciero (SOGAMIC)	300.000	300.000
Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT)	9.481	4.401
Corporación Suiche 7B, C. A.	20.800	20.800
Provisión para inversiones en títulos valores	48.567.207.011 (386.992)	39.823.750.556 (386.992)
	48.566.820.019	39.823.363.564

**Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):**

Inversiones en títulos valores para seguir	Inversiones disponibles hasta su venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversiones en otros títulos valores	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor de realización
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>								
Hasta seis meses	-	122.305.642	102.207.745	1.866.166.774	1.863.507.089	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	1.109.501	1.023.371	1.041.851.359	872.324.957	80.636.415	80.636.415	80.636.415
De uno a cinco años	-	2.108.462.262	2.389.970.060	3.802.806.075	3.803.250.557	-	898.856.000	898.856.000
De cinco a diez años	-	1.699.826.082	1.699.000.951	23.712.844.257	23.209.508.207	-	1.833.031.804	1.833.031.804
Más de diez años	12.672	1.101.181.322	1.100.380.319	10.951.570.116	8.187.425.352	189.235.690	189.235.690	189.235.690
	12.672	4.822.814.814	4.436.647.264	41.889.787.160	37.995.127.412	269.872.105	2.751.887.804	2.751.887.804
<b>30 de junio de 2015 -</b>								
Hasta seis meses	-	27.378.652	26.752.257	6.009.056	8.204.475	93.197.431	93.197.431	93.197.431
Entre seis meses y un año	-	146.151.052	139.734.428	1.867.421.602	1.861.419.472	-	-	-
De uno a cinco años	-	2.600.800.071	1.978.732.212	3.219.994.870	2.855.549.408	-	-	-
De cinco a diez años	-	1.263.260.215	1.224.010.910	31.109.149.075	26.842.499.524	-	1.084.266.304	1.084.266.304
Más de diez años	-	1.057.973.976	1.049.042.163	6.006.276.290	5.057.419.431	167.014.096	167.014.096	167.014.096
	-	4.665.116.966	4.499.689.662	33.110.926.763	30.245.512.622	260.211.527	2.793.122.304	2.793.122.304

**(8) Cartera de Créditos**  
El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

Total	Tipo de garantía				Vencimientos		
	Sin garantía	Prendaria	Hipotecaria	Financas y avales	Otros	Corto plazo (hasta seis meses)	Largo plazo (más de seis meses)
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>							
Vigentes	181.423.080.297	82.207.901.506	294.572.210	26.529.828.825	68.140.109.888	4.250.670.898	26.061.808.676
Reestructurados	625.519.935	122.079.671	18.401.913	179.789.948	310.651.169	1.213.952	798.148
Vencidos	932.768.293	767.589.275	11.241	59.473.448	101.265.561	4.508.768	153.078.927
	182.978.388.343 (4.479.767.452)	83.097.490.452	312.687.264	26.760.089.221	68.551.428.588	4.256.392.718	26.215.683.751
Provisión para cartera de créditos	178.498.620.891						156.762.704.992
<b>30 de junio de 2015 -</b>							
Vigentes	125.871.333.976	54.167.441.038	251.738.525	20.918.194.019	48.985.298.761	1.548.661.633	421.863.059
Reestructurados	836.215.965	109.604.520	19.759.572	154.029.360	310.651.169	1.558.858	830.905.360
Vencidos	1.280.479.974	743.562.548	8.359.313	259.175.298	262.556.415	11.026.180	757.352.640
	127.994.029.915 (3.113.456.316)	55.020.207.906	279.857.410	21.331.398.677	49.799.119.631	1.563.246.871	2.009.711.059
Provisión para cartera de créditos	124.860.573.579						124.860.573.579

**A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos clasificada por tipo de actividad económica (en bolívares):**

	Total	Vigentes	Reestructurados	Vencidos
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>				
Industria manufacturera	9.335.501.636	9.331.924.281	-	3.577.355
Agrícola, pesquera y forestal	16.039.732.233	15.596.799.414	-	20.394.266
Explotación de minas e hidrocarburos	736.005.764	734.859.134	-	1.146.630
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	19.038.817.895	18.997.058.213	1.100	41.758.582
Construcción	5.825.429.484	5.821.055.571	-	4.373.913
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	2.714.423.357	2.703.490.773	-	10.932.584
Servicios comunales sociales y personales	74.565.802.400	74.455.801.681	-	110.000.719
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	2.712.675.474	53.982.091.230	-	740.844.244
	182.978.388.343	181.423.080.297	622.539.753	932.768.293
Provisión para cartera de créditos	(4.479.767.452)			
	178.498.620.891			
<b>30 de junio de 2015 -</b>				
Industria manufacturera	7.700.285.674	7.625.417.874	-	74.867.800
Agrícola, pesquera y forestal	15.914.510.966	14.904.516.072	836.214.179	173.780.715
Explotación de minas e hidrocarburos	490.510.253	483.667.536	-	6.842.717
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	12.139.164.251	12.105.858.063	1.786	33.304.402
Construcción	2.096.761.822	2.092.340.167	-	4.421.655
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	1.386.574.663	1.380.138.731	-	6.435.932
Servicios comunales sociales y personales	53.103.132.789	52.710.348.591	-	392.784.591
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	35.163.089.497	34.569.046.942	-	594.042.555
	127.994.029.915 (3.113.456.316)	125.871.333.976	836.215.965	1.286.479.974
Provisión para cartera de créditos	124.860.573.579			

**El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamo es el siguiente (en bolívares):**

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Créditos en cuotas	53.168.274.735	39.985.016.806
Tarjetas de créditos	42.524.114.091	25.676.595.703
Créditos a plazo fijo	34.161.051.714	18.796.505.897
Créditos agrícolas en cuotas	13.657.758.393	12.773.826.215
Créditos hipotecarios	10.041.839.954	7.933.069.403
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	9.335.501.636	7.700.285.674
Créditos otorgados a microempresarios	4.598.263.357	4.865.577.486
Créditos de turismo	2.819.724.052	2.602.694.433
Créditos agrícolas a plazo fijo	1.759.435.287	2.304.470.572
Créditos en cuenta corriente	4.241.311.487	1.489.365.248
Créditos otorgados a tasa de interés preferencial	1.685.648.902	1.300.457.071
Créditos reestructurados según el Decreto N° 6.240	622.538.653	836.214.179
Adquisición de vehículos	1.413.648.581	803.921.749
Arendamientos financieros	743.072.847	749.502.640
Descuentos y compras de facturas	2.136.269.231	134.326.035
Créditos a directores y empleados	64.384.311	35.343.294
Otros créditos	3.914.065	5.201.826
Cartas de crédito emitidas negociadas	1.630.754	1.630.754
Créditos adaptados a medidas especiales - Hipotecarios	6.293	24.930
	182.978.388.343	127.994.029.915
Provisión para cartera de créditos	(4.479.767.452)	(3.133.456.316)
	178.498.620.891	124.860.573.579

**Créditos Expropiados, Ocupados o Intervenido** por parte del Estado Venezolano  
A continuación se muestra un detalle de la cartera de créditos que se encuentra bajo proceso de expropiación, ocupación o intervención por parte del estado venezolano (en bolívares):

(Bs418.015.284 al 30 de junio de 2015), sobre los cuales ha constituido provisiones por Bs14.268.287 (Bs228.605.212 al 30 de junio de 2015).

La Superintendencia, en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-43641 del 23 de diciembre de 2014, emitió sus consideraciones sobre los resultados de la inspección especial efectuada a la cartera de crédito con fecha de corte al 30 de septiembre de 2014, donde manifestó lo siguiente:

- De acuerdo con los resultados, el Banco deberá suministrar un plan de adecuación que contenga las acciones a seguir para regularizar los aspectos indicados en el oficio.

- En relación con el Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV5-25377 del 31 de julio de 2014, indicó que se estableció la clasificación de los deudores Grupo Fasm, C. A., Inversiones Turenka, C. A. y Servicios Actuáticos de Venezuela (SEVECA) y se acordó la constitución de provisión para estos deudores de 50% para el cierre de diciembre 2014, en caso de no recuperar las deudas contraídas con las aludidas empresas. El banco indicó que constituirá el restante 50% a más tardar el 30 de junio de 2015.

- El riesgo consolidado de la cartera de crédito al 30 de septiembre de 2014 presenta una serie de créditos cuyos intereses devengados reflejan frecuencia de pago semestral o anual, para los cuales no se observó el respectivo registro en la contrapartida de la subcuenta 275.06 Ingresos diferidos por cartera de créditos, lo cual incumple con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.

Por su parte, el Banco, mediante una comunicación del 21 de enero de 2015, dio respuesta a los puntos presentados en el informe de resultados de la precitada inspección especial notificada a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-43641, en donde se plantean las acciones a seguir para adecuarse a cada una de las observaciones indicadas en el citado informe. Asimismo, el Banco, a través de la mencionada comunicación, remitió a la Superintendencia el comprobante contable donde consta la constitución de 50% de la provisión de los créditos de las empresas señaladas en el Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV5-25377.

Mediante las comunicaciones del 18 de febrero y 26 de mayo de 2015, el Banco solicitó a la Superintendencia autorización para mantener el registro de los intereses con frecuencia de pago semestral y anual en la cuenta 513.00 Ingresos por rendimientos por cartera de créditos para la cartera dirigida.

La Superintendencia, en atención a la comunicación del 21 de enero de 2015, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-14280 del 6 de mayo de 2015, notificó las consideraciones una vez revisada la información consignada, en donde manifestó lo siguiente:

#### 1. Cartera de Créditos Clasificada

- Reconsiderar las clasificaciones asignadas a las deudas de los clientes C. A. De inmuebles y Valores Caracas y Constructores Pasval, C. A., de riesgo potencial B a riesgo normal A.

- En relación con la clasificación de riesgo normal A de los clientes Avícola Aguarren, C. A., Turismo Isla Dorada, C. A. y Balguera Balaguera, Hervert Wilson, consignar la información que allí se detalla.

- Con respecto a los créditos que se encuentran en proceso judicial y extrajudicial, deberán consignar asientos contables y documentación soporte de las reclasificaciones de riesgo y asignaciones de provisión efectuadas a cada deudor.

- En relación con los deudores Grupo Fasm, C. A., Inversiones Turenka, C. A., y Servicios Actuáticos de Venezuela, SEVECA, C. A., los cuales corresponden al seguimiento del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-25377, se verificó conforme la constitución de la provisión de 50% contra la cuenta de gastos. Se reitera que, en caso de no recuperar las deudas contraídas con las empresas aludidas, deberá constituirse la provisión restante de 50% a más tardar al 30 de junio de 2015.

#### 2. Rendimientos por Cobrar

- Suspender el devengo de los rendimientos por cobrar con plazos iguales o superiores a 180 días, con crédito a la cuenta 513.00 Ingresos por cartera de créditos.

- Remitir evidencia del cobro efectivo de los intereses por Bs557.476.343, con recursos provenientes de la actividad comercial ejecutada por 14 deudores objeto de la muestra en la citada inspección especial.

Por su parte, el Banco, mediante una comunicación del 27 de mayo de 2015, solicitó una prórroga de 15 días hábiles a los fines de emitir una respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-14280, presentando como justificación que el área de negocios se encuentra llevando a cabo las gestiones con los clientes señalados en el prenombrado oficio para recopilar la documentación soporte de las cobranzas realizadas. La Superintendencia autorizó dicha prórroga mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-18772 del 10 de junio de 2015.

Mediante una comunicación del 2 de julio de 2015, el Banco emitió respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-14280, consignando al efecto la documentación soporte relativa a los tres clientes para mantener su clasificación en riesgo normal

	Saldo capital	Saldo interés	Provisión específica mantenida
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>			
Agrosileña, C. A.	88.678.387	10.444.247	2.660.352
Agrodirecto, C. A.	3.000.000	19.717	-
Agropecuaria La Concepción, C. A.	816.667	392.330	-
Agropecuaria San Simón, C. A.	375.000	8.816	-
Inversiones Palmeras Los Hermanos, C. A.	1.428.571	93.051	1.000.000
Inversiones San Simón, C. A.	7.200.000	672.669	5.040.000
Lácteos y Cárnicos San Simón, C. A.	2.000.000	46.656	-
Palmeras De Casigua, S. A.	5.000.000	599.144	3.500.000
Tracto América, C. A.	2.954.193	233.165	2.067.935
	<b>111.452.818</b>	<b>12.509.785</b>	<b>14.268.287</b>
<b>30 de junio de 2015 -</b>			
Agrosileña, C. A.	108.555.368	14.501.760	43.422.147
Agrodirecto, C. A.	15.501.158	785.525	9.300.695
Agropecuaria La Concepción, C. A.	816.667	339.573	-
Agropecuaria San Simón, C. A.	525.000	12.120	-
Constructora Del Caribe, C. A.	5.000.000	3.617.917	4.950.000
Corporación Castillo Bertran, C. A.	32.000.000	37.077.333	19.200.000
Almacenes y Transporte Cereales A.T.C., C. A.	6.595.000	1.068.390	3.957.000
Fextun, Fábrica de Exquisitices de Atún, C. A.	16.980.164	621.787	10.188.098
Industria Venezolana Maicera Pronutricos, C. A.	6.098.500	861.921	3.659.100
Inv. Agropecuarias La Milagrosa, C. A.	213.871	-	85.548
Inversiones Palmeras Los Hermanos, C. A.	1.428.571	93.051	857.143
Inversiones San Simón, C. A.	7.200.000	672.669	4.320.000
Lácteos y Cárnicos San Simón, C. A.	2.800.000	64.278	-
Palmeras De Casigua, S. A.	5.000.000	599.144	3.000.000
Proarepa, C. A.	30.173.114	2.535.541	18.103.869
Productos y Financiamiento Agrícola Profinca, C. A.	7.907.500	927.083	4.744.500
Tracto América, C. A.	2.954.193	233.165	1.772.516
Promotora El Encanto, C. A.	13	-	-
Seguros Banvalor, C. A.	112.923.481	59.600.000	67.754.088
Venaroz R. S. A., C. A.	55.125.000	5.867.410	33.075.000
Promociones y Desarrollos M.G. 2005, C. A.	217.685	127.999	215.508
	<b>418.015.285</b>	<b>129.606.666</b>	<b>228.605.212</b>

El 15 de diciembre de 2011 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.821, la Resolución N° 310.11 del 1° de diciembre de 2011, emitida por la Superintendencia, en la cual se establecen las medidas de carácter temporal del diferimiento de gastos originados por la culminación de obras de proyectos inmobiliarios por parte de las instituciones bancarias que fueron expropiados, ocupados e intervenidos por parte del estado venezolano. Se establece que las instituciones bancarias que asumieron la culminación de los proyectos inmobiliarios objeto de expropiación, ocupación e intervención por el Estado podrán diferir en un plazo no menor de diez ni mayor de 15 años, los gastos, cargos o pérdidas que la culminación de dichas obras pudieran ocasionar y que no tengan fuente de repago.

El 17 de mayo de 2012, en la Gaceta Oficial N° 39.924, fue publicada la Resolución N° 053.12 del 26 de abril de 2012 (en la cual se corrige la Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011), emitida por la Superintendencia, mediante la cual se establecen los parámetros para la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo por parte del Estado y señala que, durante el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2013, la provisión individual para estos créditos será calculada con base en esta resolución. La Superintendencia, mediante la Resolución N° 173.13 del 13 de noviembre de 2013 publicada en la Gaceta Oficial N° 40.304 del 29 de noviembre de 2013, extendió el plazo para la aplicación de las medidas de carácter temporal dispuestas en la Resolución N° 053.12, hasta el 30 de noviembre de 2014. Una vez terminado el plazo mencionado, las instituciones bancarias deberán adecuarse a lo señalado en la norma que regule su clasificación de riesgo dentro de los seis meses siguientes, a razón de un sexto mensual, hasta alcanzar la categoría de riesgo asociada, según la presente resolución.

La Superintendencia, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-21051 del 30 de junio de 2015, comunicó a las instituciones bancarias su decisión de extender de forma indefinida el plazo para la aplicación de las medidas de carácter temporal señaladas en la Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011, contentiva de la medida de carácter temporal para la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de medidas de expropiación, ocupación, intervención o aseguramiento preventivo por parte del estado venezolano, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.924 del 17 de mayo de 2012.

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Saldos al comienzo del semestre	(3.133.456.336)	(1.830.560.238)
Provisión aplicada a gastos	(1.907.923.170)	(1.073.896.098)
Reclasificación de intereses y comisiones por cobrar (nota 9)	(87.000.000)	(229.000.000)
Constitución de provisión anticíclica, según lo establecido en la Resolución N° 146.13	(412.382.688)	-
Castigos y otros	1.060.994.742	-
Saldos al final del semestre	<b>(4.479.767.452)</b>	<b>(3.133.456.336)</b>

El 30 de junio de 2015, la Superintendencia, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-2105, establece la aplicación indefinida de las medidas de carácter temporal dispuestas en la Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011, la cual establece la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del estado venezolano. En este sentido, el Banco, al 31 de diciembre de 2015 y siguiendo los lineamientos establecidos en dicha resolución, posee créditos clasificados en esta categoría por Bs111.452.818

A. Asimismo, informó sobre la constitución de las provisiones correspondientes a los créditos que se encuentran en proceso de cobranza judicial y extrajudicial ejecutadas al cierre del 31 de mayo de 2015. Adicionalmente, el Banco consignó el comprobante contable correspondiente a la constitución de la provisión de 50% restante de los deudores Grupos Fasm, C. A., Inversiones Turenka, C. A. y Servicios Acuáticos de Venezuela, SEVECA, C. A.

Adicionalmente, con respecto a las instrucciones relativas a los rendimientos por cobrar por cartera de créditos, el Banco a través de la referida comunicación del 2 de julio de 2015, esgrimió los argumentos atinentes a los aspectos allí señalados y remitió las evidencias de cobro de los intereses devengados así como las explicaciones respectivas para los créditos de los 14 clientes, según cada caso.

La Superintendencia, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-27199 del 20 de agosto de 2015, notificó sus consideraciones con respecto a la evaluación del escrito y documentación consignada por el Banco, a través de la comunicación del 2 de julio de 2015.

En consecuencia del precitado oficio, el Banco mediante una comunicación del 10 de septiembre de 2015, indica lo siguiente:

- Para el deudor Balaguera Balaguera, Hevert Wilson, en atención a la instrucción efectuada, se procederá durante el mes de septiembre 2015 a asignarle a las obligaciones mantenidas por el aludido cliente la categoría riesgo potencial B con una provisión de 5%.

- Se realizaron las gestiones tendientes con el fin de incorporar en el catálogo de cuentas del IBS las cuentas contables establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos para los créditos cuyos plazos para su cobro sean iguales o superiores a 180 días, con el propósito de que estos sean registrados automáticamente en la cuenta correspondiente.

- Se realizará la inspección del proyecto turístico que se encuentra ejecutando Desarrollos Perlar, C. A., para lo cual se están realizando las gestiones pertinentes con la Junta Administradora designada por el tribunal competente.

Adicionalmente, el Banco indicó que se están efectuando los correctivos derivados de las observaciones efectuadas en la precitada comunicación y consignó la información requerida.

Por su parte, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-31876 del 2 de octubre de 2015, emitió sus consideraciones con respecto al citado escrito del 10 de septiembre de 2015, de manera tal que en la visita de inspección especial efectuada al Banco con corte al 31 de agosto de 2015 se realizaría el seguimiento a los asuntos pendientes antes señalados estipulados en los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-14280 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-27199 del 6 de mayo y 20 de agosto de 2015, respectivamente.

Un resumen de las transacciones relacionadas con la cartera de créditos y reconocidas en los estados de resultados y aplicación del resultado neto son las siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Ingresos financieros - ingresos por cartera de créditos vencida, recuperada	112.977.579	68.506.613
Ingresos por recuperación de activos financieros	33.595.201	10.544.782

Un resumen de los ingresos financieros dejados de reconocer en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, y registrados en las cuentas de orden, es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Rendimientos de cartera de créditos vencida	204.099.611	89.999.724
Rendimientos de cartera de créditos en litigio	963.245	-
	205.062.856	89.999.724

#### Carteras de Crédito Dirigidas

Al 31 de diciembre de 2015, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

Cartera dirigida	Narrativa aplicable	Porcentaje destinado	Base de cálculo	Montos mantenidos (en Bs)	Porcentajes mantenidos	N° de deudores	N° de créditos otorgados
Mercaderías	Disposición estatutaria sujeta a la Ley del Sector Financiero	7% al 31 de diciembre de 2015	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior	4.796.263.158	7,00	16.443	18.626
Agriculta	Resolución DEM N° 084/2015 del 30 de marzo de 2015 publicada en la Gaceta Oficial N° 40.616 del 9 de abril de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y el Banco Público y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Turismo.	25% al cierre del 31 de diciembre de 2015. Estratégicas (75% de la cartera agraria cobrada). No otorgadas (10% de la cartera agraria cobrada). Agrícola (15% de la cartera agraria cobrada). Comercialización (10% de la cartera agraria cobrada). Bienes agrícolas y acciones (5%)	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014.	14.833.611.795 377.689.268 964.964.587 3.668.667 762.564.688 16.855.296.621	92,61 1,96 6,02 0,02 4,47 100,00	1.619	2.136
Hipotecaria	Resolución N° 051 del Ministerio del Poder Popular para Económicos, Hábitat y Vivienda y Resolución N° 006 del Ministerio del Poder Popular para Economía, Finanzas y Banca Pública del 29 de marzo de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.600 del 11 de abril de 2015.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual. Construcción de vivienda (Cosa) 12% anual. Adquisición de vivienda (Adq) 7,5% anual. Anticipo de vivienda (Av) 0,5% anual.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	11.463.379.432 2.593.598.423 9.264.379 1.924.124 13.066.482.244	(Cosa) 13,39 (Adq) 5,00 (Av) 0,01 (Av) 0,01 (Cosa) 18,41	11 389 7 9	11
Turismo	Cartera Oficial N° 40.631 del 30 de marzo de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	4,25 % al cierre del 31 de diciembre de 2015.	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014.	2.858.762.242	(1)	61	126
Manufacturero	Resoluciones Comites N° 020 y N° 084 del 15 de diciembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.616 del 23 de diciembre de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Industrias, Comercio y de Economía y Finanzas.	10% al 31 de diciembre de 2015.	No more a 10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014.	9.335.500.626	10,00	1.824	2.189

(\*) Para poder alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras podrán adquirir bienes destinados al financiamiento del Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo establecido en el Decreto N° 6.662 del BCV, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.152 del 2 de abril de 2009.

- (1) Incluye la participación en la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (SGR SOGARSA, S.A.) por Bs500.000 (véase la nota 7)
- (2) Incluye los valores hipotecarios por Bs7.997.843.401, autorizados por la Superintendencia para cubrir la cartera hipotecaria obligatoria, según la Circular N° 24064 del 8 de agosto de 2012.
- (3) Incluye la participación en la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR, S.A.) por Bs39.058.200 (véase la nota 7)

Al 30 de junio de 2015, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

Cartera dirigida	Narrativa aplicable	Porcentaje destinado	Base de cálculo	Montos mantenidos (en Bs)	Porcentajes mantenidos	N° de deudores	N° de créditos otorgados
Mercaderías	Disposición estatutaria sujeta a la Ley del Sector Financiero	7% al 30 de junio de 2015	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior	4.863.577.066	7,00	16.443	18.626
Agriculta	Resolución DEM N° 084/2015 del 30 de marzo de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.616 del 9 de abril de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Turismo.	25% al cierre del 30 de junio de 2015. Estratégicas (75% de la cartera agraria cobrada). No otorgadas (10% de la cartera agraria cobrada). Agrícola (15% de la cartera agraria cobrada). Comercialización (10% de la cartera agraria cobrada). Bienes agrícolas y acciones (5%)	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014.	14.833.611.795 377.689.268 977.962.470 4.400.000 768.792.538 16.853.855.584	93,83 6,16 0,05 0,05 4,50 100,00	1.619	2.451
Hipotecaria	Resolución Comites N° 051 y N° 086 del 29 de marzo de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.600 del 11 de abril de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Económicos, Hábitat y Vivienda y el Ministerio de Economía, Finanzas y Banca Pública.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual. Construcción de vivienda (Cosa) 12% anual. Adquisición de vivienda (Adq) 7,5% anual. Anticipo de vivienda (Av) 0,5% anual.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	4.918.997.412 2.582.903.173 9.276.121 1.924.124 7.603.296.767	(Cosa) 5,76 (Adq) 2,55 (Av) 0,01 (Av) 0,01 (Cosa) 8,30	5 402 7 9	5
Turismo	Resolución N° 011 del 17 de marzo de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.627 del 25 de marzo de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	2 % al cierre del 30 de junio de 2015.	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014.	2.841.732.633	(1)	60	126
Manufacturero	Resolución Comites N° 053 del 11 de junio de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.497 del 18 de julio de 2014, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Industrias, Comercio y de Economía y Banca Pública.	10% al 30 de junio de 2015.	No more a 10% de la cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.	9.260.280.674	9,00	1.723	2.423

(\*) A efectos de poder alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras podrán adquirir bienes destinados al financiamiento del Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo establecido en el Decreto N° 6.662 del BCV, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.152 del 2 de abril de 2009.

- (1) Incluye Participación en la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (SGR SOGARSA, S.A.) por Bs500.000 (véase la nota 7)
- (2) Incluye valores hipotecarios por Bs4.526.551.497 autorizados por la Superintendencia para cubrir la cartera hipotecaria obligatoria, según la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24064 del 8 de agosto de 2012.
- (3) Incluye Participación en la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR, S.A.) por Bs39.058.200 (véase la nota 7)

#### (9) Intereses y Comisiones por Cobrar

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores - Para negociar	1.120	-
Disponibles para la venta	81.529.865	79.072.426
Mantendidas hasta su vencimiento	657.385.822	446.165.191
Otro títulos valores	8.242.800	7.693.964
Cartera de créditos - Vigente	3.596.294.125	3.086.413.592
Reestructurada	2	3
Vencida	272.428.017	322.569.645
Reestructurado Decreto N° 6240	111.748.351	363.022.309
Comisiones por cobrar	21.204.379	21.803.586
	4.748.834.481	4.326.740.717
	(493.313.691)	(464.928.868)
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	4.255.520.790	3.861.811.849

Los cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Saldo al comienzo del semestre	(464.928.868)	(192.345.325)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(376.641.024)	(272.583.543)
Reclasificación a cartera de créditos (nota 8)	87.000.000	-
Castigos aplicados	261.256.201	-
Saldo al final del semestre	(493.313.691)	(464.928.868)

#### (10) Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales

El detalle de las inversiones en empresas filiales y afiliadas es el siguiente (en bolívares), excepto el porcentaje de participación y número de acciones:

	Número de acciones	Patrimonio en miles de Bs	(%) de participación	Participación patrimonial reconocida durante el semestre (nota 23)	Valor patrimonial en libros del Banco
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>					
Inversiones en empresas filiales y afiliadas -					
Banco del Orinoco N.V.	745	1.394.241	18,63	-	194.587.369
Proyectos Conexus, C. A.	500.000	140.624	33,33	(659.200)	45.311.627
Consorcio Credicard, C. A.	340	830.259	33,33	131.376.014	284.013.637
				130.716.815	523.912.633
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales					(41.125)
					523.871.508

	Número de acciones	Patrimonio en miles de Bs	(%) de participación	Participación patrimonial reconocida durante el semestre (nota 23)	Valor patrimonial en libros del Banco
<b>30 de junio de 2015 -</b>					
Inversiones en empresas filiales y afiliadas -					
Banco del Orinoco N.V.	745	1.503.774	18,63	-	194.587.369
Proyectos Conexus, C. A.	500.000	136.203	33,33	29.117.044	45.970.827
Consorcio Credicard, C. A.	340	504.381	33,33	77.069.395	152.637.623
				106.186.439	393.195.819
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales					(41.125)
					393.154.694

Al 31 de diciembre de 2015 (y 30 de junio de 2015), la participación patrimonial en Banco del Orinoco N.V., Proyecto Conexus, C. A. y Consorcio Credicard, C. A. corresponde a lo reflejado en los estados financieros no auditados al 31 de diciembre de 2015 (y 30 de junio de 2015).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco reconoció ganancias netas en participación patrimonial por Bs130.716.815 (Bs106.186.439 al 30 de junio de 2015), las cuales se presentan en el rubro de otros ingresos y gastos operativos en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Un resumen de la información financiera no auditada de las compañías filiales al 31 de diciembre de 2015 y por el semestre entonces terminado es la siguiente (en miles de bolívares nominales):

	Al 31 de diciembre de 2015		
	Banco del Orinoco, N.V.	Proyectos Conexus, C. A.	Consorcio Credicard, C. A.
<b>Balance General -</b>			
<b>Activo -</b>			
Efectivo, caja y bancos	95.392	113.519	6.015.159
Inversiones en títulos valores	5.697.135	48.997	713
Cuentas por cobrar	-	568	898.413
Cartera de créditos	142.029	-	-
Otras cuentas y efectos por cobrar	102.135	10.780	7.345.759
Gastos pagados por anticipado	1.614	15.807	764.300
Activos fijos	423	1.525	837.181
Otros activos	140	438	241.498
<b>Total activo</b>	<b>6.038.868</b>	<b>191.634</b>	<b>16.103.023</b>
<b>Pasivo -</b>			
Captaciones del público	4.571.768	-	-
Cuentas por pagar	-	25.365	13.116.489
Gastos acumulados por pagar	53.051	21.296	546.488
Otros pasivos	19.808	4.349	1.609.786
<b>Total pasivo</b>	<b>4.644.627</b>	<b>51.010</b>	<b>15.272.763</b>
<b>Patrimonio -</b>			
Capital social	25.136	1.500	1.122
Reservas de capital	-	150	13.129
Resultados acumulados	1.266.076	180.082	816.009
Pérdida no realizada	103.029	(41.108)	-
<b>Total patrimonio</b>	<b>1.394.241</b>	<b>140.624</b>	<b>830.259</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>6.038.868</b>	<b>191.634</b>	<b>16.103.023</b>

	Semestre terminado el 31 de diciembre de 2015		
	Banco del Orinoco, N.V.	Proyectos Conexus, C. A.	Consorcio Credicard, C. A.
<b>Estado de Resultados -</b>			
Ingresos operativos	513.868	195.461	3.814.040
Gastos operativos	(501.961)	(55.080)	(3.147.234)
<b>Resultado bruto antes de impuesto</b>	<b>11.907</b>	<b>140.381</b>	<b>666.805</b>
<b>Resultado neto</b>	<b>11.907</b>	<b>140.381</b>	<b>666.805</b>

Un resumen de la información financiera no auditada de las compañías filiales al 30 de junio de 2015 y por el semestre entonces terminado es la siguiente (en miles de bolívares nominales):

	Al 30 de junio de 2015		
	Banco del Orinoco, N.V.	Proyectos Conexus, C. A.	Consorcio Credicard, C. A.
<b>Balance General -</b>			
<b>Activo -</b>			
Efectivo, caja y bancos	36.793	95.716	3.073.290
Inversiones en títulos valores	5.226.655	55.607	713
Cuentas por cobrar	-	4.606	644.388
Cartera de créditos	204.708	-	-
Otras cuentas y efectos por cobrar	92.542	88	1.988.169
Gastos pagados por anticipado	197	21.005	533.699
Activos fijos	499	746	521.932
Otros activos	1.673	438	113.639
<b>Total activo</b>	<b>5.563.067</b>	<b>178.206</b>	<b>6.875.830</b>
<b>Pasivo -</b>			
Captaciones del público	3.984.356	-	-
Cuentas por pagar	2.740	22.713	5.316.802
Gastos acumulados por pagar	22.583	15.217	424.342
Otros pasivos	49.613	4.073	630.305
<b>Total pasivo</b>	<b>4.059.293</b>	<b>42.003</b>	<b>6.371.449</b>
<b>Patrimonio -</b>			
Capital social	25.200	1.500	1.122
Reservas de capital	-	150	13.129
Resultados acumulados	1.277.726	174.489	490.130
Pérdida no realizada	200.848	(39.936)	-
<b>Total patrimonio</b>	<b>1.503.774</b>	<b>136.203</b>	<b>504.381</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>5.563.067</b>	<b>178.206</b>	<b>6.875.830</b>

	Semestre terminado el 30 de junio de 2015		
	Banco del Orinoco, N.V.	Proyectos Conexus, C. A.	Consorcio Credicard, C. A.
<b>Estado de Resultados -</b>			
Ingresos operativos	228.823	161.353	1.397.659
Gastos operativos	(208.419)	(26.563)	(1.056.733)
<b>Resultado bruto antes de impuesto</b>	<b>20.404</b>	<b>134.790</b>	<b>340.926</b>
<b>Resultado neto</b>	<b>20.404</b>	<b>134.790</b>	<b>340.926</b>

La empresa filial, Consorcio Credicard, C. A., en sesión de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2015, decretó dividendos en efectivo por Bs150.000.000. Asimismo, se autorizó a realizar el pago de este dividendo el 30 de abril de 2015. Al 30 de junio de 2015, el Banco reconoció Bs50.000.000 correspondientes al pago de dividendos efectuado por Consorcio Credicard, C. A. de acuerdo con el porcentaje de participación patrimonial en dicha empresa.

La Superintendencia, en los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-22612, N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-32127 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-01240 del 30 de julio de 2012, 10 de octubre de 2012 y 17 de febrero de 2014, respectivamente, emitió sus consideraciones sobre la inversión que mantiene el Banco de Bs132.816.206 en Banco Orinoco, N. V. equivalente a 18,625% del capital social. Al respecto, ese ente regulador consideró que la inversión en dicho banco extranjero no se enmarca dentro de los títulos valores aptos para invertir según el Artículo 5 de la Ley del Sector Bancario. Dicho lo anterior, el ente regulador instruyó desincorporar la participación del capital social de Banco Orinoco, N. V. Al respecto, el Banco, mediante unas comunicaciones del 10 de agosto de 2012 y 6 de marzo de 2014, esgrimió una serie de argumentos legales y, en razón de ellos, solicitó dejar sin efecto la instrucción de desincorporación de las acciones de Banco Orinoco, N. V.

Posteriormente, en una comunicación del 28 de marzo de 2014, el Banco solicitó autorización a la Superintendencia, la cual debe contar con la opinión vinculante del OSFIN de acuerdo con el Artículo 24 de la Ley del Sector Bancario para mantener la participación accionaria en el capital social del Banco del Orinoco, N. V. En una comunicación del 5 de marzo 2015, el Banco reitera la solicitud efectuada mediante las comunicaciones del 6 y 28 de marzo de 2014. En consecuencia, la Superintendencia a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-28688 del 31 de agosto de 2015, al respecto de la precitada comunicación y considerando que la referida solicitud se encuentra conforme, informa al Banco que podrá mantener la referida inversión para ser evaluada en una próxima visita de inspección.

#### (11) Bienes Realizables

El movimiento de los bienes realizables es el siguiente (en bolívares):

	Bienes inmuebles recibidos en pago
Costo:	
Saldos al 31 de diciembre de 2014	27.449.243
Saldos al 30 de junio de 2015 (Retiros)	27.449.243 (939.217)
Reclasificación a cuentas de orden	(26.510.026)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	-
Provisión y/o apartado:	
Saldos al 31 de diciembre de 2014	19.659.969
Adiciones	4.574.874
Saldos al 30 de junio de 2015	24.234.843
Adiciones (Retiros)	1.555.200 (25.789.863)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	-

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco efectuó venta de bienes inmuebles recibidos en pago por Bs.939.217.

El Banco vendió bienes inmuebles mantenidos en las cuentas de orden y reconoció, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, una ganancia en el estado de resultados y aplicación del resultado neto de Bs23.422.661 (Bs1.150.000 al 30 de junio de 2015) en la cuenta ingresos por bienes realizables.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco reconoció ingresos por bienes realizables por Bs8.211 (Bs210 al 30 de junio de 2015), respectivamente; los cuales se habían mantenidos como diferidos por el financiamiento de las ventas de bienes a plazo efectuadas en semestres anteriores.

#### (12) Bienes de Uso

Un resumen del movimiento de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

Termino	Mobiliario y equipos													
	Edificaciones e instalaciones	Instalaciones	Total	Mobiliario de oficina	Equipos de computación	Otros equipos de oficina	Equipos relativos al personal de incorporación del ship	Total	Equipos de transporte	Otros equipos de transporte	Otros bienes			
<b>Costo</b>														
Saldos al 31 de diciembre de 2014	15.776.726	495.740.524	511.517.250	494.694.888	76.774.700	433.813.142	249.801.474	1.999.188	788.546.428	10.912.182	481.941	123.839.966	522.024	1.429.195.996
Adiciones	-	2.573.498.657	-	2.573.498.657	36.762.484	96.586.437	33.975.074	-	172.322.965	-	-	118.479.543	487.400	2.856.979.535
(Retiros)	-	(21.361)	-	(21.361)	(13.649)	(12.786.271)	(207.761)	(9.175)	(12.629.272)	-	-	(9.894.262)	-	(172.561.895)
Aportes y reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 30 de junio de 2015	15.776.726	3.069.198.024	3.124.974.750	3.069.198.024	113.489.389	517.361.388	308.576.647	1.989.933	940.263.817	10.912.182	481.941	174.451.187	1.018.414	4.233.224.631
Adiciones	-	-	-	-	136.477.137	102.275.365	102.074.539	-	420.788.841	3.900.000	-	347.382.868	-	771.751.789
(Retiros)	-	(2.793.022)	-	(2.793.022)	-	(1.838.986)	(1.277.848)	-	(1.188.744)	(57.762)	-	(9.885.965)	-	(65.840.739)
Aportes y reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	15.776.726	3.066.397.802	3.122.171.750	3.066.397.802	249.924.526	615.485.777	406.304.338	1.989.933	1.359.081.014	10.854.420	481.941	164.565.222	1.018.414	4.167.284.592
<b>Depreciación acumulada</b>														
Saldos al 31 de diciembre de 2014	-	84.619.289	170.739	84.629.988	24.022.139	193.344.380	113.368.420	1.999.188	334.762.247	3.274.165	481.941	-	-	421.148.342
Adiciones	-	48.581.224	4.296	48.585.520	4.396.731	61,265.734	13,681.568	-	79,414.633	908.051	-	-	-	128,971.942
(Retiros)	-	(8.525)	-	(8.525)	(8,525)	(1,838)	(7,988)	(9,175)	(27,862.859)	-	-	-	-	(27,862.859)
Aportes y reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 30 de junio de 2015	-	133,681.946	175,025	133,682,971	30,666,966	227,189,952	126,977,580	1,989,933	306,644,241	4,122,216	481,941	-	-	534,987,579
Adiciones	-	88,331,142	4,296	88,335,438	4,240,235	58,707,865	22,474,391	-	87,621,469	1,233,576	-	-	-	176,891,201
(Retiros)	-	(63,209)	-	(63,209)	-	(18,995)	(18,912)	-	(61,818,629)	(57,762)	-	-	-	(61,885,393)
Aportes y reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	-	170,472,879	179,321	170,473,200	35,113,236	268,969,862	148,941,864	1,989,933	424,447,041	5,355,740	481,941	-	-	698,382,588
<b>Valor neto en libros</b>														
Saldos al 31 de diciembre de 2015	15,776,726	2,981,798,925	3,000,000	2,981,798,925	219,861,290	401,000,617	259,334,514	-	614,836,773	6,587,466	481,941	164,565,222	1,018,414	3,568,902,004
Saldos al 30 de junio de 2015	15,776,726	2,984,138,974	138,534	2,984,138,974	219,861,290	268,969,862	148,941,864	-	556,564,773	6,790,941	481,941	174,451,187	1,018,414	3,600,679,311

Mediante las comunicaciones del 14 y 16 de diciembre del 2015, el Banco notificó a la Superintendencia que el 10 de diciembre, por razones de costo de oportunidad, procedió a formalizar mediante un documento autenticado de esa misma fecha la venta de un inmueble constituido por una serie de locales comerciales con todas sus construcciones y adherencias, integrantes de la planta dos del Centro Comercial Central Park ubicado en Maracaibo, Estado Zulia por Bs850.000.000.

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco reconoció ingresos provenientes de esa venta por Bs847.841.228 que se presentan formando parte del rubro de ingresos extraordinarios.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGR-GA-01455 del 22 de enero de 2016, en atención a las comunicaciones antes descritas, relativas a la solicitud de autorización para la venta del referido inmueble, una vez evaluada la documentación enviada, solicita información adicional. En este sentido, el Banco, mediante la comunicación del 11 de febrero de 2016, consigna dicha documentación.

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco reconoció gastos por depreciación sobre los bienes de uso por Bs175.879.362 (Bs113.956.340 al 30 de junio de 2015) que se presentan formando parte del rubro de gastos generales y administrativos.

Al 31 de diciembre de 2015, las obras en ejecución incluyen principalmente la remodelación del piso 8 de la Torre La Castellana, remodelación y mudanza de bancas especializadas y remodelación de las oficinas en el C.C. Parque Encantado, Promociones Palma Sola y Gran Bazar San Francisco.

Al 30 de junio de 2015, el Banco, mediante una comunicación del 14 de enero de 2015, solicita someter a consideración de la Superintendencia los aspectos técnicos en cuanto al tratamiento contable aplicado a los activos recibidos por el Banco (inmuebles) producto de la fusión con Corp Banca, C. A., Banco Universal y por consiguiente, permita el reconocimiento del importe actual de dichos inmuebles tasados por peritos valuadores inscritos ante ese organismo en el rubro de Bienes de Uso, con el fin de corregir el tratamiento contable.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-09996 del 25 de marzo de 2015, en razón de los argumentos financieros esgrimidos en la comunicación antes referida, no considera viable el planteamiento formulado en el petitorio del Banco del 14 de enero 2015, sobre el avalúo realizado el 30 de junio de 2014 y la correspondiente actualización a esa fecha, visto que es posterior al momento de la fusión, la cual fue autorizada el 12 de septiembre 2013. Por lo tanto, se instruye aplicar el tratamiento contable solicitado con los resultados obtenidos de los avalúos con corte al 30 de junio de 2013 por Bs2.556.530.749, generando así la reclasificación de Bs1.780.029.675 de la subcuenta 181.05 Plusvalía a la subcuenta 172.01 Edificaciones, así como, el aumento del patrimonio resultante por Bs776.501.074 en la subcuenta 361.02 Superávit Restringido. Adicionalmente, fueron reclasificados a la subcuenta 361.03 Superávit por aplicar, Bs111.251.855 correspondientes a la amortización de plusvalía reconocida inicialmente. Posteriormente, el Banco, el 13 de abril de 2015, remitió el comprobante contable del 30 de marzo de 2015 con el ajuste correspondiente.

### (13) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs466.641.889 al 31 de diciembre de 2015 (Bs360.412.252 al 30 de junio de 2015)	3.098.696.011	2.202.574.749
Bienes diversos	638.788.417	100.564.741
Impuesto sobre la Renta Diferido (nota 22)	835.003.713	-
Partidas por aplicar	56.647.144	35.829.565
Titulos valores vencidos	3.619.699	-
Varios	7.934.462.411	3.313.494.888
	12.567.217.395	5.652.463.943
Provisión para otros activos	(63.557.830)	(371.735.175)
	12.503.659.565	5.280.728.768

Los cambios en la cuenta de gastos diferidos, son los siguientes (en bolívares):

	30 de junio de 2015	Adiciones	Retiros	Ajustes y/o reclasificaciones	31 de diciembre de 2015
Gastos de organización e instalaciones					
Valor de origen	4.584.107	-	-	-	4.584.107
Amortización acumulada	(2.058.682)	(573.014)	-	-	(2.631.696)
Valor neto	2.525.425	(573.014)	-	-	1.952.411
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler:					
Valor de origen	53.485.678	4.445.165	(4.728.836)	-	53.202.007
Amortización acumulada	(28.285.352)	(5.928.501)	-	2.846.965	(31.366.888)
Valor neto	25.200.326	(1.483.336)	(4.728.836)	2.846.965	21.835.119
Software:					
Valor de origen	13.597.281	-	(1.137.715)	-	12.459.566
Amortización acumulada	(6.582.446)	(2.277.563)	-	-	(7.722.294)
Valor neto	7.014.835	(2.277.563)	-	-	4.737.272
Plusvalía:					
Valor de origen	40.823.049	-	(10.117.000)	-	30.706.049
Amortización acumulada	(29.942.853)	(1.104.884)	10.117.000	-	(20.930.737)
Valor neto	10.880.196	(1.104.884)	-	-	9.775.312
Otros gastos diferidos:					
Valor de origen	2.216.558.554	1.030.732.853	-	-	3.247.291.407
Amortización acumulada	(210.035.773)	(194.067.153)	82.718.374	10.771.506	(310.613.046)
Valor neto	2.006.522.781	836.665.700	82.718.374	10.771.506	2.936.678.361
Licencias compradas					
Valor de origen	225.622.650	10.968.705	(24.646.200)	-	211.945.155
Amortización acumulada	(76.918.600)	(79.439.371)	67.272.081	-	(89.085.890)
Valor neto	148.704.051	(68.470.666)	42.625.881	-	122.859.266
Gastos de proyecto de incorporación del Chip:					
Valor de origen	8.315.682	-	(3.166.073)	-	5.149.609
Amortización acumulada	(6.585.546)	(780.920)	3.078.127	-	(4.291.339)
Valor neto	1.727.136	(780.920)	(87.946)	-	858.270
	2.202.574.750	761.975.317	120.527.473	13.618.471	3.098.696.011

El Banco, mediante una comunicación del 23 de enero de 2015, solicitó a la Superintendencia autorización para amortizar en un plazo de 15 años las pérdidas originadas por 16 créditos al constructor hipotecario por Bs1.432.916.533 correspondiente a capital y Bs223.953.395 a intereses, para un total de Bs1.656.869.930 en atención a la Resolución N° 310.11 del 1° de diciembre de 2011.

La Superintendencia, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-13980 del 4 de mayo de 2015, manifestó que la resolución en cuestión no contempla el tratamiento de los intereses que han generado los créditos al constructor que se encuentran en dicha situación, considerando que dichos intereses fueron registrados como ingresos en semestres anteriores sin que a la fecha se haya efectuado su cobro efectivo. En consecuencia, informó que los citados intereses por Bs223.953.397 no pueden ser considerados para su diferimiento, por tanto, el Banco deberá desincorporar de la cuenta 143 Rendimientos por cobrar cartera de créditos contra 361.00 Superávit, lo cual debe estar reflejado al cierre del 30 de junio 2015. Por otra parte, en cuanto a la cantidad de Bs1.432.916.533 correspondiente a la porción de capital de los citados créditos, deberá realizar su reclasificación a la subcuenta 181.06 Gastos Diferidos y posterior amortización en un plazo no menor a diez años ni mayor a 15.

Al 30 de junio de 2015, el Banco, en atención a la instrucción señalada en el referido oficio, efectuó la desincorporación de Bs223.953.397 correspondientes a intereses generados por los aludidos financiamientos, con cargo a la cuenta 361.00 Superávit, así como la posterior reclasificación a la subcuenta 181.06 Gastos diferidos, del saldo de capital de los citados créditos.

El detalle de la plusvalía es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Plusvalía por fusión por absorción de Valencia Entidad de Ahorro y Préstamo, C. A. por parte de Banco Noroco, C. A. neta de amortización acumulada de Bs8.191.205 al 31 de diciembre de 2015 (Bs7.908.750 al 30 de junio de 2015)	3.107.009	3.389.465
Prima sobre la compra de oficinas del Banco Capital, C. A. neta de amortización acumulada (Bs9.779.767 al 30 de junio de 2015)	-	337.233
Plusvalía por fusión por absorción de Banco Occidental de Descuento, S. A. C. A.; Fondo de Activos Líquidos B.O.D., C. A. y Banco Monagas, C. A. por parte de Norval Bank, C. A. Banco Universal, neta de amortización acumulada de Bs12.118.698 al 31 de diciembre de 2015 (Bs11.655.563 al 30 de junio de 2015)	6.406.700	6.869.835
Varias, netas de amortización acumulada de Bs 620.834 al 31 de diciembre de 2015 (Bs598.773 al 30 de junio de 2015)	261.603	283.663
	9.775.312	10.880.196

En noviembre de 2013, el Banco reconoció Bs1.780.029.675 como parte del valor de las acciones que adquirió de Corp Banca por medio del contrato de Intercambio de Valores suscrito con Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A.

El detalle de los otros gastos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Remodelación de oficinas, neto de amortización acumulada de Bs46.170.183 al 31 de diciembre de 2015 (Bs71.207.351 al 30 de junio de 2015)	43.679.983	53.155.350
Inmuebles Sol de Oriente, neto de amortización acumulada de Bs18.695.749 al 31 de diciembre de 2015 (Bs13.354.106 al 30 de junio de 2015)	88.137.101	93.478.744
Gastos por diferimiento de pérdidas de créditos expropiados, neto de amortización acumulada por Bs.70.906.640 al 31 de diciembre de 2015 (Bs8.309.329 al 30 de junio de 2015)	2.317.447.905	1.493.344.166
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs174.840.483 al 31 de diciembre de 2015 (Bs177.164.987 al 30 de junio de 2015)	487.413.363	366.544.521
	2.936.678.352	2.006.522.781

Los cambios en la cuenta de Otros gastos diferidos - gastos por diferimiento de pérdidas de créditos expropiados son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Saldos al comienzo del semestre	1.493.344.166	-
Diferimiento de erogaciones recuperables y desembolsos por nuevas valuaciones	1.072.783.438	1.501.653.495
Amortización de pérdidas de créditos expropiados llevada a gastos generales y administrativos	(62.597.311)	(8.309.329)
Amortización de capital por nuevas protocolizaciones	(186.082.388)	-
Saldos al final del semestre	2.317.447.905	1.493.344.166

El detalle de los bienes diversos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Existencia de tarjetas de débito y crédito	368.624.326	-
Existencia de papelería y efectos varios	270.140.689	100.541.339
Numismática	23.402	23.402
	<u>638.788.417</u>	<u>100.564.741</u>

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Operaciones en suspenso	631.749	18.129
Otras partidas por aplicar -		
Control fiscal	1.384.071	18.213.435
Transitoria American Express	766.766	17.314.109
Pago de establecimientos Visa - Mastercard	24.771	165.034
Operaciones nacionales - Proceso ATM Amex	53.839.787	118.858
	<u>56.015.395</u>	<u>35.811.436</u>
	<u>56.647.144</u>	<u>35.829.565</u>

Al 31 de diciembre de 2015 (y 30 de junio de 2015), las partidas por aplicar están conformadas, principalmente, por retenciones de IVA y operaciones pendientes de tarjetas de crédito American Express de clientes, las cuales en su mayoría fueron regularizadas durante los primeros días del mes siguiente al cierre del semestre. El detalle de otros activos varios es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Otras cuentas por cobrar varias	5.592.324.569	1.425.173.989
Anticipo a proveedores	1.725.735.829	246.180.357
Otros gastos pagados por anticipado	375.830.908	377.134.633
Impuestos pagados por anticipado	188.931.629	139.512.178
Partidas pendientes en conciliación	45.770.842	73.584.033
Depósitos dados en garantía	5.310.157	1.050.821.702
Anticipos de sueldos al personal	524.204	997.963
Suscripciones pagadas por anticipado	34.273	90.033
	<u>7.934.462.411</u>	<u>3.313.494.888</u>

Depósitos dados en garantía - Contrato de Escrow

El Banco, a través de la negociación de una participación fiduciaria de inversión en bolívares emitida por Earls VIII Limited y garantizada por Deutsche Trustee Company Limited, la cual mantuvo en libros hasta el 30 de junio de 2008, transfirió US\$150.000.000 (Bs942.630.000), representados en un Contrato de Escrow al Banco Santander, S. A., relativo a la operación de compraventa de las acciones del Banco de Venezuela, Banco Universal, C. A. que eran propiedad del Banco Santander, S. A.

En mayo de 2009, el Banco interpuso una demanda contra el Banco Santander, S. A. ante los tribunales de Madrid para la restitución del monto del Contrato de Escrow. La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-30039 del 19 de septiembre de 2012, ratifica la instrucción contenida en la Resolución N°127.12 de constituir una provisión correspondiente a 30% del monto suscrito en el Contrato Escrow y los intereses pendientes en los términos que allí se señalan. En octubre de 2012, el Banco, constituyó la provisión antes mencionada correspondiente a US\$50.068.356 en la cuenta 189.00 Provisión para Otros Activos, la cual está valorada a la tasa de cambio de Bs6,2842 por US\$1, de acuerdo con la Resolución N° 13-02-02 emitida por el BCV.

La Superintendencia, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-30148 del 15 de septiembre de 2015, visto el lapso transcurrido desde el inicio de la demanda contra el Banco Santander, S. A. hasta la fecha, solicita la opinión del Consultor Jurídico del Banco y de los abogados externos que lo representan en el caso sobre las actuaciones en el aludido proceso judicial. En este sentido, el Banco, mediante la comunicación del 5 de octubre de 2015, remitió a la Superintendencia ambos pronunciamientos. Posteriormente, los abogados externos que ejercen la representación judicial del Banco fueron notificados el 22 de diciembre de 2015 del auto del 2 de diciembre del mismo año, mediante el cual el tribunal supremo desestima el incidente excepcional de nulidad de actuaciones interpuesto por el Banco.

En consecuencia, una vez desestimado el incidente extraordinario de nulidad por parte del tribunal, los representantes del Banco, a través de un informe del 23 de diciembre de 2015, manifiestan que el Banco puede interponer un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional de la Unión Europea. Sin embargo, advierten las altas probabilidades de que dicho recurso sea inadmitido por falta de trascendencia constitucional. En diciembre de 2015, el Banco constituyó la provisión restante para cubrir la totalidad del monto referido al Contrato de Escrow. Adicionalmente efectuó el castigo correspondiente por Bs942.630.000. El detalle de otras cuentas por cobrar varias es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Operaciones por tarjeta de crédito	3.729.684.193	749.189.771
Compensación	181.736.267	8.419.523
National Leasing and Financial Corporation	451.860.136	115.166.360
Emisión de pagos	414.883.511	3.338.689
Operaciones de banca electrónica	312.681.387	192.874.638
Varias	270.681.804	305.044.580
Operaciones en red (ATM)	185.017.771	13.363.667
Administración fiscal	24.295.409	8.151.117
Otras cuentas por cobrar por préstamos y descuentos	14.117.962	12.338.657
Operaciones nacionales	7.046.389	16.892.712
Cuentas por cobrar tesorería	319.740	394.275
	<u>5.592.324.569</u>	<u>1.425.173.989</u>

Al 31 de diciembre de 2015 (y 30 de junio de 2015), las operaciones por tarjeta de crédito corresponden a las operaciones de débito del proceso de tarjeta de crédito para ser aplicada a los tarjetahabientes. También incluyen Bs375.496.890 al 31 de diciembre de 2015 (Bs385.781.130 al 30 de junio de 2015) por comisiones por cobrar a Consorcio Credicard, producto de las operaciones de tarjeta de crédito (descuentos a comercios afiliados, tasa de intercambio, emisión de tarjetas, etc.) que dicha institución paga al mes siguiente.

El 15 de octubre de 2008, el Banco firmó un contrato de mandato con National Leasing and Financial Corporation, sociedad domiciliada en el exterior, mediante el cual se le otorga un mandato expreso e irrevocable para que efectúe la cobranza a American Express Limited de las cuentas por cobrar que mantiene a favor del Banco, derivadas de las comisiones que le corresponden por los consumos. El plazo del contrato es de tres años, prorrogables hasta tres años adicionales. La mandataria cobrará a la mandante una comisión de 0,10% del monto total de las cuentas por cobrar y será deducida anticipadamente en los tres días hábiles siguientes a la fecha de recepción de los consumos reportados por American Express Limited. Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de las cuentas por cobrar a American Express Limited es de Bs451.860.136 (Bs115.166.360 al 30 de junio de 2015).

Al 31 de diciembre de 2015 (y 30 de junio de 2015), las operaciones de banca electrónica corresponden a transacciones originadas por operaciones en la red y otras cuentas por cobrar a la banca electrónica (transacciones pendientes por cobrar a la red MDS), las cuales fueron regularizadas durante los primeros días del mes siguiente al cierre de cada semestre.

Al 31 de diciembre de 2015, los anticipos a proveedores incluyen Bs689.774.117 correspondientes a suministros de tarjetas de débito y crédito. Al 30 de junio de 2015, incluyen mantenimientos de licencia, suministros de cheques de cuenta corriente, elaboración de cheques de gerencias, custodia de valores, entre otros. El detalle de otros gastos pagados por anticipado es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Contratos de servicios	183.499.922	154.330.961
Pólizas de personal	92.324.639	96.018.749
Anticipos recursos humanos	89.123.161	100.087.190
Pólizas de vehículos, bancarias y patrimoniales	6.755.036	19.009.995
Alquileres	3.713.570	3.386.600
Otros	414.580	2.072.923
Publicidad y mercadeo	-	2.228.215
	<u>375.830.908</u>	<u>377.134.633</u>

Al 31 de diciembre de 2015 (y 30 de junio de 2015), los contratos de servicios corresponden principalmente a mantenimiento de equipos, soporte de telecomunicaciones de Smartnet y Shared; renovación de contratos de mantenimientos y actualización de software (licencia y soporte técnico).

Al 31 de diciembre de 2015 (y 30 de junio de 2015), los anticipos de recursos humanos corresponden a transacciones generadas, principalmente, por cuentas por cobrar a empleados, los cuales incluyen anticipos, diferencias o faltantes y éstas son canceladas bajo un compromiso de pago.

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Saldo al comienzo del semestre	(371.735.175)	(381.667.597)
Provisión llevada a gastos	(639.990.436)	(9.500.000)
Castigos aplicados	948.167.781	19.432.422
Saldo al final del semestre	<u>(63.557.830)</u>	<u>(371.735.175)</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco reconoció gastos por amortización sobre otros activos por Bs248.414.224 (Bs165.944.678 durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015) que se presentan formando parte del rubro de gastos generales y administrativos a esas fechas.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco castigó contra la provisión de otros activos Bs948.167.781 (Bs19.432.421 durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015), correspondiente principalmente al monto del Contrato de Escrow.

(14) Captaciones del Público

Al 31 de diciembre de 2015, los depósitos en cuentas corrientes remuneradas en poder del público causaron intereses entre 0,25% y 10,50% (0,25% y 10,50% al 30 de junio de 2015).

Al 31 de diciembre de 2015, los depósitos en cuenta corriente según el Convenio Cambiario N° 20 son de Bs66.001.964 (Bs94.840.010 al 30 de junio de 2015), en cumplimiento de la Resolución N° 13-03-01 del BCV, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.134 el 25 de marzo de 2013 (véase la nota 5).



	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Cheques de gerencia vendidos	1.561.968.060	1.447.284.346
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de créditos prepagadas	146.996.535	62.372.827
Depósitos previos para cartas de crédito	5.674.210	7.860.460
Giros y transferencias por pagar	82.644	-
Cobranzas por reembolsar	1.022.885	2.457.192
Obligaciones por fideicomiso	466.598.012	927.263.577
Obligaciones de los fondos de ahorro para la vivienda	10.093.236	5.547.219
	<u>2.192.435.582</u>	<u>2.452.785.621</u>

Al 31 de diciembre de 2015, las obligaciones por fideicomisos corresponden al saldo de las cuentas del Fideicomiso Banco Occidental de Descuento, (cuenta corriente receptora y cuenta de ahorro) y del Fondo de Ahorro para la Vivienda (Recaudación), mantenidas en la Institución (véase la nota 20).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, los "Depósitos y certificados a la vista" causaron intereses entre 1,25% y 17,00% (entre 1,00% y 14,50% al 30 de junio de 2015).

El BCV a través de la Resolución N°13-11-02 del 19 de noviembre de 2013, estableció la tasa de interés aplicable a los depósitos de ahorro para las personas naturales, indicando que las instituciones bancarias no podrán pagar una tasa inferior al 16,00% anual a personas que mantenga un saldo diario de hasta Bs20.000 y una tasa no inferior al 12,50% anual a personas que mantengan un saldo diario igual o superior a Bs20.000.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, los depósitos de ahorro en poder del público causaron intereses entre el 12,50% y 18,00% (entre 12,50% y 16,00% al 30 de junio de 2015).

El detalle de los vencimientos de los depósitos a plazos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Depósitos a plazo -		
Hasta 90 días	10.511.521.247	3.440.472.134
De 91 a 180 días	12.615.000	234.983.806
De 181 a 360 días	1.000	-
	<u>10.524.137.247</u>	<u>3.675.455.940</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, los depósitos a plazos en poder del público causaron intereses entre el 12,15% y el 17,10% (14,50% al 30 de junio de 2015).

Al 31 de diciembre de 2015, las captaciones del público restringidas corresponden a los depósitos a plazo afectados en garantía por Bs2.144.000 (Bs4.144.000 al 30 de junio de 2015).

(15) Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat Al 31 de diciembre de 2015, las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat por Bs38.663, corresponden a depósitos a la vista (Bs286.298 al 30 de junio de 2015).

#### 16) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de otros financiamientos obtenidos, es el siguiente (en bolívares, excepto el plazo y la tasa de interés):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año-		
Depósitos a la vista	739.465.282	1.417.197.390
Depósitos de ahorro	4.321	4.320
Depósitos a plazo	-	-
Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad de overnight	-	250.000.000
Otras obligaciones - Certificados Nominativos de Depósito	151.975.578	307.068.506
Total obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	<u>891.445.181</u>	<u>1.974.270.216</u>

Al 31 de diciembre de 2015 (y 30 de junio de 2015), el Banco no posee financiamientos de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad de overnight.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, las otras obligaciones del Banco por Bs151.975,578 (Bs307.068.506 durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015), corresponden principalmente a Banco del Caribe Fideicomiso y Banplus Entidad de Ahorro y Préstamo.

#### (17) Otras Obligaciones por Intermediación Financiera

El detalle de las otras obligaciones por intermediación financiera es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Retenciones efectuadas como garantía de préstamo	7.678.430	7.496.930
Obligaciones con establecimientos acreedores de tarjetas de crédito	51.309.160	120.510.237
	<u>58.987.590</u>	<u>128.007.167</u>

#### (18) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos, es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	95.443.761	91.222.184
Varías -		
Otras cuentas por pagar varias	1.395.094.011	576.041.038
Proveedores	55.166.068	193.438.394
Dividendos por pagar (nota 19)	52.241.583	2.300.793
Utilidades por pagar	8.684.299	50.876.681
Primas de seguro retenidas a prestatarios por pagar	54.133.326	32.101.350
Servicios por pagar	50.514.433	44.241.814
Cheques de gerencia	17.891.083	17.265.674
Impuestos retenidos a terceros	4.422.835	24.795.080
Alquileres por pagar	8.195.235	2.503.470
Bonificaciones por pagar (utilidades estatutarias)	1.450.909	1.450.909
Sueldos de empleados por pagar	281.167	194.377
Retenciones por orden judicial	19.469	-
Otras retenciones a terceros por pagar	680	-
Impuestos retenidos al personal y accionistas	-	797
	<u>1.648.095.098</u>	<u>945.210.377</u>
Provisiones para créditos contingentes (nota 2-f)	3.441.228	3.441.228
Otras provisiones -		
Provisión para antigüedad (nota 3-i)	483.422.170	337.957.653
Provisiones para protección social del personal	145.082.543	267.819.433
Provisiones para impuestos (nota 22)	1.394.233.188	261.276.345
Ley Orgánica de Drogas (LOD)	87.538.021	31.536.241
	<u>2.110.275.922</u>	<u>898.589.672</u>
Ingresos diferidos	459.639.109	393.514.774
Partidas por aplicar	6.167.379.287	2.511.495.035
	<u>10.484.274.405</u>	<u>4.843.473.270</u>

De conformidad con la LOTT vigente en Venezuela, desde el primer mes de servicio ininterrumpido, los empleados tienen derecho a recibir por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre el total de la garantía de prestaciones sociales [equivalente a 15 días de salario por cada trimestre de servicio, calculada con base en el último salario, más dos días de salario adicionales por año de servicio (o fracción de año mayor a seis meses), acumulativos estos hasta un máximo de 30 días de salario a partir del segundo año de servicio]; y el cálculo que se realizará al momento en que termine la relación de trabajo con base en 30 días por cada año de servicio o fracción superior a los seis meses, calculado con el último salario.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014, el Banco realizó la actualización del cálculo de la garantía de prestaciones sociales, ya una vez concluida la fusión operativa con Corp Banca, C. A., Banco Universal el 31 de enero de 2014, y mediante la cual se homologaron los beneficios laborales de ambas Instituciones, resultando esta actualización en Bs199.275.710. En comunicación del 22 de agosto de 2014, el Banco solicitó a la Superintendencia registrar este monto en la subcuenta 181.06 "Otros Gastos diferidos" para ser amortizado en un plazo de 4 años.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-10579 del 31 de marzo de 2015, autoriza el registro del pasivo máximo teórico originado de la fusión por absorción de Corp Banca, C. A. Banco Universal por la cantidad antes mencionada en la cuenta 181.06 "Otros gastos diferidos", para ser amortizada en un plazo máximo de dos años.

Los cambios en la provisión para antigüedad son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Saldos al comienzo del semestre	337.957.653	87.752.882
Provisión aplicada a gastos	243.788.991	281.955.893
Apartado especial reforma LOTT	170.907.077	189.834.299
Liquidaciones y traspasos	(269.231.551)	(221.585.421)
Saldos al final del semestre	<u>483.422.170</u>	<u>337.957.653</u>

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene 6.759 trabajadores activos (7.276 trabajadores activos al 30 de junio de 2015), cuya antigüedad promedio es de aproximadamente 9 años (9 años al 30 de junio de 2015).

Al 31 de diciembre de 2015 (y 30 de junio de 2015), la cuenta por pagar a proveedores se encuentra representada principalmente, por mantenimientos equipos, software e instalaciones, adquisición de servidor, y telecomunicaciones.

El detalle de otras cuentas por pagar varias es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Otras cuentas por pagar varias	689.602.164	8.237.542
Operaciones de finanzas	189.455.974	221.470.646
Apartados de recursos humanos	86.877.831	220.893.339
Fondo para el deporte y la actividad física	108.149.326	23.369.877
Sobranje ATM y redes sujeto a reclamo	140.741.517	39.719.258
Operaciones nacionales	83.368.335	-
Operaciones con TDC - Consorcio Credicard, C. A.	48.724.841	30.042.389
National Leasing and Financial Corporation (nota 13)	18.202.583	9.468.690
Operaciones de crédito - GAINCA	10.083.832	6.020.557
Servicios por pagar AMEX	7.700.604	5.670.048
Liquidación de establecimientos pendientes por abonar	5.064.650	7.519.075
Apartados otros - contabilidad	3.933.524	-
Activos fijos	2.812.500	2.812.500
Préstamos y descuentos	376.330	464.626
Opción sobre venta de bienes inmuebles	-	352.491
	<u>1.395.094.011</u>	<u>576.041.038</u>

Al 31 de diciembre de 2015, las otras cuentas por pagar varias incluyen Bs672.708.408 correspondiente a diferencias sobrantes principalmente de transacciones no enviadas a otros bancos por el incidente presentado el 30 de diciembre del mismo año con la plataforma tecnológica; estas partidas fueron enviadas a cámara de compensación el primer día hábil del mes siguiente.

Al 31 de diciembre de 2015, las operaciones de finanzas por Bs189.455.974, incluyen Bs102.205.922 (US\$16.263.951), correspondientes a intereses por inversiones por pagar [Al 30 de junio de 2015, por US\$35.242.457 (Bs221.470.646), corresponden a liquidaciones pendientes del SICAD II, transferencias devueltas, recompras pendientes de inversiones, y operaciones en suspenso por cancelación de intereses de títulos valores por pagar a clientes].

Al 31 de diciembre de 2015 (y 30 de junio de 2015), los apartados de recursos humanos se encuentran conformados principalmente, por viáticos para el adiestramiento a empleados y ejecutivos, pólizas de personal por pagar y apartados especiales por agasajos.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015 (y 30 de junio de 2015), los sobrantes de ATM y redes sujetos a reclamo corresponden, a sobrantes por transacción de ATM y puntos de venta que serán reclamados por clientes propios y de otros bancos.

Al 31 de diciembre de 2015 (y 30 de junio de 2015), las operaciones nacionales corresponden a transacciones de gestión de recuperación de saldos, transferencias que se realizan mediante la web las cuales no fueron completadas, recuperaciones de puntos de venta y transacciones no completadas por ATM.

Al 31 de diciembre de 2015 (y 30 de junio de 2015), las operaciones con TDC – Consorcio Credicard corresponden, principalmente, a los pagos pendientes por realizar a comercios por las ventas efectuadas mediante puntos de venta con tarjetas de débito, tarjetas de crédito Visa y Mastercard, adicionalmente, se registra la factura por pagar a Consorcio Credicard por los servicios prestados.

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Ingresos financieros cobrados por anticipado (nota 8)	204.771.309	115.164.491
Ingresos diferidos por cartera de créditos	163.631.223	80.936.949
Otros ingresos diferidos	90.080.165	196.248.710
Ganancias diferidas por ventas de bienes	1.156.412	1.164.624
	<u>459.639.109</u>	<u>393.514.774</u>

Al 31 de diciembre de 2015 (y 30 de junio de 2015), la cuenta "Ingresos financieros cobrados por anticipado" incluyen principalmente préstamos comerciales por intereses fijos anticipados

Al 31 de diciembre de 2015 (y 30 de junio de 2015), la cuenta "Otros ingresos diferidos" incluye Bs80.328.794 correspondiente a la diferencia entre el valor de adquisición de las 745 acciones adquiridas de Banco del Orinoco N.V., y el valor en libros de los activos netos, a la fecha de adquisición (véase la nota 10) El Banco celebró un contrato donde adquiere los derechos, acciones y garantías de la cartera de créditos de Bancoro, C. A. Banco Universal Regional, a través del FOGADE, la compra fue pagada a través de la compensación de las obligaciones que dicha institución financiera mantenía con el Banco, reconociendo en abril de 2013, otros ingresos diferidos por Bs9.751.373, correspondiente a la diferencia entre el valor de adquisición y el valor de la cartera de crédito de Bancoro, C. A. Banco Universal Regional.; al 31 de diciembre de 2015 (y 30 de junio de 2015), se presenta formado parte de los otros ingresos diferidos.

En mayo de 2010, el Banco desincorporó de los resultados acumulados Bs56.151.511, correspondientes a ingresos devengados por operaciones de reporto a la cuenta "Otros ingresos diferidos", siguiendo instrucciones de la Superintendencia según los Oficios N° SBIF-DSB-II-GGI-GI5-20398 y SBIF-DSB-II-GGI-GI5-07259 del 29 de diciembre de 2009 y 20 de mayo de 2010, respectivamente. La Superintendencia, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-28020 del 22 de agosto de 2013, ratifica que el Banco, deberá mantener contabilizado el monto señalado en dicha cuenta, hasta tanto no sea consignado al Ente regulador, las evidencias de la procedencia de los fondos. Vista la cancelación total de las operaciones de reporto y de la totalidad de las obligaciones crediticias que sustituyeron dichas inversiones, el Banco procedió a reclasificar los aludidos ingresos a la cuenta 361.00 "Resultados acumulados", lo cual fue notificado a la Superintendencia mediante comunicación del 19 de enero de 2015.

La Superintendencia, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-10632 del 30 de marzo de 2015, solicitó remitir la documentación que demuestre el origen de los fondos utilizados por las empresas reportadas para la cancelación de dichos intereses, estado de cuenta del BCV y documentación soporte de la transferencia de fondos por Bs52.334.209, recibida de Inverunion Casa de Bolsa, C.A., así como los comprobantes contables generados al efecto. El Banco, emitió comunicación el 17 de abril de 2015, dando respuesta a las solicitudes efectuadas por la Superintendencia en el oficio prenombrado, de la cual la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5- 29230 del 3 de septiembre de 2015 tomó debida nota y no formuló objeciones al respecto.

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Operaciones en suspenso	80.400	11.414
	<u>80.400</u>	<u>11.414</u>
Partidas pendientes por contabilizar	45.770.842	73.584.033
Otras partidas por aplicar -		
Operaciones con tarjetas de crédito	1.649.350.206	266.158.666
Tránsito y compensación	1.066.422.172	641.704.864
Transacciones en tránsito retiros en ATM	1.063.280.140	610.442.225
Control fiscal	775.281.539	362.251.097
Operaciones entre redes	744.588.730	128.571.118
POS MDS Nacional Emisor	361.587.691	250.073.784
Operaciones Amex interoficinas	285.553.216	29.473.807
Liquidación MDS	103.100.805	49.844.051
Operaciones con tarjetas de débito	39.555.209	11.937.973
Red Suiche 7B	16.066.000	407.367
Timbres fiscales y otros impuestos	11.646.194	10.215.901
Bóveda central	5.031.461	21.817
Operaciones de crédito	46.133	2.170.767
Varias	18.549	74.626.151
	<u>6.121.528.045</u>	<u>2.437.899.588</u>
	<u>6.167.379.287</u>	<u>2.511.495.035</u>

Al 31 de diciembre de 2015 (y 30 de junio de 2015), las operaciones con tarjetas de crédito, corresponden principalmente al pago a los comercios afiliados por las ventas realizadas con tarjetas de débito y crédito, consumos domiciliados y consumos en el exterior de los tarjetahabientes a través de tarjetas de crédito.

Al 31 de diciembre de 2015 (y 30 de junio de 2015), el saldo por tránsito y compensación corresponde a operaciones de transferencias a otras instituciones financieras a través de la página web, realizadas el último día bancario al cierre del semestre, que son enviadas a cámara de compensación electrónica por créditos directos.

Al 31 de diciembre de 2015 (y 30 de junio de 2015), el saldo por transacciones en tránsito y retiros en ATM corresponde principalmente a operaciones de alto valor efectuadas a través de BOD Internet. Ley Orgánica de Drogas (LOD) -

El 15 de septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas (en adelante LOD) la cual deroga a la LOCTICSEP y a su reglamento, estableciendo en su Artículo 32, que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente a 1% de su ganancia consolidada en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (en adelante FNA), el cual lo destinará: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y su entorno familiar; 25% a programas de prevención integral, con especial atención en los niños, niñas y adolescentes; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y; 10% a los costos operativos del FNA.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco constituyó apartados por este concepto por Bs56.001.780 (Bs31.534.987 durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015), que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) -

El 16 de diciembre de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.575, la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual establece, entre otras cosas, en el Artículo 23 que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, que hayan obtenido ingresos brutos en el ejercicio económico anterior de 100.000 U.T o más deberán realizar un aporte anual de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26, el cual establece las siguientes alcuotas de acuerdo a la actividad económica:

- 2% cuando la entidad ejerza actividades contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganiqueles.
- 2% cuando se dediquen a la industria y comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco.
- 1% en caso de empresas de capital privado cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos (LOH) y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% en el caso de empresas de capital público cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la LOH y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% cuando se trate de cualquier otra actividad económica.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco constituyó apartados por ese concepto por Bs50.690.060 (Bs50.690.060 durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015), que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física -

El 23 de agosto de 2011, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se contempla la creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual estará constituido, entre otros recursos, por los aportes realizados por empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro.

De conformidad con la norma, los aportantes contribuirán con 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las 20.000 unidades tributarias. Igualmente, se establece que el aporte no constituirá un desgravamen al Impuesto sobre la Renta.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre 2015, el Banco constituyó apartados por este concepto por Bs84.779.450 (Bs23.369.877 durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015), respectivamente, que se encuentran registrados en el rubro de otros gastos operativos varios en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Estos fondos se podrán destinar hasta 50% del aporte para la ejecución de proyectos propios del Banco, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas, y para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes, ó serán ejecutados por el Instituto Nacional de Deportes, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

**Aporte Social a los Consejos Comunales -**  
La Ley del Sector Bancario establece, en su Artículo 48 que los bancos destinarán 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco efectuó pagos anticipados por Bs150.937.740 (Bs190.330.469 durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015) y amortizó dicho monto durante el periodo como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 233.11 emitida por la Superintendencia en fecha 22 de agosto de 2011.

#### Provisiones para Impuestos – Impuestos Municipales

Al 31 de diciembre de 2015, la provisión para impuestos se encuentra conformada, principalmente por Bs316.123.867 (Bs137.018.279 al 30 de junio de 2015); correspondiente a la provisión por impuestos municipales que será utilizada al momento de efectuarse la declaración anual de dicho impuesto durante el primer trimestre del siguiente ejercicio fiscal. La provisión para impuestos municipales es calculada con base en los ingresos percibidos por cada oficina del Banco, aplicándoles el porcentaje de la alícuota correspondiente a la actividad para las instituciones financieras de acuerdo con el clasificador que se encuentra anexo a la ordenanza municipal de la jurisdicción en donde se encuentre ubicada la oficina.

#### (19) Cuentas de Patrimonio y Reservas Capital Social

El capital social del Banco está constituido como se indica a continuación (expresado en bolívares, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación):

	%	Número de acciones	Capital social suscrito	
			Pagado	Total
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>				
Accionistas -				
Cartera de Inversiones Venezolanas, C.A.	57,94	13.766.418.918	1.376.641.892	1.376.641.892
Victor Vargas Iraisquin	8,79	2.091.734.180	209.173.418	209.173.418
Valores Occidentales Inversiones, C.A.	8,52	2.025.103.284	202.510.328	202.510.328
Inverpyme, C.A.	4,98	1.204.115.466	120.411.547	120.411.547
Unidad Corporativa de Mercados e Inversiones, C.A.	3,02	716.282.125	71.628.213	71.628.213
Carmelo Antonio Moschella	2,27	540.186.187	54.018.619	54.018.619
Corporación Doppel, C.A.	1,72	409.304.072	40.930.407	40.930.407
Corporación Tatami, C.A.	1,72	406.924.397	40.692.440	40.692.440
Corporación Tisai, C.A.	1,69	402.165.047	40.216.505	40.216.505
Corporación Kirche, C.A.	1,49	352.191.876	35.219.188	35.219.188
Alguacar, C.A.	1,43	340.293.501	34.029.350	34.029.350
Kaled Kansio Richani	1,34	299.839.029	29.983.903	29.983.903
Cobehod, C.A.	1,33	316.496.753	31.649.675	31.649.675
C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A.	0,84	223.689.434	22.368.943	22.368.943
Otros accionistas	3,76	702.004.076	70.200.408	70.200.408
	<b>100,00</b>	<b>23.796.748.346</b>	<b>2.379.674.835</b>	<b>2.379.674.835</b>
<b>30 de junio de 2015 -</b>				
Accionistas -				
Cartera de Inversiones Venezolanas, C.A.	57,94	13.766.418.918	1.376.641.892	1.376.641.892
Victor Vargas Iraisquin	8,79	2.091.734.180	209.173.418	209.173.418
Valores Occidentales Inversiones, C.A.	8,52	2.025.103.284	202.510.328	202.510.328
Inverpyme, C.A.	4,98	1.204.115.466	120.411.547	120.411.547
Unidad Corporativa de Mercados e Inversiones, C.A.	3,02	716.282.125	71.628.213	71.628.213
Carmelo Antonio Moschella	2,27	540.186.187	54.018.619	54.018.619
Corporación Doppel, C.A.	1,72	409.304.072	40.930.407	40.930.407
Corporación Tatami, C.A.	1,72	406.924.397	40.692.440	40.692.440
Corporación Tisai, C.A.	1,69	402.165.047	40.216.505	40.216.505
Corporación Kirche, C.A.	1,49	352.191.876	35.219.188	35.219.188
Alguacar, C.A.	1,43	340.293.501	34.029.350	34.029.350
Kaled Kansio Richani	1,34	299.839.029	29.983.903	29.983.903
Cobehod, C.A.	1,33	316.496.753	31.649.675	31.649.675
C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A.	0,84	223.689.434	22.368.943	22.368.943
Otros accionistas	3,76	702.004.076	70.200.408	70.200.408
	<b>100,00</b>	<b>23.796.748.346</b>	<b>2.379.674.835</b>	<b>2.379.674.835</b>

#### Reservas de Capital Reserva Legal -

La reserva legal prevista en el Código de Comercio deberá formarse mediante el aporte de una cuota del 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos, la cual no podrá ser menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá

destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio, al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual a cien 100% del capital social.  
Fondo Social para Contingencias -

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 45 que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de que se acuerde la liquidación administrativa del Banco. Dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante la Resolución N° 305.11, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias, en la cual se regulan los aspectos relativos con la creación, selección del fiduciario, distribución y contabilización del mencionado fondo.

Al 31 de diciembre de 2015 (y 30 de junio de 2015), el Banco mantiene Bs11.898.374, por concepto del Fondo Social para Contingencias, en el rubro de Reservas de Capital.

#### Ajustes al Patrimonio

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 059.10 del 29 de enero de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.357 de esa misma fecha; la Resolución N° 453.10 del 20 de agosto de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.511 del 16 de septiembre de 2010; la Resolución N° 039.11 del 31 de enero de 2011; la Resolución N° 273.11 del 20 de octubre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.782 de esa misma fecha y la Resolución N° 018.13 del 27 de febrero de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.868 de esa misma fecha, dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en el rubro de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuague de pérdidas o déficit operacionales, aumentos de capital social, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, así como los costos y las plusvalías que se generan en virtud de las fusiones o transformaciones, determinados por la Superintendencia, para compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados, y compensar las pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes previstos en las disposiciones transitorias de la Ley del Sector Bancario.

El 7 de mayo de 2015, mediante la Resolución 055.15, la Superintendencia establece las normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en calidad de oferentes en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI); el saldo neto deberá ser contabilizado en la subcuenta 354.03 Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el sistema Marginal de Divisas (SIMADI) y deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:

- Enjuagar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Aumentos de capital social.

- Compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos propios y necesarios para la operatividad de la institución como hardware, software, entre otros, siempre y cuando éstos sean en bolívares.

Cuando la institución bancaria, en virtud de su situación financiera, no amerite aplicar el saldo registrado en la mencionada subcuenta en los conceptos antes señalados o, en todo caso, si una vez aplicados los conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud y evaluación, podrá autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio. Una vez autorizada su aplicación deberá efectuar el apartado de 50% de los resultados al superávit restringido, de conformidad con la Resolución 329.99 del 28 de diciembre de 1999, publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio, originados por la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, y ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Saldos al comienzo del semestre	372.790.946	372.639.848
Participación en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)	(22.152.529)	151.098
Saldos al final del semestre	<b>350.638.417</b>	<b>372.790.946</b>

#### Resultados Acumulados

El 28 de diciembre de 1999, la Superintendencia emitió la Resolución N° 329.99 mediante la cual establece que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de

los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo a superávit restringido. Estos montos sólo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar el capital social.

El 3 de febrero de 2015, en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 la Superintendencia estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del superávit restringido, constituido con ocasión del apartado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre e indica que el superávit restringido podrá ser aplicado o utilizado de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

- Aumento de capital social.
- Cubrir las pérdidas o déficit originados en las operaciones realizadas mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; adicionalmente, se compensarán los costos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones que fueron reflejadas en su oportunidad, conforme con el derogado Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.627 del 2 de marzo de 2011; así como, los costos y las plusvalías que se generen en las fusiones o transformaciones que se efectúen, una vez emitida la presente circular de conformidad con lo estipulado en la legislación vigente.

Las instituciones bancarias deberán solicitar autorización a la Superintendencia para la aplicación que darán al superávit restringido, dentro de los conceptos antes señalados. Aquellas instituciones bancarias que en virtud de su situación financiera y patrimonial no ameriten aplicar el saldo registrado como superávit restringido en los conceptos señalados para su uso o aplicación o, en todo caso, si una vez aplicado en dichos conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular, podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de Superávit por Aplicar.

Se mantiene la constitución del apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta Superávit Restringido, señalados en la Resolución N° 329.99, emitida por la Superintendencia el 28 de diciembre de 1999 y publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Superávit restringido - Aporte semestral acumulado de 50% de los resultados llevados a superávit restringido	9.004.252.958	6.109.497.456

En reunión de Asamblea de Accionistas, celebrada el 28 de septiembre de 2015, se aprobó Bs50.000.000 para ser repartidos a los Accionistas como dividendo en efectivo, pago que se hará en la oportunidad que fije la Junta Directiva, previa observancia de las formalidades legales y cumplidas las disposiciones del artículo 47 de la Ley del Sector Bancario.

Índices de Capital de Riesgo -

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305-09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, la cual establece las modificaciones de las normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios con ponderación con base en riesgos.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido, determinado por el Banco son los siguientes:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos - Índice de capital de riesgo mantenido	12,06%	12,98%
Índice de capital de riesgo requerido	12,00%	12,00%
Patrimonio contable/Activo total - Índice patrimonial mantenido	9,08%	9,03%
Índice patrimonial requerido	9,00%	9,00%

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, modificó los porcentajes del índice de adecuación de patrimonio contable previsto en el Artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009. Las instituciones bancarias deberán mantener un índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior a 10%.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, establece el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, estableciendo que el aludido índice no podrá ser inferior al 9%.

La Superintendencia, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-11290 del 9 de abril de 2015, otorgó a las instituciones financieras del sector privado una excepción regulatoria que permite excluir del activo total el 50% del saldo mantenido al cierre de cada mes, en la subcuenta 112.01 "Cuenta encaje BCV".

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-26023 del 12 de agosto de 2015, informó al Banco la determinación de una desmejora del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable para el mes de junio de 2015, el cual se ubicó en 9,03% con respecto a los meses de mayo y abril del mismo año, los cuales se posicionaron en 9,16% y 9,39% respectivamente, en virtud de lo cual exhortó al Banco a implementar las acciones necesarias a los fines de mantener el mencionado índice en el nivel requerido para los meses subsiguientes. Por su parte, el Banco mediante comunicación del 16 de septiembre de 2015 informó a la Superintendencia las razones de orden económico y financiero de índole exógeno que incidieron en el desempeño del mencionado ratio.

Mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 del 22 de octubre de 2015, la Superintendencia otorgó a las instituciones financieras del sector privado una excepción regulatoria que permite excluir del activo total, el 100% del saldo mantenido al cierre de cada mes en la subcuenta 112.01 "Cuenta Encaje BCV"; la citada excepción aplica para los estados financieros correspondientes al mes de octubre de 2015 y meses subsiguientes.

#### (20) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Cuentas contingentes deudoras - Instrumentos financieros de crédito	39.803.131.716	33.079.438.920
Activos de los fideicomisos	14.304.849.504	11.892.549.084
Cuentas deudoras por encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	5.603.185.453	4.501.391.270
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	16.591.487	16.275.061
Otras cuentas de orden deudoras - Custodias recibidas	3.634.105.357	3.414.276.882
Cobranzas recibidas	37.909.356	37.871.024
Garantías recibidas	272.397.702.184	160.953.093.675
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	14.769.484.128	11.541.696.733
Otras cuentas de registro	17.037.114.921	13.557.481.331
	307.876.315.946	189.504.419.645
Otras cuentas de registro deudoras	73.015.006	73.885.453
Total cuentas de orden	367.677.089.112	239.067.959.433

El detalle de las otras cuentas de registro es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Garantías pendientes de liberación	7.297.851.006	6.107.991.373
Cuentas incobrables castigadas	2.772.061.178	1.614.783.501
Cartas de crédito notificadas	2.080.919.008	1.965.912.896
Valor custodia garantía	1.939.376.206	1.838.260.265
Otras cuentas de registro	1.382.241.222	341.982.691
Activo fijo	1.172.866.591	1.171.621.719
Bienes desincorporados	149.023.451	126.243.924
Divisas no negociadas a la vista	122.195.829	134.327.659
Rendimientos por cobrar vencidos y en litigio (nota 9)	93.133.215	237.279.179
Erogaciones recuperables	26.326.677	15.581.406
Cheques pendientes	531.938	531.946
Control subsidio directo demanda	300.686	300.686
Compra de divisas	143.957	1.332.043
Venta de divisas	143.957	1.332.043
	17.037.114.921	13.557.481.331

De acuerdo con la Gerencia del Fideicomiso Banco Occidental de Descuento, C. A. Banco Universal (en adelante el Fideicomiso), los estados financieros combinados están conformados por lo siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Activos - Disponibilidades	466.666.111	927.331.676
Inversiones en títulos valores	4.616.146.871	3.730.197.449
Cartera de créditos	335.146.038	352.521.253
Intereses y comisiones por cobrar	63.213.634	55.162.909
Bienes recibidos para su administración	2.346.266	2.398.379
Otros activos	8.821.330.584	6.824.937.418
Total del activos de los fideicomisos	14.304.849.504	11.892.549.084
Pasivos - Otras cuentas por pagar	196.764.538	246.542.855
Provisiones	64.115.078	64.478.057
Otros pasivos	1.160.488	1.177.966
Total del pasivos de los pasivos	262.040.104	312.198.878
Patrimonio - Patrimonio asignado de los fideicomisos	13.992.146.608	11.384.579.141
Resultados acumulados	50.662.792	195.771.065
Total del patrimonio de los fideicomisos	14.042.809.400	11.580.350.206
Total del pasivo y patrimonio de los fideicomisos	14.304.849.504	11.892.549.084

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto la información en dólares estadounidenses, el número y valor de las acciones, y el porcentaje de participación o tasa de interés):

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional - Bonos de la Deuda Pública Nacional, con vencimientos entre mayo de 2016 y febrero de 2020	3.016.313.407	3.359.928.014	2.686.123.027	9,875-18
Título de Interés y Capital Cubierto (TICC), con vencimientos entre abril 2017 y marzo de 2019 (valor nominal denominado en US\$39.330.126).	243.706.112	242.901.308	247.158.377	5,25-6,25
Inversiones en títulos valores, Van	3.260.019.519	3.602.829.322	2.933.281.404	
	3.260.019.519	3.602.829.322	2.933.281.404	

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Número de acciones	Porcentaje de participación (%)
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>					
Inversiones en títulos valores, Vienen	3.260.019.519	3.602.829.322	2.933.281.404		
Participación en empresas privadas no financieras del País -					
Corimón, C.A. (acciones comunes Clase "A" Bs100,00 cada una)	28.500	498.750	28.500	285	0,0000
C.A. Electricidad de Caracas, S.A.C.A. (acciones comunes tipo "A" con un valor de Bs0,10 cada una)	4.492	4.492	4.492	270.592	0,0100
Sudamtex de Venezuela, C.A. S.A.C.A. (acciones comunes tipo "B", con un valor de Bs0,02 cada una)	3.808	-	3.808	190.382	0,0007
Cemex Venezuela, S.A.C.A. (acciones comunes tipo "A", con un valor de Bs0,10 cada una)	3.062	3.062	3.062	30.621	0,0001
Cemex Venezuela, S.A.C.A. (acciones comunes tipo "B", con un valor de Bs0,10 cada una)	770	770	770	7.696	0,0001
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A. (acciones comunes tipo "B", con un valor de Bs1,00 cada una)	642	1.412	642	642	0,0001
Mercantil Servicios Financieros, C.A. (acciones comunes clase "B" con valor nominal de Bs6,50 cada una)	26.780	20.600.000	26.780	4.120	0,0001
C.A. Nacional Telefonos de Venezuela (CANTV) (acciones tipo "C" con un valor de Bs0,04 cada una)	3.752	21.112.238	3.752	93.811	0,0000
	71.806	21.112.238	71.806		
Inversiones en títulos valores, Van	3.260.091.325	3.623.941.560	2.933.353.210		

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>				
Inversiones en títulos valores, Vienen	3.260.091.325	3.623.941.560	2.933.353.210	

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
<b>Obligaciones Quinquenarias -</b>				
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., con vencimientos entre agosto de 2016 y junio de 2019	110.000.000	110.000.000	110.000.000	9,47-10,55
Toyota Services de Venezuela, C.A., con vencimientos entre abril de 2017 y febrero de 2019	50.000.000	50.000.000	50.000.000	13,74-15,50
Inlectra, S.A., con vencimiento en mayo de 2016	10.000.000	10.000.000	10.000.000	15,02
Corporación Digital, C.A., con vencimiento en noviembre de 2017 y 2018	80.000.000	80.000.000	80.000.000	13,50-16,04
Mercantil Servicios Financieros, C.A., con vencimientos en agosto de 2015 y marzo de 2018	40.000.000	40.000.000	40.000.000	12,50-13,95
	280.000.000	280.000.000	280.000.000	

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
<b>Papeles Comerciales</b>				
Mercantil Servicios Financieros, C.A., con vencimientos en mayo y julio de 2016	35.804.934	35.804.934	38.000.000	13-14

**Certificado de Ahorros y Depósitos a Plazos Emitidos por Instituciones Financieras del País -**

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
<b>Banco del Caribe, C.A. Banco Universal, con vencimiento en enero de 2016</b>	187.426.315	187.426.315	187.426.315	8,5-9,5
Banco Exterior, C.A. Banco Universal, con vencimiento en enero de 2016	160.209.981	160.209.981	160.209.981	7,8-5
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal, con vencimiento entre enero y febrero de 2016	183.731.218	183.731.218	183.731.218	10-14,5
Banco, Banco Universal, C.A., con vencimiento en enero de 2016	148.100.501	148.100.501	148.100.501	8
Banplus, Banco Universal, C.A., con vencimiento en enero de 2016	46.832.777	46.832.777	46.832.777	7-8
Banco Fondo Común, C.A., Banco Universal, con vencimiento en enero de 2016	142.793.538	142.793.538	142.793.538	7-10
Banco Plaza, C.A., Banco Universal, con vencimiento en enero de 2016	25.911.441	25.911.441	25.911.441	7
Novo Banco, S.A., Sucursal Venezuela, Banco Universal, con vencimiento en enero de 2016	16.176.823	16.176.823	16.176.823	8,4-5
100% Banco, C.A., Banco Universal, con vencimiento en enero de 2016	36.160.005	36.160.005	36.160.005	8
Banco Activo, C.A., Banco Universal, con vencimiento en enero de 2016	26.447.606	26.447.606	26.447.606	14,5
Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., con vencimiento en enero de 2016	5.522.907	5.522.907	5.522.907	15,0
Bancerece, S.A., Banco Microfinanciero, con vencimiento en enero de 2016	50.937.500	50.937.500	50.937.500	
	1.030.250.612	1.030.250.612	1.030.250.612	
Total inversiones en títulos valores	4.616.146.871	4.979.997.106	4.281.603.822	

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
<b>30 de junio de 2015 -</b>				
Inversiones en títulos valores, Vienen	2.986.490.344	3.165.632.878	2.713.446.629	

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
<b>30 de junio de 2015 -</b>				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional - Bonos de la Deuda Pública Nacional, con vencimientos entre septiembre de 2015 y febrero de 2020	2.744.169.157	2.908.395.215	2.466.288.252	9,53-18,00
Título de Interés y Capital Cubierto (TICC), con vencimientos entre abril 2017 y marzo de 2019 (valor nominal denominado en US\$39.330.126).	242.321.187	257.237.663	247.158.377	5,25-6,25
Inversiones en títulos valores, Van	2.986.490.344	3.165.632.878	2.713.446.629	

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Número de acciones	Porcentaje de participación (%)
<b>30 de junio de 2015 -</b>					
Inversiones en títulos valores, Vienen	2.986.490.344	3.165.632.878	2.713.446.629		
Participación en empresas privadas no financieras del País -					
Corimón, C.A. (acciones comunes Clase "A" Bs100,00 cada una)	28.500	349.520	28.500	285	-
C.A. Electricidad de Caracas, S.A.C.A. (acciones comunes tipo "A" con un valor de Bs0,10 cada una)	4.491	4.490	4.491	270.592	0,01
Sudamtex de Venezuela, C.A. S.A.C.A. (acciones comunes tipo "B", con un valor de Bs0,02 cada una)	3.808	-	3.808	190.382	0,0007
Cemex Venezuela, S.A.C.A. (acciones comunes tipo "A", con un valor de Bs0,10 cada una)	3.062	21.740	3.062	30.621	0,0001
Cemex Venezuela, S.A.C.A. (acciones comunes tipo "B", con un valor de Bs0,10 cada una)	770	5.386	770	7.696	0,0001
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A. (acciones comunes tipo "B", con un valor de Bs1,00 cada una)	642	118.770	642	642	0,0001
Mercantil Servicios Financieros, C.A. (acciones comunes clase "B" con valor nominal de Bs6,50 cada una)	26.780	19.776.000	26.780	4.120	0,0001
C.A. Nacional Telefonos de Venezuela (CANTV) (acciones tipo "C" con un valor de Bs0,04 cada una)	3.752	3.751	3.752	93.811	-
	71.805	20.279.657	71.805		
Inversiones en títulos valores, Van	2.986.562.149	3.185.912.535	2.713.518.434		

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
<b>Obligaciones Quinquenarias -</b>				
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., con vencimientos entre agosto de 2016 y junio de 2019	110.000.000	110.000.000	110.000.000	9,76-10,82
Toyota Services de Venezuela, C.A., con vencimientos entre abril de 2017 y febrero de 2019	50.000.000	50.000.000	50.000.000	12,61-15,50
Inlectra, S.A., con vencimiento en mayo de 2016	10.000.000	10.000.000	10.000.000	15,79
Corporación Digital, C.A., con vencimiento en noviembre de 2017 y 2018	80.000.000	80.000.000	80.000.000	12,5-13,5
Mercantil Servicios Financieros, C.A., con vencimientos en agosto de 2015 y marzo de 2018	45.730.000	45.730.000	45.730.000	12,5-13,31
	295.730.000	295.730.000	295.730.000	

**Certificado de Ahorros y Depósitos a Plazos Emitidos por Instituciones Financieras del País -**

	Valor según libros/Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
<b>Banco del Caribe, C.A. Banco Universal, con vencimiento en julio de 2015</b>	100.445.487	100.445.487	100.445.487	6,5-7,5
Banco Exterior, C.A. Banco Universal, con vencimiento en julio de 2015	99.557.182	99.557.182	99.557.182	5,06-5,50
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal, con vencimiento en julio de 2015	29.595.056	29.595.056	29.595.056	6,00
Banco, Banco Universal, C.A., con vencimiento en julio de 2015	44.524.388	44.524.388	44.524.388	7,00
Banco Fondo Común, C.A., Banco Universal, con vencimiento en julio de 2015	9.642.583	29.642.583	29.642.583	6,00
100% Banco, C.A., Banco Universal, con vencimiento en julio de 2015	48.778.841	48.778.841	48.778.841	7,00
Mercantil, C.A., Banco Universal, con vencimiento en julio de 2015	40.112.778	40.112.778	40.112.778	3,5
Banco Activo, C.A., Banco Universal, con vencimiento en julio de 2015	25.000.000	25.000.000	25.000.000	12,00
Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., con vencimiento en julio de 2015	5.248.985	5.248.985	5.248.985	9,50
Bancerece, S.A., Banco Microfinanciero, con vencimiento en julio de 2015	25.000.000	25.000.000	25.000.000	11,50
	447.905.300	447.905.300	447.905.300	
Total inversiones en títulos valores	3.730.197.449	3.929.547.835	3.457.153.734	

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, vencieron inversiones en títulos valores - Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional y Obligaciones emitidas por empresas privadas no financieras del país por Bs10.633.581 (Bs26.785.714 durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, se efectuaron amortizaciones de capital de inversiones en títulos valores - Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional por Bs18.389.511 (Bs12.314.622 durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015).

Al 31 de diciembre de 2015, las inversiones en títulos valores representadas por inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la Nación, y Obligaciones en empresas privadas no financieras del País, no presentan una desvalorización permanente.

Las inversiones en títulos valores se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

	Título valor	Ente custodio
1	Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la nación	1 Banco Central de Venezuela
3	Inversiones en instituciones financieras del país	4 Custodia del Banco
5	Obligaciones en empresas privadas no financieras del País	6 Caja Venezolana de Valores, Banco Provincial y Banco Venezolano de Crédito

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	Valor según libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor según libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado
Menos de un año	1.156.539.681	1.182.347.870	489.949.824	511.397.044
Entre uno y cinco años	1.635.608.375	1.773.826.217	1.414.822.542	1.564.675.939
Entre cinco y diez años	518.548.632	570.876.164	834.724.787	897.714.656
Más de diez años	1.305.450.183	1.452.946.855	990.700.296	955.764.003
	4.616.146.871	4.979.997.106	3.730.197.449	3.929.551.642

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentradas como se muestra a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública	3.260.019.519	2.986.490.344
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal	187.426.315	100.445.487
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal	183.731.218	29.595.056
Banco Exterior, C.A., Banco Universal	160.209.980	99.557.182
Banesco, Banco Universal, C.A.	148.100.501	44.524.388
Banco Fondo Común, C.A., Banco Universal	142.793.538	29.642.583
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A.	110.000.642	110.000.642
Corporación Digital, C.A.	80.000.000	80.000.000
Mercantil Servicios Financieros, C.A.	75.831.714	45.756.780
Bancerece, S.A. Banco Microfinanciero	50.937.500	25.000.000
Toyota Services de Venezuela, C.A.	50.000.000	50.000.000
Banplus, Banco Universal, C.A.	46.832.777	48.778.841
100% Banco, C.A., Banco Universal	36.160.005	25.000.000
Banco Activo, C.A., Banco Universal	26.447.606	40.112.778
Banco Plaza, C.A., Banco Universal	25.911.443	16.176.823
Novo Banco, S.A., Sucursal Venezuela, Banco Universal	16.176.823	10.000.000
Inlectra, S.A., C.A.	10.000.000	10.000.000
Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.	5.522.907	5.248.985
Corimón, C.A.	28.500	28.500
C.A. Electricidad de Caracas S.A.C.A.	4.491	4.491
Cemex Venezuela, S.A.C.A.	3.832	3.832
Sudamtex de Venezuela, C.A. S.A.C.A.	3.808	3.808
C.A. Nacional Telefonos de Venezuela (CANTV)	3.752	3.752
	4.616.146.871	3.730.197.449

El detalle de la cartera de créditos incluidos las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Sin garantía	Tipo de garantía Hipotecaria	Otras	Vencimientos	
					Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>						
Vigentes	312.557.122	-	312.557.122	-	-	312.557.122
Vencidos	19.671.427	-	18.774.779	896.648	-	19.671.427
En litigio	2.917.489	-	2.917.489	-	-	2.917.489
	335.146.038	-	334.249.390	896.648	-	335.146.038
<b>30 de junio de 2015 -</b>						
Vigentes	327.704.396	-	327.704.396	-	-	327.704.396
Vencidos	21.899.368	-	21.002.720	896.648	-	21.899.368
En litigio	2.917.489	-	2.917.489	-	-	2.917.489
	352.521.253	-	351.624.605	896.648	-	352.521.253

El detalle de la cartera de créditos del Fideicomiso clasificada por actividad económica, es el siguiente (en bolívares):

	Total	Vigentes	Vencidos	En litigio
<b>3</b>				

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos, es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Préstamos a beneficiarios -	313.626.235	330.374.579
Préstamos hipotecarios	309.292.398	325.450.491
Créditos a transportistas	4.333.837	4.924.088
Desarrollos habitacionales -	21.519.803	22.146.674
Créditos a plazo fijo	8.688.366	9.227.007
Créditos en cuotas	12.831.437	12.919.667
	335.146.038	352.521.253

Los fondos fideicomitidos aportados por entes del Estado al 31 de diciembre de 2015, representan un 100%, (100% al 30 de junio de 2015) del total de la cartera de créditos del fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso mantiene provisiones sobre la cartera de créditos vencida y sus intereses por Bs20.667.774 (Bs21.030.751 al 30 junio de 2015).

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de los intereses devengados por la cartera de crédito vencida es de Bs10.390.635 (Bs10.544.204 al 30 de junio de 2015), los cuales se encuentran registrados en otras cuentas de registro de las cuentas de orden.

Un resumen del patrimonio por los tipos de fideicomisos recibidos por el Banco, es el siguiente (en bolívares):

	Total	Sector Privado		Sector Público		
		Personas naturales	Personas jurídicas	Administración central	Administraciones públicas, estatales y del Distrito Capital	Entes descentralizados, organismos con régimen especial
<b>31 de diciembre de 2015 -</b>						
Inversión	457.081.840	8.791.052	418.033.789	-	25.255.649	5.001.350
Garantía	51.889	296	51.593	-	-	-
Administración	13.579.005.588	4.381.865	7.904.089.543	9.729.760	3.636.875.761	2.023.928.659
Características mixtas	6.670.083	-	6.670.083	-	-	-
Total	14.042.809.400	13.173.213	8.328.845.008	9.729.760	3.662.131.410	2.028.930.009
<b>30 de junio de 2015 -</b>						
Inversión	462.184.287	4.484.618	383.878.430	-	69.063.362	4.757.877
Garantía	50.351	280	50.071	-	-	-
Administración	11.111.450.232	3.958.141	6.332.093.996	8.815.113	3.433.736.079	1.332.846.903
Características mixtas	6.665.336	-	6.665.336	-	-	-
Total	11.580.350.206	8.443.039	6.722.687.833	8.815.113	3.502.799.441	1.337.604.780

Al 31 de diciembre de 2015 el porcentaje que representan los fondos fideicomitidos aportados por entes del Estado, es de 31,74% (41,71% durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015), del total del patrimonio del fideicomiso. Estos porcentajes no incluyen los rendimientos generados por estos fideicomisos.

El detalle del "Patrimonio asignado de los fideicomisos" es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Fideicomisos de:		
Inversión	428.483.800	429.494.569
Administración -		
Prestaciones sociales	12.163.511.059	9.515.953.140
Fondos o cajas de ahorro	54.133.185	44.839.346
Programas de financiamiento	26.068.278	17.385.176
Desarrollos inmobiliarios	52.726.872	34.684.283
Otros	1.260.677.580	1.335.676.793
	13.557.116.974	10.948.538.738
Garantía	43.367	43.367
Características mixtas	6.502.467	6.502.467
	13.992.146.608	11.384.579.141

El detalle de otros fideicomisos de administración es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Capital para proyectos	959.874.146	1.099.932.941
Rendimientos capitalizados	232.720.532	214.956.011
Capital restringido	59.455.022	15.804.322
Capital para fianzas y otras retenciones	7.320.281	3.257.268
Capital para costos operativos	886.818	886.818
Capital para riesgo administrado	248.326	248.326
Capital para inspección	79.285	79.285
Capital para gastos	67.675	69.203
Capital para fondo de garantía	9.563	9.563
Capital subsidio	9.200	9.200
Capital ente local	4.440	421.564
Capital para asistencia técnica	2.292	2.292
	1.260.677.580	1.335.676.793

Al 31 de diciembre de 2015, los rendimientos capitalizados corresponden a los rendimientos generados y cobrados de acuerdo a lo establecido en los contratos de fideicomiso de administración.

A continuación se muestra el detalle de las cuentas deudoras por encargos de confianza del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Activos -		
Disponibilidades	3.157.705	5.547.220
Inversiones en títulos valores	4.669.766.294	3.591.697.656
Cartera de créditos	927.031.659	899.637.266
Intereses y comisiones por cobrar	2.180.343	2.123.357
Bienes realizables	37.143	37.143
Otros activos	1.012.309	2.348.628
Total activos	5.603.185.453	4.501.391.270
Pasivos -		
Aporte de los Fondos de Ahorro para la Vivienda y Hábitat	4.625.858.666	3.636.029.805
Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) y otras instituciones	764.177.820	672.210.022
Otros pasivos - ingresos diferidos	12.056.462	12.056.461
Total pasivos	5.402.092.948	4.320.296.288
Patrimonio - resultado acumulado	201.092.505	181.094.982
Total pasivos y patrimonio	5.603.185.453	4.501.391.270

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos; por lo tanto, no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Los bienes realizables (recibidos en pago) producto de los créditos otorgados de acuerdo con la Ley de Política Habitacional, se presentan en cuentas deudoras por otros encargos de confianza al valor del saldo de capital insoluto de los préstamos.

En la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, se publicó el Aviso Oficial del BCV relacionado con la tasa de interés social máxima y las tasas de intereses sociales especiales, aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición, construcción y autoconstrucción, así como para mejoras y ampliación de vivienda principal, a partir del mes de abril de 2013, en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 10,66%, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de la mencionada ley.

- Fijar las tasas de intereses sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, mediante el Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de abril de 2013:

Ingreso familiar mensual en bolívares	Tasa de interés social especial %
Con ingresos mensuales de 0 a 9.828	4,66
Con ingresos mensuales de 9.828 a 14.742	6,66
Con ingresos mensuales de 14.742 a 19.656	8,66

(21) Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco se presentan a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015		30 de junio de 2015	
	Valor en libros	Valor justo	Valor en libros	Valor justo
Activos -				
Disponibilidades	110.501.246.288	110.501.246.288	57.692.516.053	57.692.516.053
Inversiones en títulos valores	48.566.820.019	45.474.134.585	39.823.363.564	37.758.336.615
Cartera de créditos	178.498.620.891	181.746.725.320	125.089.573.579	127.378.124.877
Intereses y comisiones por cobrar	4.255.520.789	4.255.520.789	3.861.811.849	3.861.811.849
Total activos	341.822.207.987	341.977.626.982	226.467.265.045	226.690.789.394
Pasivos -				
Captaciones del público	325.506.399.064	325.506.399.064	212.804.748.749	212.804.748.749
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	38.663	38.663	286.298	286.298
Otros financiamientos obtenidos	891.445.181	891.445.181	1.974.270.216	1.974.270.216
Otros obligaciones por intermediación financiera	58.987.590	58.987.590	128.007.167	128.007.167
Intereses y comisiones por pagar	132.011.672	132.011.672	53.026.208	53.026.208
Total pasivos	326.588.882.170	326.588.882.170	214.960.338.638	214.960.338.638
Cuentas de orden -				
Activos de los fideicomisos	14.304.849.504	14.668.703.547	11.892.549.084	12.091.903.277
Cuentas contingentes deudoras	39.803.131.716	39.803.131.716	33.079.438.920	33.079.438.920
Total cuentas de orden	54.107.981.220	54.471.835.263	44.971.988.004	45.171.342.197

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Compromisos para extender créditos y garantías financieras

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco asumió riesgos de créditos en compromisos para extender créditos:

– Líneas de crédito de utilización automática por Bs39.586.215.076 (Bs32.857.569.376 al 30 de junio de 2015).

– Cartas de crédito emitidas no negociadas por Bs 28.142.039 (Bs46.935.470 al 30 de junio de 2015).

– Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización por Bs14.769.484.128 (Bs 11.541.696.733 al 30 de junio de 2015).

Los compromisos para extender créditos son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos generalmente tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación, y pueden requerir el pago de un honorario. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos de efectivo futuros. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios y propiedades, plantas y equipos.

• Las cartas de créditos emitidas no negociadas y garantías financieras otorgadas, son compromisos emitidos por el Banco para garantizar la actuación del cliente ante un tercero. Esas garantías son inicialmente emitidas para apoyar acuerdos de préstamos públicos y privados. El riesgo de crédito envuelto en la emisión de cartas de crédito es esencialmente el mismo que el incluido en la extensión de crédito en préstamos a los clientes.

• Para el resto de los instrumentos financieros dentro del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros se describen en las notas 2 (f) y 3, base de presentación y resumen de políticas importantes de contabilidad - valores razonables de los instrumentos financieros.

## (22) Impuestos

### (a) Impuesto sobre la Renta

El tributo de impuesto sobre la renta se genera anualmente, de conformidad con la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Por lo tanto, la provisión al cierre del 31 de diciembre de 2015 se determinó con base en los estados financieros definitivos a esa fecha y la provisión al 30 de junio de 2015 se calculó con base en la proyección anual al 31 de diciembre de 2015.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco reconoció en sus estados financieros Bs946.636.366 y Bs100.899.331 como gasto de impuesto sobre la renta de fuente territorial.

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco dispone de pérdidas fiscales de años anteriores trasladables por Bs1.331.254.284, las cuales serán utilizadas en su totalidad para compensar la utilidad gravable del ejercicio.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2015, las cifras definitivas de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal son las siguientes (en bolívares):

Utilidad según libros antes de impuesto sobre la renta	9.333.390.226
Utilidades gravables o no deducibles	5.825.557.277
Utilidades no gravables o deducibles	10.746.485.288
Enriquecimiento antes de ajuste por inflación	4.412.462.215
Reajuste por inflación	-
Pérdida fiscal después del ajuste por inflación	4.412.462.215
Pérdidas fiscales de años anteriores	(1.331.254.284)
Total utilidad o (pérdida) fiscal	3.081.207.931
Impuesto sobre la renta causado	1.047.535.697

### (b) Impuesto sobre la Renta Diferido

Los efectos impositivos de las diferencias temporales más importantes que originan el impuesto sobre la renta diferido activo se presentan a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015
Provisión para cartera de créditos	471.076.361
Provisión para rendimientos por cobrar por cartera de créditos	205.180.090
Provisión para otros activos	21.609.662
Provisión impuesto municipal	107.473.814
Acumulación y otros pasivos	84.093.717
Créditos al constructor hipotecario (neto de amortización)	(30.226.058)
Garantía por prestaciones (neto de amortización)	(24.203.873)
	<u>835.003.713</u>

En la evaluación de los estimados por impuesto sobre la renta diferido activo reconocido, la gerencia del Banco ha considerado la probabilidad, más allá de cualquier duda razonable, de que alguna porción del impuesto sobre la renta diferido activo no sea realizable. La realización final de un impuesto sobre la renta diferido activo depende de la generación de renta gravable durante los períodos en los cuales las diferencias temporales se hacen deducibles. La gerencia ha considerado en su evaluación la renta gravable proyectada.

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que los Bancos no pueden reconocer impuesto sobre la renta diferido activo por un monto mayor al gasto de impuesto.

El Banco, considerando que el impuesto diferido pasivo se origina en virtud de la pérdida de los créditos constructores (véase nota 13), solicitó a la Superintendencia, mediante una comunicación del 19 de febrero de 2016, que se le otorgue el mismo tratamiento contable de diferimiento otorgado a tales deudores el 4 de mayo de 2015, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-13980. Con base en esto, el Banco ajustó dicha pérdida con cargo a la cuenta 181.00 gastos diferidos, para ser amortizado en un plazo de 15 años. El importe de tal cargo diferido presentado en el balance general al 31 de diciembre de 2015 excede en aproximadamente Bs2.405.585.005 a la base fiscal de ese mismo activo, derivando en una diferencia temporal gravable que causa un impuesto diferido pasivo de aproximadamente Bs962.234.000. A la fecha de este informe, la gerencia del Banco se encuentra a la espera de la respuesta a dicha comunicación.

### (23) Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas

A continuación se describen aquellos saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco con personas naturales o jurídicas, vinculadas a la administración o accionariamente a su capital (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
<b>Activos -</b>		
Cartera de créditos:		
Aficherías Nacionales, C. A.	7.000.000	-
Inversiones BOD, C. A.	-	138.077
Inversiones en empresas filiales y afiliadas (nota 10)		
Banco del Orinoco N. V., Curazao	194.587.369	194.587.369
Proyectos Conexus, C. A.	45.311.627	45.970.827
Consorcio Credicard, C. A.	284.013.637	152.637.623
Rendimientos por cobrar		
Aficherías Nacionales, C. A.	130.667	-
Otras cuentas por cobrar:		
Consorcio Credicard, C. A.	375.496.890	385.781.130
Total del activo	<u>906.540.190</u>	<u>779.115.026</u>

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
<b>Pasivos -</b>		
Captaciones del público:		
C. A. de Seguros La Occidental	964.237.889	507.299.505
Corporación de Inversiones La Occidental, C. A.	673.193	664.008
Inversiones y Proyectos Centros de Convenciones y Exposiciones de Maracaibo, C. A.	2.513.311	782.802
Inversiones B.O.D. C. A.	2.471	-
VOI Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C. A.	2.564.843	2.957.168
VOI Fondo Mutual de Inversiones, C. A.	86.682	321.721
Style de Occidente, C. A.	228	266
Comercial Belloso, C. A.	21.238.886	8.646.013
Aficherías Nacionales, C. A.	17.381.098	21.171.831
Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A.	8.635.177	7.409.966
Operaciones Producciones y Exploraciones Nacionales, S. A.	4.015.824	1.491.447
Valores Occidentales Inversiones, C. A.	6.925.457	138.024
Consorcio Credicard, C. A.	1.466.018.372	3.138.444
Valores Occidentales Corporativos, C. A.	1.292.986	262.517
Valores Inversiones y Desarrollo de Occidente, C. A.	332	370
BOD Valores Casa de Bolsa, C. A.	23.583.993	55.664.945
BOD Mixto Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C. A.	254.738	296.738
Unidad Corporativa de Mercados, C. A.	2.460.652	3.057.384
Proyectos Conexus, C. A.	2.258.244	334.140
Tenedora de Valores 1917, C. A.	2.097	2.133
Tenedora de Valores 1916, C. A.	71.549	71.585
Corp Promotora de Servicios, C. A.	305.687	286.183
Inversiones Sólidas GBC, C. A.	-	65.724
Corp Casa de Bolsa, C. A.	-	31.249.407
Depósitos a plazo fijo:		
VOI Fondo Mutual de Inversiones, C. A.	2.750.000	-
BOD Mixto Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C. A.	2.300.000	-
Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A.	1.313.500	4.502.200
Valores Occidentales Inversiones, C. A.	1.850.000	3.250.000
Consorcio Credicard, C. A.	400.000.000	100.000.000
Valores Occidentales Corporativos, C. A.	600.000	1.800.000
	<u>2.933.337.209</u>	<u>754.864.521</u>

### Intereses y comisiones por pagar

VOI Fondo Mutual de Inversiones	1.222	-
BOD Mixto Fondo Mutual Inversión de Capital Abierto CA	23.681	-
Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A.	2.481	12.533
Valores Occidentales Inversiones, C. A.	3.494	9.375
Consorcio Credicard, C. A.	262.500	722.222
Valores Occidentales Corporativos, C. A.	1.133	4.264
	<u>294.511</u>	<u>748.394</u>

### Acumulaciones y otros pasivos:

Cuentas por pagar varias - Consorcio Credicard, C. A. (nota 17)	-	-
Partidas por aplicar - Consorcio Credicard, C. A. (nota 17)	-	-
Total pasivo	<u>2.933.337.209</u>	<u>754.864.521</u>

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Intereses y comisiones por pagar		
VOI Fondo Mutual de Inversiones, C. A.	1.222	-
BOD Mixto Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C. A.	23.681	-
Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A.	2.481	12.533
Valores Occidentales Inversiones, C. A.	3.494	9.375
Consortio Credicard, C. A.	262.500	722.222
Valores Occidentales Corporativos, C. A.	1.133	4.264
	294.511	748.394
Total pasivo	2.933.631.720	755.612.915

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Ingresos -		
Intereses por comisiones y sobregiros - Inversiones BOD, C. A.	16.445	17.345
Ingresos por inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas - Consortio Credicard, C. A. (nota 10)	131.376.014	98.163.367
Proyecto Conexus, C. A. (nota 10)	1.463.350	33.418.584
Ingresos operativos -		
C. A. de Seguros La Occidental	27.729	13.319
Corporación de Inversiones La Occidental, C. A.	120	24
Inversiones y Proyectos Centro de Convenciones y Exposiciones de Maracaibo, C. A.	-	42
VOI Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C. A.	209	198
VOI Fondo Mutual de Inversiones Comercial Belloso, C. A.	184	204
Operaciones, Producciones y Exploraciones Nacionales, S. A.	1.833	1.362
Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A.	-	24
Valores Occidentales Corporativos, C. A.	600	601
Aficheras Nacionales, S. A.	1.601	1.659
BOD Mixto Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C. A.	1.892	2.560
Unidad Corporativa de Mercados, C. A.	43	22
BOD Valores Casa de Bolsa, C. A.	295	378
Valores Occidentales Inversiones, C. A.	580	693
Proyecto Conexus, C. A.	1.104	1.056
Corp Casa de Bolsa, C. A.	654	948
	-	69
Total ingresos	132.892.653	131.622.455

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Gastos -		
Gastos por cuentas corrientes -		
Valores Occidentales Corporativos, C. A.	2.729	2.102
BOD Mixto Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C. A.	2.684	1.438
Unidad Corporativa de Mercados e Inversiones Inversiones y Proyectos Centro de Convenciones y Exposiciones de Maracaibo, C. A.	11.941	11.094
Corporación de Inversiones La Occidental, C. A.	4.998	11.847
Operaciones, Producciones y Exploraciones Nacionales, S. A.	9.910	9.580
BOD Valores Casa de Bolsa, C. A.	11.337	6.216
VOI Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva	122.413	277.261
VOI Fondo Mutual de Inversiones, C. A.	14.229	4.859
Aficheras Nacionales, S. A.	7.681	2.892
Proyectos Conexus, C. A.	37.413	31.050
Corp Casa de Bolsa, C. A.	3.657	2.645
Consortio Credicard, C. A.	-	369.198
Comercial Belloso, C. A.	9.720.284	2.567.362
Gastos por depósitos a plazo -	70.747	40.920
C. A. Seguros La Occidental	750.000	-
VOI Fondo Mutual de Inversiones, C. A.	1.222	-
Inversiones y Proyectos Centro de Convenciones y Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A.	-	188.417
Valores Occidentales de Inversión, C. A.	38.356	83.274
BOD Mixto Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C. A.	91.083	1.764.569
Consortio Credicard, C. A.	54.465	-
Valores Occidentales Corporativos, C. A.	7.870.833	8.105.556
	45.784	71.341
Pérdida por participación patrimonial		
Consortio Credicard, C. A.	-	21.093.972
Proyectos Conexus, C. A.	2.122.549	4.301.540
Total gastos	20.994.315	38.947.133

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015 (y 30 de junio de 2015), el fideicomiso del Banco no realizó operaciones de compra y venta de títulos valores con personas vinculadas.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Departamento de Fideicomiso del Banco, registró gastos por Bs42.510.683 (Bs34.214.518 durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015), correspondientes a la comisión fiduciaria, la cual se incluye en el estado de resultados en el rubro de gastos generales y administrativos a esas fechas.

#### (24) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2015, es el siguiente (en bolívares):

	Vencimientos hasta el				Totales
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	
Activos -					
Disponibilidades	110.501.246.288	-	-	-	110.501.246.288
Inversiones en títulos valores	2.184.934.783	1.042.874.711	1.105.030.333	196.330.528	48.566.820.619
Cartera de créditos	7.150.282.456	19.933.975.758	33.053.478.838	10.280.970.225	182.978.388.343
Capital de la cartera de créditos	4.479.787.452	-	-	-	4.479.787.452
Provisión de la cartera de créditos	4.255.220.789	-	-	-	4.255.220.789
Intereses y comisiones por cobrar	523.871.509	-	-	-	523.871.509
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	129.095.623.276	20.976.850.469	34.158.509.171	10.477.300.752	351.305.614.599
Pasivos -					
Capitaciones del público	323.936.611.794	1.544.221.420	25.565.850	-	325.506.399.064
Capitaciones y obligaciones con el B.S.A.M.I.	38.663	-	-	-	38.663
Otros financiamientos obtenidos	739.469.663	151.975.578	-	-	891.445.181
Otros obligaciones por intermediación financiera	58.987.590	744.860	-	-	58.987.590
Intereses y comisiones por pagar	131.260.812	-	-	-	132.011.672
	324.866.374.892	1.696.941.858	25.565.850	-	326.588.882.170

#### (25) Contingencias

Dentro del giro normal de las operaciones, existen juicios y otros reclamos, en contra del Banco, cuyo posible efecto final no puede ser conocido a la fecha. La gerencia y sus asesores legales opinan que tales juicios y reclamos no son procedentes en su totalidad y, los alegatos y recursos legales interpuestos por el Banco serán acogidos favorablemente; por consiguiente, la resolución de estas contingencias no afectará, significativamente, la situación financiera ni los resultados del Banco. Un detalle de los juicios y reclamos que están en proceso son los siguientes (en bolívares):

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Administrativo	187.714.124	194.205.698
Laboral	32.044.997	27.820.903
Civil	51.615.637	77.674.771
	271.374.757	299.701.372

Los juicios y reclamos mencionados anteriormente se exponen a continuación: Administrativo -

Corresponden a recursos interpuestos durante los años 2002, 2003, 2006, 2007, 2008, 2011 y 2012 contra Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por concepto de reparo de impuesto sobre la renta, patente de industria e impuesto al débito bancario. Incluyen también recursos de anulación en contra de actos administrativos contenidos en las Resoluciones emitidas por la Superintendencia. Es criterio de la gerencia y opinión de los abogados que existen argumentos suficientes para demostrar la improcedencia de estos reparos; en consecuencia, el Banco no espera efectos adversos significativos sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, y períodos futuros.

Laboral -

Al 31 de diciembre de 2015, existen demandas por cobro de prestaciones sociales y demás beneficios laborales, reenganche y pago de salarios caídos, calificación de falta, calificación de despido, desmejora, enfermedad ocupacional, reclamo por vacaciones y bono vacacional. Así como también se evidenciaron procedimientos sancionatorios iniciados por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL).

Civil -

Cursan demandas por daños y perjuicios, estimación e intimación de honorarios, cobro de bolívares y reintegro. Es criterio de la gerencia y opinión de los abogados que existen argumentos suficientes para demostrar la improcedencia de estas demandas; en consecuencia, el Banco no espera efectos adversos significativos sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, y sobre períodos futuros.

(26) Oficios de la Superintendencia y Comunicaciones Enviadas por el Banco Seguimiento a las Actividades de Inyección con corte al 31 de agosto de 2015 La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-30369 del 17 de septiembre de 2015, manifiesta que, de acuerdo con el seguimiento efectuado a la actividades de inyección, se pudo observar que el Banco ha incrementado la solicitud de préstamos ante el BCV, recibiendo la cantidad de Bs4.700.000.000 al cierre del mes de agosto de 2015 y manteniendo un saldo acumulado a esa fecha de Bs11.100.000.000, con una tasa de 19% para su financiamiento. En consecuencia, vista la tendencia de crecimiento, así como las recurrencias de tales transacciones a través de dicha modalidad, el ente regulador solicita información adicional.

El Banco, a través de las comunicaciones del 17 y 22 de septiembre de 2015, remitió la información requerida que incluye un informe sobre la posición de inyección del Banco en el cual se expone lo siguiente:

- Considerando las necesidades de financiamiento de los clientes, y a los efectos de atender la demanda de crédito con énfasis en los sectores productivos del país, el Banco se vio en la necesidad de hacer uso del mecanismo ofrecido por el BCV, realizando una serie de operaciones de inyección.

- El Banco cuenta con una capacidad de obtención de liquidez inmediata de al menos Bs43.456.000.000 correspondientes a su portafolio de inversiones.

- La cartera de inversiones del Banco, valorada a precios del BCV, respalda



nueve veces el monto tomado en operaciones de inyección. Adicionalmente, el Banco cuenta con una cartera de créditos neta que asciende aproximadamente Bs145.000.000.000.

Adicionalmente, el Banco informó las acciones para equilibrar la recurrencia a la inyección, a saber:

- Se ha implementado una política de captación de pasivos con la finalidad de impulsar la obtención de recursos para mantener los niveles actuales de otorgamiento de créditos que en promedio oscila en 9% mensual.

- Para los meses de noviembre y diciembre de 2015 se estima un crecimiento de las captaciones del público en 30%, lo que se traducirá en un incremento de los excedentes sobre encaje del Banco de Bs33.500.000.000. La posición total de inyección para el cierre de octubre de 2015 será de Bs7.000.000.000, por lo tanto, el crecimiento de los excedentes antes expuestos será suficiente para amortizar la totalidad de la inyección en los meses de noviembre y diciembre 2015.

- A partir del mes de octubre 2015, el Banco asistirá a este mecanismo de sondeo como primera opción y, una vez agotadas las líneas de crédito para operar en dicho mercado, el déficit restante será cubierto con la ventana de inyección.

La Superintendencia, en atención a las comunicaciones antes mencionadas, emitió el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-31635 del 30 de septiembre de 2015, informando que, una vez evaluadas las acciones tendientes a equilibrar la recurrencia de las operaciones de inyección, se instruye lo siguiente:

- Comenzar a sustituir los fondos provenientes de inyección con fondos del mercado interbancario de manera inmediata.

- Disminuir gradualmente los niveles de inyección.

- Remitir un nuevo flujo de caja proyectado.

En atención a lo antes expuesto, el Banco, mediante una comunicación del 6 de octubre de 2015, indica que se han comenzado a disminuir gradualmente los niveles de inyección mantenidos al 31 de agosto de 2015. Adicionalmente, destacó que, en caso de que el Banco requiera hacer uso de un mecanismo de fondeo para el último trimestre del año en curso, procederá a sustituir la inyección por fondos provenientes del overnight en la medida que la capacidad del mercado interbancario lo permita.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-36116 del 19 de noviembre de 2015, manifestó que, una vez evaluados los argumentos expuestos en la supra citada comunicación, observó que durante el mes de octubre de 2015 el Banco disminuyó la posición en este tipo de préstamos ante el BCV. No obstante, vista la recurrencia diaria a las operaciones de overnight en el período antes señalado, se insta al Banco a mantener niveles de liquidez aceptables que le permitan responder con fondos propios a sus obligaciones, compromisos de créditos e inversiones; así como, planes de contingencia para enfrentar retiros inesperados de depósitos y vencimientos de pasivos en el curso normal de sus operaciones.

Visita de Inspección Especial de Cartera de Créditos efectuada con corte al 31 de agosto de 2015

El 29 de diciembre de 2015, la Superintendencia mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-40408, remitió el informe contentivo de los resultados de la inspección especial efectuada al Banco con corte al 31 de agosto de 2015. En este sentido, el Banco, mediante una comunicación del 3 de febrero de 2016, emitió sus consideraciones al respecto.

Un resumen de los resultados, conjuntamente con las acciones y consideraciones del Banco se presenta a continuación:  
Resumen Ejecutivo

De la revisión efectuada se destacó lo siguiente:

- Situaciones que pudieran originar provisiones y ajustes por un total de Bs1.581.106.841, los cuales impactarían el patrimonio del Banco al 30 de noviembre de 2015 en 7,5% disminuyendo los índices de adecuación patrimonial y contable de 12,02% a 11,10% y de 9,46% a 8,76%.

Al respecto, el Banco manifestó que, tomando en cuenta las provisiones constituidas desde el mes de septiembre al cierre de diciembre de 2015, así como los castigos efectuados durante el aludido período, se indica que la situación patrimonial del Banco no se ha visto afectada manteniendo los indicadores patrimoniales dentro de los límites legalmente establecidos.

- Persisten las deficiencias de control interno y registro de las garantías que respaldan las operaciones crediticias, derivadas por la existencia de garantías por financiamientos cancelados, patrimonio de fiadores inferiores al monto que garantizan y garantías hipotecarias registradas por un monto superior al establecido en el avalúo.

El Banco, en razón de lo antes expuesto, indicó que en los casos a que hubiere

lugar, tomará las medidas conducentes a evitar que se susciten situaciones similares en lo sucesivo.

- Préstamos comerciales con historial crediticio negativo, cuyos retrasos son revertidos con la definición de nuevos cronogramas de pago, que algunas veces no son documentados. Dicha situación permite mantener la deuda vigente y evita mostrar los niveles reales de morosidad.

Con respecto a esta aseveración, el Banco manifiesta que en estos casos en que se modifican los cronogramas de pago, obedecen a circunstancias operativas derivadas de acuerdos entre las partes a solicitud del cliente y generalmente se deben a la unificación de obligaciones con el propósito constituir garantías adicionales.

- Requerimientos de provisión estimados para contingencias de la cartera de créditos por Bs5.063.842.021 (Bs1.401.286.137 insuficiencia al 31 de agosto de 2015).

El Banco confiere información adicional de los argumentos, descargos documentación soporte y comprobantes de pago que sirven de fundamento para solicitar la reconsideración de dichas clasificaciones. Adicionalmente, presenta un cuadro en el que se evidencian los requerimientos de provisión para la cartera de créditos por Bs152.900.343, los cuales fueron constituidos durante el mes de enero 2016.

- Los requerimientos de provisión estimados para los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos al 31 de agosto de 2015 evidencian una insuficiencia de Bs158.232.109.

El Banco presenta requerimientos de provisión para dichos rendimientos por Bs1.895.536, los cuales fueron constituidos en el mes de enero 2016.

- La institución financiera mantiene la política de registrar contablemente los rendimientos por cobrar de mora de la cartera de créditos en la subcuenta 819.04 Rendimientos por cobrar, cuando lo correcto según el manual, es en la subcuenta 143.06 Rendimientos por cobrar (mora).

Al respecto, el Banco manifiesta que dicha situación obedece a limitaciones operativas presentadas en el Sistema IBS.

- Se observó que para algunos deudores con categorías de riesgo C, D y E, la entidad bancaria crea una provisión de los rendimientos con más de 100%. Asimismo, para las tarjetas de crédito Visa, no se crea una provisión de 100% de los rendimientos vencidos de las cuotas clasificadas riesgo A y B.

Al respecto, el Banco aclara que el aplicativo Sistema de Evaluación de Cartera de Crédito (SECC) del sistema IBS contiene los tabuladores por producto previstos en la Resolución N°099-1197, cuyos parámetros no permiten registrar provisiones para deudores clasificados en las categorías C, D y E por encima de 100%.

Carteras Dirigidas a Sectores Productivos

- Turismo: en la revisión de tres prestatarios, no fue posible verificar en los expedientes el informe de supervisión con la documentación demostrativa de los recursos liquidados.

Al respecto, el Banco destacó el contenido del Artículo 38 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, del cual se desprende la obligatoriedad del Banco de realizar el seguimiento al destino de los fondos otorgados en los créditos de las empresas referidas, con lo cual cumplió el Banco. Cabe destacar que, si bien el perito constata la documentación que demuestra el uso de los recursos, la normativa no exige que dichos soportes reposen en el expediente, siempre que sea potestativo del Banco mantener dicha información.

- Manufactura: en el análisis efectuado a los expedientes de siete deudores no se pudo determinar el uso ni el destino de los financiamientos otorgados, visto que fueron dirigidos a cancelar créditos anteriores; así como para ser transferidos a empresas vinculadas o al mismo deudor.

El Banco indica en su comunicación que creó la Gerencia de Carteras Dirigidas, cuya función principal es aplicar mecanismos de supervisión del uso correcto de los recursos otorgados para los distintos sectores, mediante visitas de inspección in situ practicadas por peritos, de cuya revisión emiten un informe de seguimiento donde se determina si el cliente hizo o no el debido uso de tales fondos.

- Agrícola: en cuanto a la evaluación de 17 clientes, no se pudo constatar que los recursos otorgados fueron destinados a los fines previstos en el Artículo 8 del Decreto-Ley.

Se determinó que en los expedientes de crédito no reposan los informes de seguimiento con el análisis demostrativo del uso de los fondos, de acuerdo con el plan de inversión presentado para cada financiamiento.

El Banco indicó que en los expedientes crediticios revisados por la Superintendencia no se encontraban los respectivos informes de seguimiento. No obstante, se acompaña como parte de la documentación soporte consignada al referido organismo.

• Beneficios no realizados: con respecto a dos clientes, se determinaron intereses por Bs12.894.637 y Bs8.693.958 hasta el cierre de septiembre de 2015, los cuales fueron cancelados con recursos provenientes de la liquidación de nuevos préstamos. Esto constituye una práctica no ajustada al Manual de Contabilidad para Bancos.

Al respecto, el Banco manifestó que, en relación con uno de ellos, el cliente se encuentra clasificado en la categoría de riesgo D, alto riesgo, con una provisión de 60%, por lo tanto a los rendimientos acumulados por cobrar se les creó una provisión de 100%, razón por la cual no procede ajuste alguno.

Asimismo, en cuanto al cobro de los intereses por Bs8.693.958 del otro cliente, el Banco procedió al cobro del monto equivalente a los intereses beneficiados, el cual fue aplicado como amortización extraordinaria al capital adeudado.

• Ingresos por cartera de crédito: se identificaron diferencias en las subcuentas 513.01.1.04 Rendimientos por créditos a plazo fijo vigentes y 513.01.1.05 Rendimientos por Créditos en Cuotas Vigentes, para el período comprendido entre junio y agosto de 2015.

El Banco, al respeto de esta observación, manifiesta que las diferencias indicadas obedecen principalmente al devengo de rendimientos de créditos con frecuencias de pago 999 y consignó el detalle tanto por mes y por cuenta contable que refleja una disminución sustancial en cuanto a las discrepancias detectadas por la Superintendencia.

#### Gestión crediticia

• Parte de los recursos liquidados en el año 2014 a dos empresas fueron dirigidos a la adquisición de divisas a través del Sistema Complementario de Divisas (SICAD II), situación que infringe lo establecido en el Numeral 4 de la Circular SIB-DSB-CJ-OD-23689, relativa a los aspectos a considerar en las operaciones que se realizan a través del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), emitida por este organismo el 10 de julio de 2014.

El Banco indicó, en relación con una de las mencionadas empresas, que los fondos utilizados por Bs1.473.653 provienen de un depósito por Bs3.000.000 efectuado por el cliente con recursos propios y, con relación a la otra empresa, que efectivamente le fue liquidada una obligación el 29 de septiembre de 2014 por Bs50.000.000, de los cuales destinó Bs1.753.322 para la adquisición de divisas a través de SICAD II. En consecuencia, el Banco solicitó al cliente la reposición del monto utilizado con recursos propios con la finalidad de que tales fondos fueran invertidos según el destino aprobado.

• Se identificaron préstamos otorgados a cinco deudores del Banco que establecen pagos de intereses por plazos que superan los 180 días. No obstante, dichos rendimientos se registran en la cuenta 143.00 Rendimientos por cobrar por cartera de créditos, cuando lo correcto, según el manual, es que se efectúe en la subcuenta 275.06 Ingresos diferidos por cartera de créditos.

El Banco indicó que la liquidación de tales financiamientos fue anterior a la fecha de creación de la cascada contable a través de la cual fue regularizado el registro de los intereses con frecuencias mayores e iguales a 180 días. En este sentido, la adecuación del devengo de los rendimientos de los clientes en cuestión se encuentra sujeta a las acciones indicadas en respuesta al asunto atinente a los ingresos por cartera de créditos.

Se identificaron prestatarios que cuando incumplen las condiciones de pago originalmente establecidas en los documentos de crédito generan en el sistema IBS un nuevo cronograma de pagos que en ocasiones no es documentado por el Banco, lo cual dificulta el análisis integral del deudor visto que difiere del plan de pago inicial.

El Banco, en relación con la aseveración efectuada, indicó que algunos de los clientes identificados por la Superintendencia presentan cambios de dichos cronogramas debido a la cobranza de intereses acumulados que tenían frecuencia de cobro igual o mayor a 180 días y su consecuente modificación contractual.

• En el auxiliar de tarjetas de crédito se identificaron 60 tarjetahabientes con límites de crédito aprobados por montos que superan los 15.500 U.T., lo cual es contrario al Numeral 2 del Artículo 58 del referido Decreto-Ley. Al respecto, el Banco se encuentra gestionando las adecuaciones de los límites de créditos aprobados, ajustándolos al aludido límite legal, cuyos soportes serán remitidos en escrito aparte.

Visita de Inspección Especial de Riesgo Tecnológico efectuada con corte al 31 de agosto de 2015

El 28 de diciembre de 2015, la Superintendencia, a través del Oficio N°SIB-II-GGIR-GRT-40079, remitió el informe contentivo de los resultados obtenidos en la visita de inspección especial efectuada entre el 28 de septiembre y 6 de noviembre de 2015; al respecto, indicó que la plataforma tecnológica inspeccionada se encuentra expuestas a una serie de riesgos, vistas las debilidades de control interno detectadas; situación que podría tener un impacto adverso sobre los servicios prestados. En el mismo orden de ideas, se constató el incumplimiento con el artículo 10 y 26 de la Resolución N° 641.10, por lo cual podrán asumir los

fraudes que puedan presentarse a través de los canales electrónicos afectados dada la ausencia de los controles relacionados a los artículos señalados.

El Banco, mediante la comunicación del 29 de enero de 2016, remitió un informe contentivo de los argumentos en contrario y de las acciones establecidas por las unidades responsables, para solventar las debilidades identificadas por la Superintendencia.

Visita de Inspección Especial efectuada a la Vicepresidencia Ejecutiva de Administración Integral de Riesgo, con corte al 31 de agosto de 2015

El 15 de enero de 2016, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-00603, remitió el informe contentivo de la revisión efectuada para verificar el cumplimiento con la Resolución N° 136.03 "Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgos", con corte al 31 de agosto de 2015. Al respecto, una vez efectuada la revisión a la Vicepresidencia Ejecutiva de Administración Integral de Riesgo, se determinaron ciertos incumplimientos expresamente desglosados con el fin de obtener el pronunciamiento y la documentación en el plazo establecido.

El Banco, mediante la comunicación del 3 de febrero de 2016, remitió sus comentarios sobre cada una de las observaciones efectuadas por la Superintendencia indicando principalmente que procederá a efectuar los correctivos necesarios en aras del cumplimiento de la supra citada resolución.

(27) Plan de Ajuste de acuerdo con lo establecido en la Ley del Sector Bancario La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en la Disposición Transitoria Segunda que las instituciones del sector bancario autorizadas por la Superintendencia, someterán a su consideración un plan para ajustarse a la Ley de Instituciones del Sector Bancario

La Superintendencia mediante la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 del 11 de diciembre de 2014, indicó que las instituciones del sector bancario deberán entregar el respectivo Plan de Ajuste, a más tardar el 8 de enero de 2015. El 8 de enero de 2015, el Banco consignó el Plan de Ajuste al Decreto N°1.402 con Rango Valor y Fuerza de Ley para su respectiva aprobación. La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-25406 del 6 de agosto de 2015, notificó que, una vez evaluado el contenido del aludido Plan de Ajuste tiene las siguientes observaciones:

• Adecuar sus estatus sociales sobre el requisito de experiencia de los directores en materia económica y financiera e incorporar dentro de las atribuciones y deberes de la junta directiva, la facultad para la aprobación de las operaciones activas que individualmente no excedan el 5% del patrimonio de la institución.

• Notificar a los integrantes de la Junta Directiva que se encuentran en el supuesto de inhabilidad del artículo 31 numeral 4, que deberán renunciar a uno de los cargos debido al hecho sobrevenido y de ser el caso realizar los correspondientes ajustes a los cargos de Vicepresidentes de cada área o de los miembros de la Junta Directiva e indicar la oportunidad y el modo en que serán sustituidos.

• Establecer mecanismos internos que permitan verificar las posibles causas de inhabilidad de los representantes legales, vicepresidentes, gerentes y auditores internos.

• Emitir sus consideraciones con relación a los artículos que no fueron incluidos en el aludido plan de ajustes, dentro del plazo estipulado:

a) Efectuar una revisión de sus estatutos sociales, a los fines de determinar y realizar los ajustes a que haya lugar.

b) Informar si sus políticas o manuales requieren de alguna modificación a fin de considerar los impedimentos para sus futuros accionistas; de requerir algún cambio.

c) Notificar si algún accionista incurre en los supuestos antes mencionados e indicar que los controles será aplicados, tanto a los accionistas que agrupen un porcentaje de participación accionaria mayor o igual al 10% del capital social o poder de voto de la asamblea de accionistas.

En consecuencia, el Banco mediante las comunicaciones del 25 de agosto, 31 de agosto, 28 de septiembre y 30 de septiembre de 2015, manifestó las consideraciones a cada uno de los asuntos expuestos en el Oficio antes descrito y consignó la información solicitada por la Superintendencia.

La Superintendencia, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-32046, en referencia a las comunicaciones del 25 de agosto y 1° de septiembre 2015, informa que una vez evaluado el contenido de dichas comunicaciones emitió sus consideraciones indicando en algunos casos la emisión de oficios adicionales, y plazos de cumplimiento de ciertos artículos hasta el cierre contable del 31 de diciembre de 2015.

La Superintendencia, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-32046, en referencia a las comunicaciones del 25 de agosto y 1° de septiembre 2015, informa que, una vez evaluado el contenido de dichas comunicaciones, emitió sus consideraciones indicando en algunos casos la emisión de oficios adicionales y los plazos de cumplimiento de ciertos artículos hasta el cierre contable del 31 de diciembre de 2015.

En este sentido, el Banco, mediante la comunicación del 21 de octubre de 2015 y en respuesta al oficio antes mencionado, manifestó lo siguiente:

- El Banco publicó en el mes de septiembre 2015 el Manual 090-06 Nombramiento/Ratificaciones de Directores, mediante el cual se incorporó como condición el requisito en materia económica y financiera que deben poseer las personas que conforman la Junta Directiva. Asimismo, dicho requisito fue incorporado en la reforma de los estatutos sociales aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de septiembre de 2015.

- El Banco, mediante una comunicación del 28 de septiembre 2015, solicitó una dispensa para que los miembros actuales de la Junta Directiva del Banco que se encuentran en el aludido supuesto de inhabilidad permanezcan durante el período para el cual fueron designados (2014-2016). Adicionalmente, fue incorporado en el Manual de Políticas y Procedimientos 025-01-B Promoción/Movimiento Lateral del Personal las inhabilidades establecidas en el citado Artículo 31.

Posteriormente, la Superintendencia, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-37971 del 8 de diciembre de 2015, una vez evaluado el contenido de las supra citadas comunicaciones y la documentación consignada, emitió las siguientes consideraciones:

- Artículo 30, Atribuciones y deberes de la junta directiva. Conformación de la Junta Directiva: la Superintendencia informa que ha tomado nota, en cuanto a la incorporación de los requisitos de experiencia en materia económica y financiera, para ejercer el cargo de Director mediante la aprobación de la Asamblea General Ordinaria del 28 de septiembre de 2015.

- Artículo 31, Inhabilitaciones: en virtud de la solicitud del Banco de la permanencia de los actuales miembros de la Junta Directiva durante el período que fueron designados y aprobados (Septiembre 2014- Septiembre 2016). Al respecto, este Organismo le otorga una excepción, a los fines de ajustarse el citado Decreto Ley y al mencionado artículo 31, con vigencia sólo hasta la próxima celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual se enmarca dentro de los 90 días siguientes al cierre de este ejercicio semestral. . Información no incluida en el Plan de Ajuste

- Artículo 10, Modificaciones Estatutarias: la institución indicó que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de septiembre de 2015, los accionistas aprobaron el proyecto para la reforma de los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 9, 13, 24, 25, 26, 31, 41, 42, y 47 de los estatutos sociales.

- Artículo 58, Créditos a Plazo: la Superintendencia estima que el Banco, si podría realizar débitos automáticos en las cuentas de depósito de la misma; sin embargo, si se tratase de una persona natural como Arrendatario, en caso de cobrar los mencionados depósitos en una cuenta nómina se requerirá una autorización expresa del cliente mediante documento aparte, la cual siempre podrá ser revocable.

- Artículo 95, Presunciones para la calificación de deudores relacionados y Artículo 96, Prohibición de operaciones con personas vinculadas: las consideraciones emitidas por la Sudeban se presentan en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-32046 del 6 de octubre de 2015.

El Banco, mediante la comunicación del 16 de diciembre de 2015, con relación a las observaciones efectuadas por la Superintendencia, manifestó lo siguiente:

- En lo atinente al citado Artículo 31, el Banco indicó que el artículo 25 de los estatutos sociales del Banco establece que el Presidente, el Vicepresidente Director y demás miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, duraran dos años en el ejercicio de sus funciones; por lo tanto, considerando que la elección de los actuales miembros de la Junta Directiva fue realizada en el mes de septiembre de 2014, se solicita a la Superintendencia otorgue a la institución la excepción para realizar los trámites conducentes a la adecuación de lo establecido en el referido artículo para la asamblea que se celebrará en el mes de septiembre de 2016.

- En lo atinente al Artículo 58, el Banco procederá a efectuar las modificaciones a los modelos de contrato que se utilizan para los financiamientos otorgados a través de arrendamientos financieros.

- En referencia al Artículo 95, el Banco en atención al compromiso adquirido con la Superintendencia, incorporó en el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos, identificado como "004 Crédito" los nuevos supuestos de prohibición de operaciones con personas vinculadas previstos en los numerales 6, 7, 8 y 9 del artículo 96 del citado Decreto Ley.

Por su parte, la Superintendencia en respuesta al escrito del 16 de septiembre de 2015, emitió el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-03039 del 11 de febrero de 2016, donde, entre otros, participa al Banco que en lo atinente a la solicitud de prórroga hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el mes de septiembre de 2016 para ajustarse a lo previsto en el artículo 31 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, considera excesivo el tiempo requerido y ratifica el plazo otorgado en el oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-37971. El Banco en comunicación del 26 de febrero de 2016 solicitó reconsideración en cuanto al plazo para dar cumplimiento a la instrucción en comentario.

(28) Eventos Subsecuentes  
Ley de Inamovilidad Laboral

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.207 del 28 de diciembre de 2015, fue publicado el Decreto N° 2.158, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inamovilidad Laboral; dicho decreto ordena la inamovilidad de los trabajadores por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de publicación del decreto.

Ley de Impuesto Sobre la Renta

El 30 de diciembre de 2015, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 fue publicado el Decreto N° 2.163, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta, entre las principales modificaciones contenidas en el mencionado decreto se encuentran:

- El enriquecimiento obtenido por personas jurídicas o entidades domiciliadas en el país dedicadas a las actividades bancarias, financieras, de seguro o reaseguro serán gravados con impuesto proporcional de 40% (antes 34%).

- Los ingresos se considerarán disponibles desde que se realicen las operaciones que los producen, salvo en las cesiones de crédito y operaciones de descuento, cuyo producto sea recuperable en varias anualidades. Entonces, los ingresos provenientes de la cesión de bienes muebles o inmuebles, incluidos los derivados de las regalías y demás participaciones análogas y los dividendos, los producidos por el libre ejercicio de profesiones no mercantiles y la enajenación de bienes inmuebles, ya no se considerarán disponibles en el momento en el cual sean pagados.

- Se excluyen del sistema de ajuste por inflación a los sujetos pasivos calificados como especiales por la Administración Aduanera y Tributaria. Se suprime todo lo relacionado con las rebajas por razón de actividades e inversiones.

Las reformas mencionadas son aplicables a los ejercicios que se inicien a partir de la entrada en vigencia del decreto.

Presidencia de la República

Adicionalmente, a través de las Gacetas Oficiales Extraordinarias N° 6.210 y 6.211 del 30 de diciembre de 2015, fueron publicados por parte de la Presidencia de la República una serie de decretos, entre los cuales se destacan el Decreto N° 2.167, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos; el Decreto N° 2.169, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras; el Decreto N° 2.174, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; el Decreto N° 2.176, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores; el Decreto N° 2.177, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT); el Decreto N° 2.178, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora; y el Decreto N° 2.179, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Reforma de la Ley del Banco Central de Venezuela.

SENIAT

En la Gaceta Oficial N° 40.834 del 22 de enero de 2016, fue publicada la Providencia Administrativa N° SNAT/2016/0004, mediante la cual se designa a las instituciones del sector bancario como agentes de percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Ministerio del Poder Popular de Vivienda y Hábitat

En la Gaceta Oficial N° 40.853 del 22 de febrero de 2016, fue publicada la Resolución N° 043, mediante la cual se establece que los créditos otorgados para la adquisición de vivienda principal que se otorguen en el marco del plan 0800-MI-HOGAR, con recursos de la cartera de créditos que con carácter obligatorio deben colocar anualmente las instituciones del sector bancario, serán concedidas a familias cuyos ingresos estén comprendidos entre tres y 20 salarios mínimos.